



Asamblea General

Distr. general
14 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 140 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte II **Asuntos políticos**

Sección 3 **Asuntos políticos**

Misiones políticas especiales

Grupo temático I: **enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General**

Resumen

El presente informe contiene la propuesta de recursos necesarios para 2022 correspondiente a diez misiones políticas especiales comprendidas en el grupo temático de enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General.

La propuesta de recursos necesarios para 2022 correspondiente a las misiones políticas especiales comprendidas en este grupo temático asciende a 50.739.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de la situación financiera	5
II. Misiones políticas especiales	7
1. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre	7
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	8
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	14
2. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	17
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	18
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	28
3. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	30
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	31
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	
4. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	35
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	35
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	39
5. Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra. . .	41
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	42
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	49
6. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	51
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	52
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	57
7. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	61
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	62
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	68
8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	71
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	72
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	83

** La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2022 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 13 de la resolución 72/266 A.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 72/266 A, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.

9.	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	85
	A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	86
	B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	93
10.	Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.	97
	A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**.	98
	B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022***	105

I. Sinopsis de la situación financiera

- Los recursos necesarios en 2022 propuestos para las misiones políticas especiales comprendidas en el grupo temático I ascienden a 50.739.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En el cuadro 1 figura una comparación entre los recursos propuestos para 2022 y los recursos para 2021 aprobados por la Asamblea General en su resolución [75/253 A](#).

Cuadro 1

Recursos necesarios

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020		2021		2022		Diferencia
	Gasto	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	2022 respecto a 2021	Aumento/ (disminución)	(5)=(3)-(2)
	(1)	(2)	(3)	(4)			(5)=(3)-(2)
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre	2 468,0	2 821,2	2 967,9	–			146,7
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	1 698,9	2 267,1	2 724,5	–			457,4
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	–	501,2	484,6	–			(16,6)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	344,1	357,6	343,2	–			(14,4)
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	1 638,8	1 856,2	2 082,7	–			226,5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	15 075,4	16 187,5	16 423,3	–			235,8
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 429,2	1 782,8	1 776,7	–			(6,1)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	4 459,6	5 056,4	5 165,4	–			109,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	18 115,7	17 551,1	17 601,8	–			50,7
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	942,0	1 105,5	1 169,7	–			64,2
Total	46 171,7	49 486,6	50 739,8	–			1 253,2

II. Misiones políticas especiales

1. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre

(2.967.900 dólares)

Prefacio

A lo largo de 2020, mientras se mantenían en suspenso las negociaciones en toda regla entre los grecochipriotas y los turcochipriotas, los comités técnicos bicomunales establecidos por los dos dirigentes en el proceso de la vía 1 continuaron su labor, aunque con resultados dispares. A lo largo de 2020, mantuve contactos con una amplia gama de partes interesadas en el proceso de paz, entre otras cosas, dado el compromiso del Secretario General de revitalizar el proceso y el consenso entre las partes para proseguir con las iniciativas sobre las conversaciones de paz de Chipre tras las elecciones de dirigentes en el norte celebradas en octubre de 2020.

El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Chipre a principios de marzo de 2020 acarrió problemas sin precedentes en materia socioeconómicas y de salud pública para ambas partes de la isla. Aunque las restricciones a la circulación y otras medidas impuestas para hacer frente a la pandemia agravaron la separación entre ambas comunidades y dificultaron la cooperación entre las partes, me mantuve en constante contacto con los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas y con otras instancias de ambas comunidades, trabajando a fin de preservar el espacio para el diálogo y contribuir a la creación de condiciones propicias para el proceso de paz.

En febrero de 2020, en un acto organizado por la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre, el dirigente de la comunidad grecochipriota, Nicos Anastasiades, y el que era entonces dirigente de la comunidad turcochipriota, Mustafa Akıncı, se reunieron con el Comité Técnico sobre Salud para recibir información sobre el virus y debatir medidas preventivas. Sin embargo, desde entonces, las respuestas de ambas partes a la pandemia se han producido, en su mayor parte, por separado y de manera descoordinada. A lo largo del año, la labor del comité, que contó con asistencia de la misión, resultó clave para prestar apoyo en casos humanitarios individuales y para el traslado de determinado material y equipo a través de la línea divisoria. A principios de 2021, las vacunas contra la COVID-19 destinadas a la comunidad turcochipriota que había aprobado la Unión Europea fueron entregadas por el copresidente grecochipriota del Comité Técnico sobre Salud a su homólogo turcochipriota, con el apoyo de la Comisión Europea y la facilitación de la misión, lo que constituyó una importante medida de fomento de la confianza.

Aunque el trabajo del Comité Técnico sobre Igualdad de Género se estancó durante el año 2020, seguí instando a las dos partes a habilitarlo para preparar con urgencia un plan de acción en pro de la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en las conversaciones de paz, como solicitó el Consejo de Seguridad. Aliento a ambos dirigentes a que examinen el resultado de la evaluación del impacto socioeconómico con perspectiva de género y sus recomendaciones con miras a forjar un arreglo de carácter transformador que tenga en cuenta esa perspectiva y permita ofrecer mayores oportunidades económicas a hombre y mujeres por igual.

En mis contactos con los dirigentes y otras partes interesadas, reiteré firmemente el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial relacionado con la pandemia, haciendo hincapié en que la cooperación y las iniciativas coordinadas ayudarían a paliar las consecuencias socioeconómicas y humanitarias de la COVID-19 en toda la isla. Asimismo, para facilitar la asistencia práctica y financiera, velé por la coordinación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y con la Comisión Europea y el Banco Mundial con miras a reducir el impacto de la pandemia en Chipre. He instado a las partes impulsar un avance significativo en la aplicación de medidas de fomento de la confianza mutuamente aceptables que ofrezcan beneficios tangibles a sus comunidades y mejoren la vida cotidiana de los chipriotas en toda la isla.

Cuando se observan las devastadoras consecuencias de la COVID-19 y se considera el potencial del acuerdo para desbloquear soluciones, en aras de la colaboración y en beneficio mutuo, tanto para Chipre como para la región en general, hago más las palabras del Secretario General y mantengo mi empeño de seguir prestando apoyo a ambos dirigentes para revitalizar su diálogo y demostrar su compromiso con una solución duradera, global y justa.

(Firmado) Elizabeth Spehar
Asesora Especial Adjunta del Secretario General sobre Chipre

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

2. El mandato de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de un canje de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456 y S/2008/457). En su resolución 1818 (2008), el Consejo acogió con beneplácito la intención del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial en el momento oportuno. En una carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2008/456), el Secretario General anunció su intención de nombrar a su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008. Entre las resoluciones de las que emana su mandato figuran la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores del Consejo, como las resoluciones 367 (1975), 1250 (1999), 1475 (2003), 1758 (2007), 1818 (2008), 1873 (2009), 1930 (2010), 1986 (2011), 2026 (2011), 2058 (2012), 2114 (2013), 2135 (2014), 2168 (2014), 2197 (2015), 2234 (2015), 2263 (2016), 2300 (2016), 2338 (2017), 2369 (2017), 2398 (2018), 2430 (2018), 2453 (2019), 2483 (2019), 2506 (2020), 2537 (2020) y 2561 (2021).
3. En su resolución 2561 (2021), el Consejo de Seguridad destacó que el *statu quo* en Chipre era insostenible y que la falta de acuerdo alimentaba las tensiones políticas y agravaba el distanciamiento de ambas comunidades, con lo que se corría el riesgo de que se produjesen cambios irreversibles sobre el terreno y disminuyesen las probabilidades de lograr una solución. El Consejo subrayó que la responsabilidad de encontrar una solución correspondía ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, e instó a las partes y a todos los interesados a que abordasen esas conversaciones con espíritu de apertura, flexibilidad y avenencia y demostrasen la voluntad política y el compromiso necesarios para negociar libremente una solución aceptable para ambas partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
4. También en la resolución 2561 (2021), el Consejo de Seguridad reafirmó el papel primordial que desempeñaban las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla con urgencia, expresó pleno apoyo a las gestiones que seguía realizando el Secretario General y acogió con beneplácito su intención de convocar una reunión oficiosa del formato “cinco+ONU”, así como sus buenos oficios, incluida la labor que ya había realizado, para prestar asistencia a las partes. También pidió a los dos dirigentes que proporcionasen el apoyo político necesario para liberar a los comités técnicos de cualquier traba que obstaculizase su labor y que tuviesen en cuenta el asesoramiento de la misión de buenos oficios del Secretario General sobre otros medios de ampliar las facultades de los comités técnicos.
5. Desde la clausura de la Conferencia sobre Chipre en julio de 2017, la colaboración entre las partes y las potencias garantes ha disminuido significativamente, y la incertidumbre sobre las perspectivas de futuro del proceso es motivo de grave preocupación para muchos chipriotas y para la comunidad internacional.
6. Tras concluir las elecciones del dirigente turcochipriota el 18 de octubre de 2020, el dirigente grecochipriota, Nicos Anastasiades, y el dirigente turcochipriota recién elegido, Ersin Tatar, celebraron una primera reunión oficiosa bajo los auspicios de la Asesora Especial Adjunta del Secretario General sobre Chipre, Elizabeth Spehar, el 3 de noviembre de 2020. Después de la reunión, las Naciones Unidas hicieron pública una declaración en que se indicaba que los dos dirigentes habían expresado su determinación de responder de manera positiva al compromiso del Secretario General de estudiar la posibilidad de celebrar una reunión oficiosa del formato “cinco+uno”, en un clima propicio y en su debido momento.

7. En enero de 2021, en su informe sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2021/5), el Secretario General volvió a confirmar que seguía comprometido a apoyar a los dos dirigentes para revitalizar su diálogo. En nombre del Secretario General, la alta funcionaria de las Naciones Unidas Jane Holl Lute siguió dialogando con las partes en la Conferencia sobre Chipre en el marco de las gestiones encaminadas a preparar una reunión oficiosa del formato “cinco+uno”.
8. El 25 de febrero de 2021, el Secretario General envió cartas de invitación para una reunión oficiosa del formato “cinco+uno” que se celebraría del 27 al 29 de abril en Ginebra, con el fin de determinar si había terreno común para que las partes negociaran una solución duradera al problema de Chipre en un futuro previsible. Los dirigentes de ambas comunidades y los representantes de las potencias garantes (Grecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía) expresaron su voluntad de asistir a la reunión.

Programa de trabajo

Objetivo

9. El objetivo al que contribuye esta misión es lograr una solución general del problema de Chipre.

Estrategia

10. Para contribuir a este objetivo, la misión pondrá el máximo empeño con las partes y las potencias garantes para promover una solución pacífica y ayudarlas, si lo acuerdan conjuntamente, a llevar a cabo negociaciones en toda regla. De este modo, se espera contribuir a reducir progresivamente la brecha entre las partes mediante un mayor número de reuniones bilaterales y conjuntas entre los dirigentes de las comunidades, sus equipos de negociación y los principales interesados, un mayor número de documentos de convergencia, un mayor número de reuniones de comités técnicos y grupos de trabajo y la aplicación de medidas de fomento de la confianza.
11. Cuando se le solicite, la misión facilitará reuniones bilaterales y conjuntas periódicas entre dirigentes, negociadores, grupos de trabajo y expertos, y realizará labores de enlace entre las partes hasta que se alcance una solución general. La misión también seguirá coordinando el trabajo técnico como preparativo para la aplicación del acuerdo. Además, la misión, facilitando reuniones entre las partes y contactos y debates bilaterales con cada una de ellas, intensificará su apoyo a la aplicación de las medidas de fomento de la confianza y a la labor de los comités técnicos para ayudar a ambas partes a avanzar en la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
12. La misión tiene previsto ofrecer asistencia a ambas partes en asuntos relacionados con la pandemia de COVID-19, para lo que seguirá organizando reuniones y reforzando la labor de los comités técnicos a fin de compartir información, cooperar y diseñar respuestas conjuntas que permitan mitigar las consecuencias negativas de mayor alcance de la pandemia de COVID-19.
13. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) La continuación del diálogo o las conversaciones para lograr una solución duradera, global y justa del problema de Chipre. Si se logran progresos significativos en 2022, es posible que se recurra a las Naciones Unidas a fin de convocar a las partes para tratar las últimas cuestiones pendientes de las negociaciones;
 - b) La aplicación de medidas de fomento de la confianza;
 - c) El fomento de la labor de los comités técnicos.

14. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita la celebración de un número mayor de reuniones del Comité Técnico sobre Salud y de otros comités técnicos pertinentes para garantizar que continúe el diálogo y el intercambio de información entre las partes y alentar las respuestas conjuntas. Este aspecto se expone más detalladamente en el plan de programa propuesto para 2022.

Factores externos para 2022

15. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) El compromiso político permanente y sostenido con el proceso político y la aplicación de medidas de fomento de la confianza;
 - b) El apoyo internacional permanente y sostenido al proceso de negociación.
16. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
17. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2561 \(2021\)](#), reconoció que la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres eran fundamentales para consolidar la paz en Chipre y contribuirían a que toda solución futura fuese sostenible. El Consejo aguardaba con interés la aplicación plena y sin demora de las recomendaciones de la evaluación del impacto socioeconómico con perspectiva de género puesta en marcha por la misión el 17 de febrero de 2020 en respuesta a la resolución [2453 \(2019\)](#). Asimismo, pidió a los dirigentes que aumentasen su apoyo a la participación de la sociedad civil, entre otras cosas ampliando las facultades del Comité Técnico sobre Igualdad de Género para desarrollar un plan de acción que promoviese la participación de las mujeres en las conversaciones de paz. La misión sigue facilitando el trabajo del Comité a este respecto. También apoya a plataformas de mujeres de la sociedad civil que permiten que se delibere sobre las perspectivas de las mujeres en cuestiones de paz y seguridad, y contribuye a potenciar las opiniones de las mujeres sobre las cuestiones que les importan.
18. En consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la misión promoverá la inclusión a ese respecto, entre otras cosas, dando a conocer y difundiendo la Estrategia en su trabajo, en el proceso de negociación y en la solución global que se alcance en el futuro.
19. En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la misión, si se lo solicitan las partes, seguirá coordinando la actuación de las instituciones financieras internacionales en apoyo del proceso, en particular del Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Además, la misión coopera y coordina actividades con la Comisión Europea, que apoya el proceso de negociación.
20. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirán funcionando de manera integrada para potenciar al máximo las sinergias y garantizar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz de las Naciones Unidas.

Actividades de evaluación

21. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Términos de referencia de un proceso para reanudar las conversaciones¹

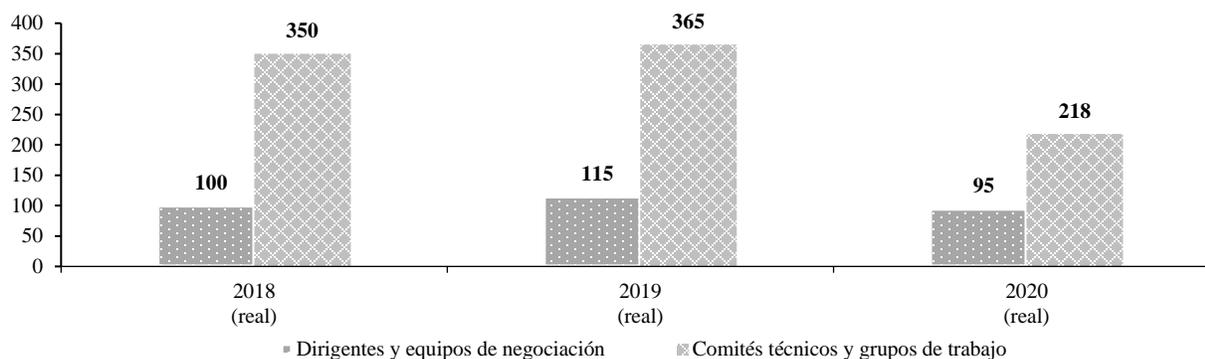
22. En 2020, la misión mantuvo su colaboración con las partes y apoyó al Secretario General y a la alta funcionaria de las Naciones Unidas Jane Holl Lute en sus labores de contacto encaminadas a alcanzar un punto de partida consensuado para negociaciones significativas y orientadas a obtener resultados. Además, la misión continuó facilitando las reuniones y la labor de los comités técnicos y los grupos de trabajo, así como la aplicación de las medidas de fomento de la confianza.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

23. La labor mencionada contribuyó a que se celebraran 95 reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes y sus equipos de negociación y 218 reuniones de comités técnicos y grupos de trabajo, pero no alcanzó la meta de 125 reuniones de los dirigentes y sus equipos de negociación y 380 reuniones de comités técnicos y grupos de trabajo, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. La meta no se pudo cumplir debido a las restricciones impuestas a causa de la pandemia de COVID-19, que repercutieron directamente en el número de reuniones (véase la figura I).

Figura I

Medida de la ejecución: número de reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes de las comunidades y sus equipos de negociación y número de reuniones de los grupos de trabajo y comités técnicos para alcanzar una solución al problema de Chipre



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

24. En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la misión. El efecto de las restricciones impuestas por ambas partes intensificó las tensiones políticas y planteó problemas prácticos para circular a través de la línea divisoria y para mantener los contactos bicomunales y las actividades de fomento de la confianza en la isla.
25. La misión demostró su capacidad de adaptación a las realidades operacionales impuestas por la pandemia de COVID-19 e hizo un uso creativo de las tecnologías de la comunicación para conectar a las personas virtualmente y celebrar reuniones con representantes de ambas comunidades. Sin embargo, pese al paso de la modalidad presencial a la virtual, se celebraron menos reuniones entre las partes, y entre la misión y los dirigentes y sus equipos de negociación, y hubo menos reuniones de los comités técnicos. Se cancelaron o celebraron virtualmente las reuniones presenciales cuya asistencia superaba un número muy limitado de personas. Aunque fue posible adaptarse hasta cierto punto a las circunstancias, los debates perdieron en calidad, dada la naturaleza, la complejidad y el carácter confidencial de las interacciones relativas a la cuestión de Chipre. Los viajes a reuniones

¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

celebradas fuera de Chipre se redujeron considerablemente en 2020 y se sustituyeron por contactos virtuales cuando resultó posible y adecuado.

26. El cambio de formato de las reuniones, de la modalidad presencial a las plataformas virtuales, y las estrictas restricciones de los viajes influyeron en el número previsto de entregables y actividades. Esta situación afectó a los resultados previstos para 2020, como se indica en la ejecución del programa para ese año.
27. Por otro lado, en 2020 se ajustaron algunos entregables y actividades previstos, en el marco de los objetivos generales de la misión, para apoyar a ambas partes en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Esas modificaciones, como la organización virtual de las reuniones del Comité Técnico sobre Salud, se incluyen como parte de los entregables y actividades de la misión.

Resultados previstos para 2022

Reanudación del diálogo para encontrar una solución al problema de Chipre

28. La misión mantendrá sus contactos con las partes y las potencias garantes sobre la posible reanudación de negociaciones en toda regla hasta que se alcance una solución general. Si se reanudan las conversaciones y se logran progresos significativos en 2022, es posible que se recurra a las Naciones Unidas a fin de convocar a las partes para tratar cuestiones pendientes de las negociaciones; También podría aumentar la necesidad de coordinar la labor técnica como preparativo para la aplicación del acuerdo.
29. Las actividades cubrirán labores de diplomacia itinerante y un número mayor de reuniones bilaterales, la organización de reuniones conjuntas, y reuniones de los equipos de negociación, grupos de trabajo y comités técnicos. Además, la misión intensificará su apoyo a la aplicación de medidas de fomento de la confianza y a la labor de los comités técnicos, centrándose en particular en asistir a las partes para dar seguimiento a las recomendaciones del balance de las actividades de los comités técnicos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

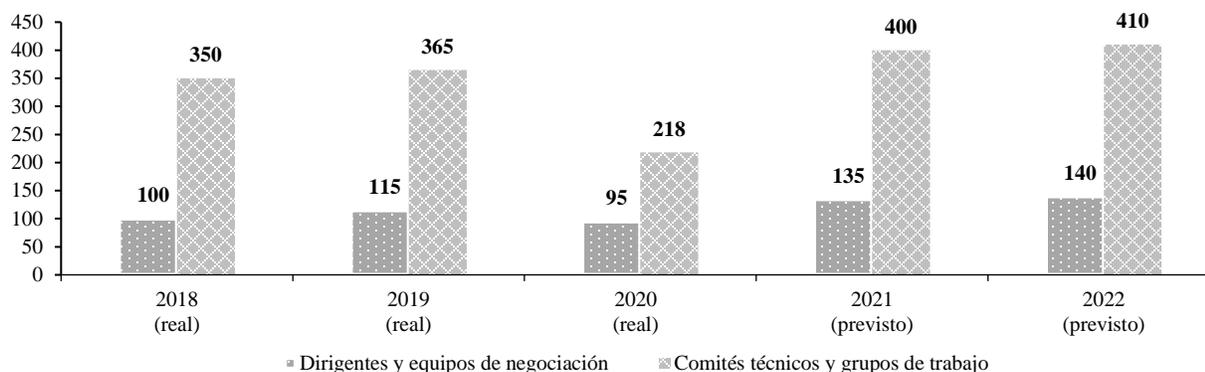
30. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de reaccionar de forma eficaz y rápida para mitigar los problemas que se plantearon al cumplir el mandato debido a las restricciones de la COVID-19. Al aplicar la enseñanza, la misión aumentó el uso de la tecnología de la información para organizar reuniones, talleres y sesiones de capacitación virtuales en respuesta a la drástica reducción de las posibilidades de realizar reuniones en persona y a las restricciones de la circulación. También introdujo modalidades de trabajo alternativas y reforzó su plan de continuidad de las operaciones. Hay que reconocer que el uso de tecnología moderna es una alternativa que ahorra tiempo para llevar a cabo algunas reuniones; no obstante, también quedó patente que algunas reuniones presenciales resultan indispensables por la naturaleza, la complejidad y el carácter confidencial de las interacciones, y, por consiguiente, no se podían celebrar debidamente de forma virtual. La misión se planteará como objetivo “reconstruir para mejorar” y adaptará sus actividades para ofrecer una combinación de reuniones presenciales y virtuales, garantizando en todo momento la confidencialidad de las conversaciones.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

31. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría un mayor número de reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes de las comunidades, sus equipos de negociación y los principales interesados, y un mayor número de reuniones de grupos de trabajo y comités técnicos para alcanzar una solución al problema de Chipre (véase la figura II).

Figura II

Medida de la ejecución: número de reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes de las comunidades, sus equipos de negociación y los principales interesados y número de reuniones de grupos de trabajo y comités técnicos para alcanzar una solución al problema de Chipre



Entregables

32. En el cuadro 2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 2

Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	3	3	3
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	2	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	3	3	2
2. Reuniones del Consejo de Seguridad	2	3	3	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: interposición de buenos oficios mediante contactos y la celebración de reuniones bilaterales y conjuntas con el dirigente grecochipriota y el dirigente turcochipriota y otras partes interesadas de ambas comunidades, así como con las potencias garantes, para alcanzar una solución del problema de Chipre.				
Consulta, asesoramiento y promoción: asesoramiento sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas para alcanzar una solución del problema de Chipre; coordinación, gestión y facilitación de reuniones de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el proceso de paz; y promoción en materia de igualdad de género, y el aliento a la participación en el proceso de paz y el apoyo público al proceso.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: entrevistas y comunicados de prensa para informar al público sobre el proceso de paz.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 3

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gasto	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	2 282,4	2 381,0	2 526,2	–	145,2
Gastos operacionales	185,6	440,2	441,7	–	1,5
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 468,0	2 821,2	2 967,9	–	146,7

Cuadro 4

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal Seguridad	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas 2021	1 ^b	–	–	1	3	5	1	–	11	4	1	16	–	5	–	21
Propuestas 2022	1 ^b	–	–	1	3	5	1	–	11	4	1	16	–	5	–	21
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.^b El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

33. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre Chipre ascienden a 2.967.900 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (2.526.200 dólares) de 21 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales y 5 de contratación local), así como los gastos operacionales (441.700 dólares), que comprenden gastos en consultores y servicios de consultoría (32.100 dólares), viajes oficiales (123.900 dólares), instalaciones e infraestructura (95.200 dólares), transporte terrestre (40.800 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (72.200 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (77.500 dólares).

34. En 2022 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la Oficina.
35. La tasa de vacantes aplicada es del 12,5 % para las plazas de contratación internacional. Los recursos propuestos para las plazas de contratación nacional se basan en la hipótesis de la ocupación plena.
36. El aumento de las necesidades propuestas para 2022 respecto a la consignación para 2021 obedece principalmente a las necesidades adicionales de recursos en la partida de gastos de personal civil, por la aplicación de la escala de sueldos y el multiplicador del ajuste por lugar de destino más recientes a los costos de las plazas de contratación internacional y la aplicación del último tipo de cambio operacional a los costos de las plazas de contratación nacional.

Recursos extrapresupuestarios

37. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles en 2021 ni se prevén para 2022.

2. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.724.500 dólares)

Prefacio

El pasado año nos ha vuelto a mostrar lo vulnerables que son nuestras sociedades a la división, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia que pueden dar lugar a la discriminación, la violencia e incluso, en los casos más graves, al genocidio y otros tipos de crímenes relacionados. Invertir en prevención es más importante que nunca. La prevención del genocidio no solo consiste en responder a las situaciones de crisis, en las que hay grupos de población que corren un riesgo inminente. También consiste en atajar los factores de riesgo estructurales de este tipo de crímenes y evitar que cobren dimensiones de crisis. Para ello, hay que hacer frente a la discriminación en nuestras sociedades, encarar y combatir el discurso de odio y promover la igualdad de derechos, la inclusión y el diálogo dentro y entre las comunidades.

Me alarma el ritmo creciente al que se está viendo proliferar el discurso de odio y la incitación a la violencia, tanto en línea como en otros ámbitos. También me preocupa que se siga agudizando la desigualdad, que aumente la intolerancia y que las minorías étnicas y religiosas sean blanco de leyes y prácticas discriminatorias y de medidas que las privan de derechos. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que nos tendría que haber unido, ha acentuado en muchos casos el odio y la estigmatización de los grupos de población vulnerables, y engendrado, además, otras formas de odio y xenofobia. En situaciones de conflicto, se sigue observando el menosprecio de principios bien establecidos del derecho internacional humanitario, con lo que se pone a la población civil en mayor riesgo.

En respuesta a estos acontecimientos, mi Oficina seguirá supervisando la situación en todo el mundo y facilitará al Consejo de Seguridad, a través del Secretario General, análisis y recomendaciones oportunos para que se adopten medidas preventivas. La Oficina también continuará e intensificará sus actividades de asistencia técnica y creación de capacidades dirigidas a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los agentes de la sociedad civil para atajar los factores de riesgo temprano de genocidio y otros crímenes relacionados. Entre otras cosas, se aplicará la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, así como las demás herramientas normativas desarrolladas por mi Oficina. La Oficina hará especial hincapié en promover la participación comunitaria y de base en estas iniciativas, así como en acelerar la inclusión de las mujeres, la juventud y otros agentes indispensables en las labores de prevención.

(Firmado) Alice Wairimu Nderitu
Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

38. El mandato de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio consiste en recopilar información, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre violaciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no prevenirse o detenerse, podrían desembocar en genocidio; servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por conducto de este, al Consejo de Seguridad informándoles de situaciones que podrían desembocar en genocidio; formular recomendaciones al Consejo, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio; y actuar de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y gestionar la información relativa al genocidio o delitos conexos.
39. El mandato se deriva de la invitación que el Consejo de Seguridad hizo al Secretario General en su resolución [1366 \(2001\)](#) de que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos. El Secretario General, en una carta de fecha 12 de julio de 2004 ([S/2004/567](#)), informó al Presidente del Consejo de Seguridad de su decisión de nombrar a un Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. En su respuesta de fecha 13 de julio de 2004 ([S/2004/568](#)), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de su intención. El mandato ha sido reafirmado por el Consejo en su resolución [1674 \(2006\)](#), mediante un canje de cartas entre el Secretario General y el Consejo ([S/2007/721](#) y [S/2007/722](#)) y en resoluciones de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, como las resoluciones de la Asamblea [60/1](#) y [63/308](#), la resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2005/62 (2005) y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 7/25, [22/22](#), [28/34](#), [33/19](#), [37/26](#) y [43/29](#).
40. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, la Asamblea General, en los párrafos 138 y 139 de su resolución [60/1](#) sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, abordó la responsabilidad que incumbía a los Estados Miembros y la comunidad internacional de proteger a las poblaciones previniendo el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Los Jefes de Estado y de Gobierno allí reunidos se comprometieron a apoyar a las Naciones Unidas en la creación de un mecanismo de alerta temprana y exhortaron a la Asamblea a que siguiera examinando la cuestión de la responsabilidad de proteger. El Consejo de Seguridad, en su resolución [1674 \(2006\)](#), reafirmó las disposiciones de los párrafos 138 y 139, y recordó tal reafirmación en su resolución [1706 \(2006\)](#). Además, la Asamblea, en el párrafo 140 de su resolución [60/1](#), en el que apoya plenamente la misión de la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, subrayó la estrecha relación entre ambos mandatos.
41. El Secretario General, en su carta de fecha 31 de agosto de 2007 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2007/721](#)), expresó su intención de nombrar a un Asesor Especial que se centrara en la responsabilidad de proteger. En su respuesta, de fecha 7 de diciembre de 2007 ([S/2007/722](#)), la Presidencia del Consejo de Seguridad comunicó al Secretario General que el Consejo había tomado nota de su intención. A este respecto, el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger se encarga de desarrollar el principio en los planos conceptual, institucional y operacional y mantener un diálogo político con los Estados Miembros sobre la aplicación de la responsabilidad de proteger.

42. La prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad sigue siendo parte fundamental de la estrategia más amplia de prevención del Secretario General, al igual que su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos. La necesidad de análisis y recomendaciones oportunos sobre situaciones en las que existe riesgo de genocidio, crímenes de guerra, limpieza étnica y crímenes de lesa humanidad es fundamental en estas iniciativas. El discurso de odio, el racismo y la xenofobia han seguido aumentando y, en muchas situaciones, el impacto de la pandemia de COVID-19 ha impulsado su crecimiento. A pesar del llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial, la protección de los civiles en los conflictos armados sigue estando amenazada y se mantiene el reto de garantizar que se rindan cuentas por el genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad. Estas tendencias demuestran una vez más la importancia de permanecer atentos a los indicadores de riesgo y a las señales de alerta temprana de ese tipo de crímenes.

Programa de trabajo

Objetivo

43. El objetivo al que contribuye la Oficina es promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a los grupos de población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión.

Estrategia

44. Para contribuir al objetivo, la Oficina llevará a cabo actividades de promoción y formulación de recomendaciones oportunas sobre situaciones preocupantes. La Oficina aprovechará su apoyo para dar la máxima repercusión a sus labores de vigilancia, análisis y formulación de recomendaciones y continuará respondiendo a las situaciones preocupantes a medida que aparezcan, prestando especial atención a las nuevas situaciones y esferas de preocupación. La Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio seguirá informando a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Consejo de Derechos Humanos y a otros órganos intergubernamentales, así como a las organizaciones regionales, cuando se le solicite. En lo que respecta a la capacitación, el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica, la Oficina centrará su apoyo en iniciativas que puedan tener repercusiones institucionales y a largo plazo, lo que incluirá la colaboración con organizaciones regionales y subregionales para desarrollar los mecanismos de alerta temprana y prevención necesarios. La Oficina también seguirá centrando su colaboración en la creación de capacidad y la asistencia técnica en esferas que responden a necesidades cruciales en apoyo de los Estados Miembros, la sociedad civil y otras instancias pertinentes, así como a nivel de base y comunitario. Esta labor comprende el desarrollo de capacidad en materia de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, y la incitación a su comisión. También se centrará en mantener las iniciativas de apoyo a la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio y el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que podría dar lugar a genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. Estas iniciativas responderán al aumento detectado del discurso de odio y la incitación a la violencia, así como de la intolerancia, el racismo y la xenofobia.
45. La Oficina prestará servicios de asistencia técnica y creación de capacidad a los Estados Miembros y las organizaciones regionales, centrándose en crear capacidad y estructuras para el análisis, la detección temprana y la respuesta a los factores de riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.
46. La Oficina aumentará la conciencia sobre las causas y las dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad y preparará material de divulgación sobre el mandato de la Asesora Especial que permita mejorar la comprensión de los órganos

intergubernamentales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales sobre las causas, las dinámicas y las enseñanzas extraídas para prevenir estos crímenes.

47. La Oficina tiene previsto prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19 colaborando en la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, que incluye el discurso de odio relacionado con la COVID-19, en respuesta al llamamiento mundial efectuado por el Secretario General en mayo de 2020 a que se hiciera frente a ese fenómeno en el contexto de la pandemia. Este apoyo se prestará a través de las actividades previstas para aplicar la Estrategia y el Plan de Acción. También se basará en una nota orientativa publicada por la Oficina en mayo de 2020 en la que se ofrecen recomendaciones para abordar y combatir el discurso de odio relacionado con la COVID-19.
48. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Adopción de más medidas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión;
 - b) Adopción de más medidas por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales para contribuir a la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión.
49. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita obtener como resultado una mayor concienciación y capacidad de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir y hacer frente al discurso de odio relacionado con la COVID-19.

Factores externos para 2022

50. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) El compromiso continuo de los Estados Miembros, así como del Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales, de colaborar con la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio a fin de promover la prevención del genocidio y aplicar el principio de la responsabilidad de proteger;
 - b) La disposición de los Estados Miembros que acogen los principales acontecimientos relacionados con el mandato a colaborar con la Asesora Especial, así como la participación activa de los Estados Miembros y las organizaciones regionales y de otro tipo para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias a fin de prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión.
51. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
52. La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en su labor de vigilancia y análisis, la Oficina refleja sistemáticamente la dinámica de género, según proceda. En sus actividades de desarrollo de la capacidad y cursos prácticos, la Oficina seguirá esforzándose por lograr una participación mínima del 30 % de mujeres.

53. De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina revisará y examinará concretamente la Estrategia a fin de seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad, entre otras, en las actividades programáticas y normativas. Se ha designado un punto focal en la Oficina para llevar a cabo esta revisión.
54. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina trabajará en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en particular en lo que respecta a la recopilación de información a efectos de alerta temprana, formulación de políticas y desarrollo de actividades de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes contra la humanidad.
55. La Oficina seguirá cooperando con el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. La Oficina de la Asesora Especial también seguirá colaborando estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países y apoyándolos en la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

Ejecución del programa en 2020

Recopilar información y detectar situaciones preocupantes, informar al respecto y formular recomendaciones²

56. La Oficina vigiló y analizó el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y formuló recomendaciones a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. La Oficina reunió información pertinente sobre la evolución política, de derechos humanos, humanitaria, social y económica de los países de todo el mundo, con el fin de detectar señales de alerta temprana de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. La Asesora Especial también realizó visitas a los países que lo solicitaron.
57. En 2020, la Oficina emitió siete declaraciones públicas y seis notas de asesoramiento para el Secretario General. Además, la Asesora Especial realizó dos visitas a países. Las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19 afectaron al número de visitas. En respuesta a esas restricciones, la Oficina efectuó un seguimiento a distancia, manteniendo constantemente el enlace con las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno, especialmente los equipos de las Naciones Unidas en los países y las operaciones de paz, para recopilar y verificar información de interés para el mandato. En marzo de 2020, la Asesora Especial llevó a cabo una misión en el Iraq cuyo objetivo era determinar los problemas que se planteaban en el ámbito de la justicia de transición y la reconciliación y promover iniciativas nacionales e internacionales para superarlos. En particular, la misión se centró en la importancia de que se rinda cuentas ante acusaciones de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, como aspecto esencial para prevenir que se produzcan crímenes en el futuro. La labor realizada para promover la reconciliación intercomunitaria, que incluyó contactos con personalidades y líderes religiosos, redundó en la adopción de una declaración interconfesional histórica en apoyo de las víctimas y los supervivientes

² Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

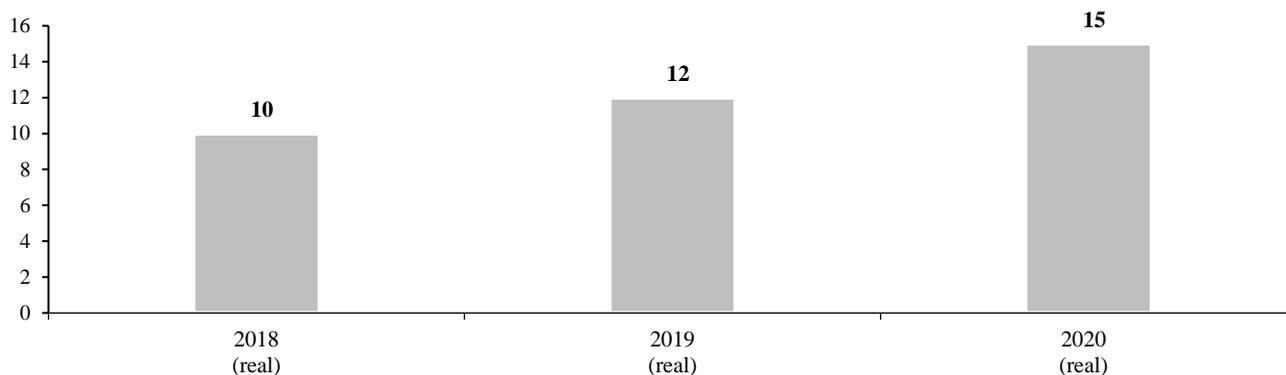
del Estado Islámico en el Iraq y el Levante por parte de representantes de las comunidades cristiana, kakais, chií, suní y yazidí en el Iraq.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

58. La labor mencionada contribuyó al avance de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales para proteger a grupos de población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión, a partir de análisis y recomendaciones oportunos y pertinentes presentados por la Asesora Especial, con lo que se cumplió la meta prevista, a saber, la adopción de medidas concretas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase la figura III).

Figura III

Medida de la ejecución: adopción de medidas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad



Concienciación y desarrollo de capacidades para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y para darles respuesta²

59. El aumento del discurso de odio y la incitación a la violencia sigue planteando un reto en todo el mundo. El aumento del discurso de odio se ha visto impulsado por la pandemia del COVID-19, que ha hecho que se estigmatice a grupos de población vulnerables y que se convierten en víctimas de este fenómeno. El discurso de odio y la incitación a la violencia son algunos de los factores de riesgo asociados con el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, en particular cuando se dirigen contra grupos étnicos, nacionales, religiosos o raciales. El desarrollo de la capacidad para hacer frente al discurso de odio y combatirlo, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, es, por lo tanto, una herramienta importante de creación de capacidad para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión. En su resolución [75/258](#), relativa a la promoción de una cultura de paz y tolerancia para salvaguardar los lugares religiosos, la Asamblea General instó a los Estados Miembros a adoptar todas las medidas apropiadas para combatir el discurso de odio, y el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución [43/29](#), relativa a la prevención del genocidio, acogió con beneplácito la puesta en marcha de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio como instrumento eficaz para combatir la incitación a la discriminación, la hostilidad y la violencia.

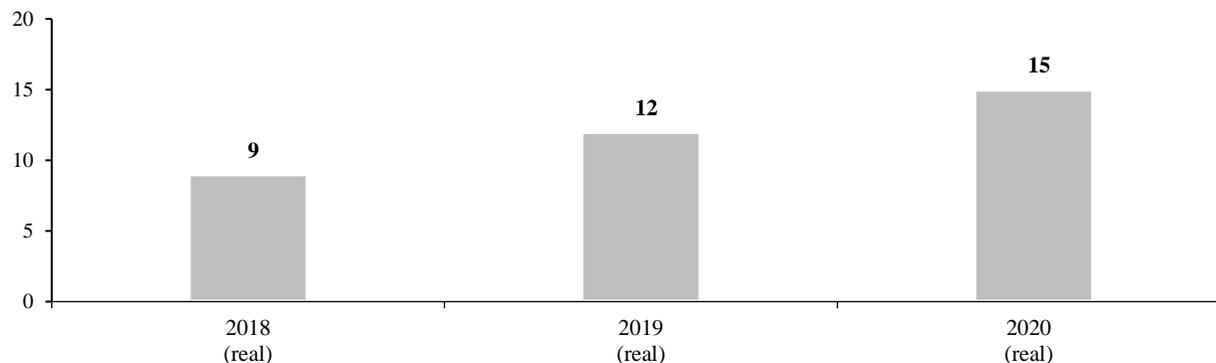
60. La Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio proporcionan un marco normativo para hacer frente a este fenómeno. Como punto focal para su aplicación, la Oficina ha centrado sus esfuerzos en apoyar su aplicación a nivel internacional y nacional. En mayo de 2020, la Oficina publicó una nota orientativa sobre la lucha contra el discurso de odio en el contexto de la COVID-19 y, en septiembre de 2020, la Oficina publicó orientaciones detalladas para las oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno acerca de la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción a nivel nacional. La Oficina también llevó a cabo 18 sesiones de capacitación e información sobre la Estrategia y su aplicación dirigidas a instancias de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil, y ayudó a cuatro equipos de las Naciones Unidas en los países y misiones de paz a preparar planes de acción expresamente centrados en la lucha contra el discurso de odio en sus contextos nacionales concretos. Además, la Oficina prestó apoyo a la ejecución de dichos planes de acción mediante iniciativas a tal efecto. La Oficina también siguió apoyando a otras partes interesadas para hacer frente al discurso de odio y combatirlo. Por ejemplo, en mayo de 2020, la colaboración de la Oficina con personalidades y líderes religiosos culminó en un compromiso mundial de actuar al respecto suscrito por una representación diversa de líderes religiosos, quienes expresaron su determinación de apoyar las iniciativas de las Naciones Unidas para hacer frente al discurso de odio relacionado con la COVID-19 y combatirlo.
61. Además, la Oficina mantuvo su colaboración a nivel nacional y comunitario para fomentar la resiliencia a otros factores de riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. En 2020, la Oficina apoyó 16 diálogos a nivel comunitario en las regiones de Morogoro, Rukwa, Arusha y Manyara de la República Unida de Tanzania. Los diálogos reunieron a grupos de jóvenes, mujeres, líderes tradicionales y representantes de la sociedad civil con el objetivo de aumentar la resiliencia de las comunidades locales y reforzar la cohesión social, lo que contribuyó a que el periodo electoral de 2020 discurriera pacíficamente. En Kenya, la Oficina prestó asistencia al desarrollo de legislación en materia de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica. En el marco de esta labor, se prestó asistencia a una reunión consultiva a nivel de expertos que tuvo lugar los días 27 y 28 de agosto de 2020 en Naivasha. La reunión congregó a expertos en el tema de la Fiscalía General, el Senado, la Asamblea Nacional, la Comisión de Reforma Legislativa de Kenya y el Comité Nacional de Kenya sobre la Prevención y el Castigo del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Guerra, los Crímenes de Lesa Humanidad y Todas las Formas de Discriminación, con el fin de revisar el proyecto de ley e impulsar actividades que promocionasen su apoyo intersectorial. Las consultas permitieron aumentar el apoyo al proyecto de ley y la conciencia al respecto entre las principales instituciones e instancias pertinentes.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

62. La labor mencionada contribuyó al avance de las iniciativas nacionales, regionales e internacionales para proteger a grupos de población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión, a partir de la capacitación y la asistencia técnica proporcionadas por la Oficina, con lo que se cumplió la meta prevista, a saber, la adopción de medidas de seguimiento para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en los planos nacional, regional e internacional, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase la figura IV).

Figura IV

Medida de la ejecución: número de medidas de seguimiento adoptadas para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad en los planos nacional, regional e internacional



Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

63. En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina de la Asesora Especial. Algunas de las repercusiones fueron el aplazamiento de las misiones de evaluación de la Asesora Especial y su personal, así como el aplazamiento de la organización de reuniones y actos presenciales.
64. Por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades previstos y realizar nuevas actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de la Oficina, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. Algunas de ellas fueron la colaboración con los asociados, especialmente con las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno, para llevar a cabo actividades relacionadas con la asistencia técnica y la creación de capacidad dirigidas a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil. La pandemia de COVID-19 no ha reducido la demanda de conocimientos técnicos de la Oficina, sino que, más bien, ha generado un aumento en algunas zonas donde la pandemia ha agravado la situación de los grupos de población en situación de riesgo. Para adaptarse a la pandemia de COVID-19, la Oficina ha cambiado sus modalidades de ejecución, optando, en la medida de lo posible, por reuniones y actos virtuales. En mayo de 2020, la Oficina publicó una nota orientativa sobre cómo combatir y hacer frente al discurso de odio relacionado con la COVID-19, en respuesta al llamamiento del Secretario General sobre el mismo tema.

Resultados previstos para 2022

Recopilar información y detectar situaciones preocupantes, informar al respecto y formular recomendaciones

65. La Oficina vigila y analiza el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y formula recomendaciones a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión. Para ello, la Asesora Especial realiza visitas a los países, previa invitación. La Oficina también reúne información de interés sobre la evolución política, en materia de derechos humanos, humanitaria, social y económica de los países de todo el mundo, con el fin de detectar señales de alerta temprana de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

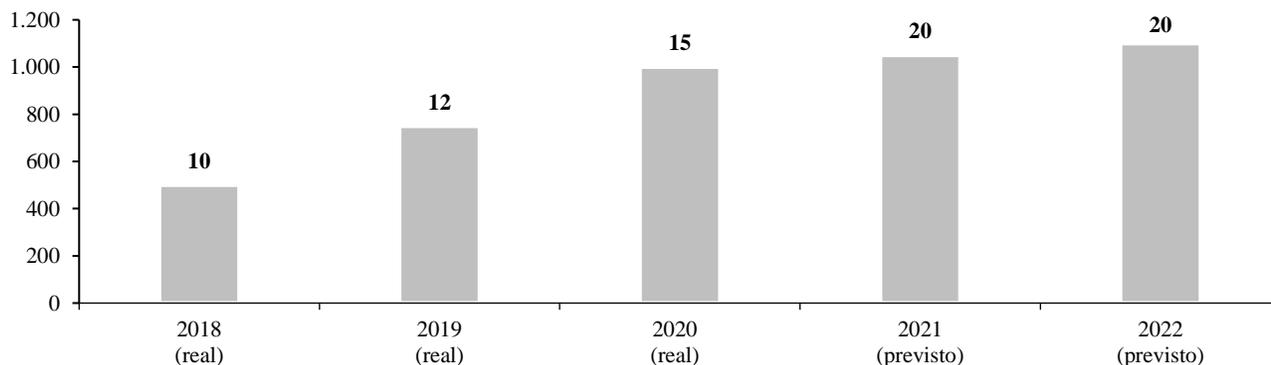
66. La enseñanza que extrajo la Oficina fue que la mejora de la coordinación con las presencias de las Naciones Unidas sobre el terreno, especialmente con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las operaciones de paz, le permitía ejecutar a distancia algunos programas y actividades, como el seguimiento y la verificación de información de las Naciones Unidas pertinente para el mandato de la Asesora Especial, cuando no era posible viajar a ubicaciones sobre el terreno. Al aplicar la enseñanza, la Oficina intensificará sus actividades de sensibilización para desarrollar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de paz en los aspectos de interés para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

67. Se espera que la labor de la Oficina contribuya al objetivo, lo cual se demostrará por las medidas concretas adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad a partir de análisis y recomendaciones oportunos y pertinentes proporcionados por la Oficina (véase la figura V).

Figura V

Medida de la ejecución: número de Estados Miembros y organizaciones regionales y subregionales que han adoptado medidas para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica o crímenes de lesa humanidad a partir de análisis y recomendaciones oportunos y pertinentes proporcionados por la Oficina



Concienciación y desarrollo de capacidades para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, y para darles respuesta

68. La Oficina se encarga de concienciar y desarrollar la capacidad sobre las causas y las dinámicas del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, en particular, en lo que respecta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil.
69. Para lograr este objetivo, la Oficina imparte capacitación adaptada a las necesidades y presta asistencia técnica a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil en materia de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

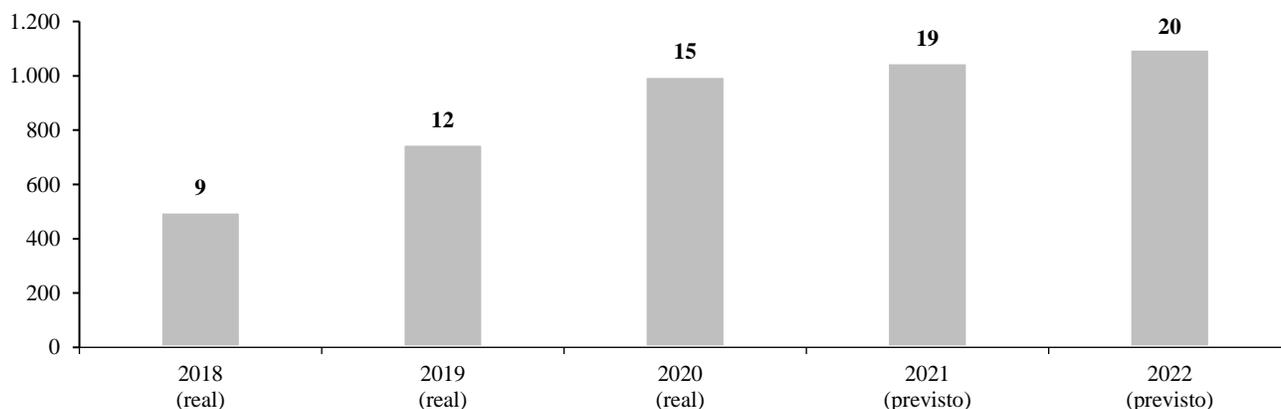
70. La enseñanza que extrajo la Oficina fue que, trabajando con organizaciones regionales y una coalición de agentes de la sociedad civil, era capaz de llegar a más Estados Miembros y agentes de la sociedad civil para ofrecerles asistencia técnica y se ampliaba la repercusión de sus actividades de desarrollo de la capacidad. Al aplicar la enseñanza, la Oficina dará prioridad a trabajar con organizaciones regionales y una coalición de actores de la sociedad civil para llegar a más Estados Miembros y agentes de la sociedad civil, entre otros, a nivel de base y comunitario.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

71. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían el número de medidas de seguimiento adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y los agentes de la sociedad civil a partir de la capacitación y la asistencia técnica proporcionadas por la Oficina. Algunas de las medidas concretas adoptadas serían la designación de puntos focales, y la implantación de planes de acción nacionales y mecanismos de alerta temprana (véase la figura VI).

Figura VI

Medida de la ejecución: número de medidas de seguimiento adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y los agentes de la sociedad civil como resultado de la capacitación y la asistencia técnica proporcionadas por la Oficina

**Entregables**

72. En el cuadro 5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 5
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	1	2	2
1. Informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General sobre la prevención del genocidio dirigido al Consejo de Derechos Humanos	1	–	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	–	6	4
3. Reuniones de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger	3	–	5	3
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la prevención del genocidio	1	–	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	4	7
5. Proyectos sobre mecanismos nacionales, incluida la legislación, para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	3	3	4	7
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	25	32	25	35
6. Talleres sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, y sobre el establecimiento y examen de mecanismos nacionales y regionales de alerta temprana	25	32	25	35
Publicaciones (número de publicaciones)	–	1	1	1
7. Publicaciones sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	–	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	–	2
8. Nota orientativa sobre cómo combatir y hacer frente al discurso de odio	–	1	–	1
9. Notas orientativas sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	2	1	–	1
C. Entregables sustantivos				
Consulta, asesoramiento y promoción: asesoramiento sobre el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y sobre medidas preventivas; actividades de promoción y consultas sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; y reuniones informativas sobre las situaciones de los países y las esferas temáticas de interés para la prevención.				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de evaluación dedicadas a un país concreto.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: celebración del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen; aniversario de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; y conmemoración del genocidio en Rwanda en 1994.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: declaraciones públicas de la Asesora Especial; reuniones informativas para los medios de comunicación; y artículos de opinión.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: sitio web; y medios sociales.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 6

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gasto (1)	Consignación (2)	Total de recursos necesarios (3)	Necesidades de recursos no periódicos (4)	2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución) (5) = (3) - (2)
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	1 355,5	1 695,5	2 131,1	–	435,6
Gastos operacionales	343,4	571,6	593,4	–	21,8
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 698,9	2 267,1	2 724,5	–	457,4

Cuadro 7

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional				
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
Aprobadas 2021	1	1 ^b	–	–	2	3	2	–	9	–	2	11	–	–	–	11
Propuestas 2022	1	1 ^b	–	–	2	4	2	–	10	–	2	12	–	–	–	12
Cambio	–	–	–	–	–	1	–	–	1	–	–	1	–	–	–	1

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.^b La Secretaría General Adjunta tiene un contrato de 1 dólar al año.

73. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ascienden a 2.724.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragaría los sueldos y los gastos comunes de personal (2.131.100 dólares) de 11 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 2 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales) y una plaza de la categoría P-4 cuya creación se propone, así como los gastos operacionales (593.400 dólares), que comprenden gastos en consultores y servicios de consultoría (39.600 dólares), viajes oficiales (272.300 dólares), instalaciones e infraestructura (215.900 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (35.200 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (26.800 dólares).

74. En 2022, se propone la creación de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) que permitirá a la Oficina reforzar la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio. Quien ocupe la plaza coordinará los grupos de trabajo a nivel directivo y de expertos dedicados a apoyar la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción en el sistema de las Naciones Unidas y prestará apoyo a los Coordinadores Residentes y las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales mediante sesiones de capacitación destinadas al desarrollo de la capacidad y el despliegue a corto plazo de personal para prestar asistencia técnica.
75. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 13,5 % a las estimaciones de las plazas existentes, teniendo en cuenta la tasa de vacantes media real y la contratación prevista, y se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % a las plazas cuya creación se propone.
76. El aumento de las necesidades propuestas para 2022 respecto a la consignación para 2021 obedece principalmente a: a) el aumento de las necesidades en concepto de gastos de personal civil, debido a factores como la propuesta de crear una plaza de la categoría P-4, la aplicación de la escala de sueldos revisada con efecto a partir del 1 de enero de 2021 y la aplicación de un porcentaje mayor de gastos comunes de personal, sobre la base de los patrones de gastos recientes; y b) necesidades adicionales en la partida de gastos operacionales relacionados con el ascenso de los gastos de alquiler de locales y mantenimiento del equipo de comunicaciones y tecnología de la información y los servicios de apoyo asociados a la nueva plaza que se propone.

Recursos extrapresupuestarios

77. En 2021 se han destinado recursos extrapresupuestarios por un valor aproximado de 882.000 dólares, principalmente, a sufragar los gastos de personal de cuatro plazas (3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales), el programa de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica de la Oficina y la preparación del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2021.
78. Para 2022, los recursos extrapresupuestarios, por un importe estimado de 447.000 dólares, permitirían sufragar el mantenimiento de cuatro plazas (3 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) y el programa de creación de capacidades y asistencia técnica de la Oficina.

3. Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(484.600 dólares)

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

79. El Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental se encarga de ayudar a las partes, Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO), a encontrar una solución política justa, duradera y aceptable para ambas, que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de acuerdos coherentes con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.
80. El mandato se deriva de las comunicaciones entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad de fechas 17 de marzo de 1997 (S/1997/236) y 25 y 30 de mayo de 2017 (S/2017/462 y S/2017/463), así como de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1813 (2008), 2099 (2013), 2468 (2019) y 2494 (2019). En su resolución 2548 (2020), el Consejo acogió con beneplácito el impulso generado por la primera mesa redonda celebrada los días 5 y 6 de diciembre de 2018, y la segunda mesa redonda, celebrada los días 21 y 22 de marzo de 2019, y expresó su pleno apoyo a los esfuerzos que estaban realizando el Secretario General y su Envío Personal para mantener el proceso renovado de negociaciones. El Consejo exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe y a que dieran muestras de voluntad política y colaboraran en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de hacer avanzar las negociaciones, con miras a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, e hizo notar la función y las responsabilidades de las partes a ese respecto.

Programa de trabajo

Objetivo

81. El objetivo al que contribuye esta misión es hacer avanzar las iniciativas de las partes con miras a alcanzar una solución justa, duradera y aceptable para ambas que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Estrategia

82. Para contribuir al objetivo, la misión alentará a las partes a continuar las deliberaciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental a fin de hallar elementos de convergencia mediante consultas bilaterales, incluso con los países vecinos de Argelia y Mauritania, visitas a la región para reunirse con los principales interlocutores y otras actividades que se consideren útiles a este respecto.
83. Para seguir contribuyendo al logro de una solución, la misión celebrará consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, en sus capitales y en Nueva York, así como con las organizaciones regionales.

84. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor fomento de la confianza e intensificación de la participación de las partes en el proceso político;
 - b) Mantenimiento del apoyo de la comunidad internacional al proceso político.

Factores externos para 2022

85. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las partes siguen mostrando su voluntad de reunirse para negociar directamente;
 - b) Las condiciones de seguridad siguen siendo favorables a la consecución del objetivo de la misión para la región.
86. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
87. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Para fortalecer la participación de las mujeres, la misión seguirá trabajando activamente para que se incluya a mujeres como participantes en las reuniones celebradas en el contexto del proceso político.
88. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión se reunirá periódicamente con representantes de organizaciones regionales y otros interesados pertinentes para intercambiar opiniones sobre el proceso político dirigido por las Naciones Unidas.
89. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión seguirá recibiendo apoyo en sus visitas e información sobre la situación en el Sáhara Occidental de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. Además, continuará coordinándose y trabajando en colaboración con el ACNUR respecto de las visitas a los campamentos de refugiados y las medidas de fomento de la confianza, y mantendrá estrechos contactos con el ACNUDH en Ginebra sobre cuestiones relacionadas con la situación de los derechos humanos en la zona de responsabilidad.

Actividades de evaluación

90. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Reanudación del proceso sobre el Sáhara Occidental³

91. Desde la dimisión del Enviado Personal Horst Köhler el 22 de mayo de 2019, el proceso sobre el Sáhara Occidental todavía no se ha reanudado. El Secretario General ha seguido manteniendo el contacto con las partes.

³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

Resultado previsto para 2022

Reanudación del proceso sobre el Sáhara Occidental

92. En un comunicado de prensa difundido al concluir la segunda reunión de mesa redonda, el anterior Enviado Personal expresó su gratitud a las delegaciones por su acuerdo en continuar el proceso y reunirse nuevamente en el formato de mesa redonda, y señaló que las delegaciones habían convenido en que era necesario acrecentar la confianza. Posteriormente, informó al Consejo de Seguridad sobre su intención de colaborar bilateralmente con todos los participantes para explorar la mejor manera de avanzar de forma sustantiva hacia una solución. Asimismo, anunció su intención de convocar una tercera mesa redonda solo cuando hubiera indicios de un progreso sustantivo real y se hubiera establecido un proceso de negociación que diera cabida a todos, sin condiciones previas.
93. La misión seguirá aprovechando la labor de los Enviados Personales anteriores para promover el proceso político mediante consultas con las partes y los países vecinos, visitas a la región para reunirse con los principales interlocutores, incluidos los representantes de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, y otras medidas que se consideren útiles a este respecto.
94. La misión también seguirá celebrando consultas con los Estados Miembros en sus capitales y en Nueva York, según proceda, por conducto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y con las misiones permanentes de los Estados Miembros en Nueva York y otros lugares. Además, la misión mantendrá la colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en Ginebra y otros lugares para examinar diversos aspectos relacionados con el conflicto. La misión también se reunirá periódicamente con representantes de las organizaciones regionales pertinentes para intercambiar opiniones sobre el proceso político dirigido por las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

95. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de mantener el impulso del proceso político. Al aplicar la enseñanza, la misión, por conducto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, seguirá procurando que las partes y los Estados vecinos reanuden el debate sobre la cuestión del Sáhara Occidental a fin de hallar elementos de convergencia en cuanto se nombre un nuevo Enviado Personal, con miras a llegar a una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental aceptable para ambas partes.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

96. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría una implicación continuada de las partes y los Estados vecinos en el proceso dirigido por las Naciones Unidas (véase el cuadro 8).

Cuadro 8
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
Una reunión de mesa redonda	Una reunión de mesa redonda	Ninguna reunión presencial	Reanudación de la colaboración entre las partes y los Estados vecinos	Continuación de la colaboración entre las partes y los Estados vecinos

Entregables

97. En el cuadro 9 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 9

Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
3. Sesiones del Consejo de Seguridad	2	3	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: interposición de buenos oficios para el diálogo de alto nivel entre las partes y con los Estados vecinos y para las negociaciones oficiosas entre las partes en el contexto del proceso político sobre el Sáhara Occidental.				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas mediante debates bilaterales acerca del proceso político sobre el Sáhara Occidental.				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de constatación de los hechos a la región para comprender mejor la situación sobre el terreno y mejorar la coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y otros interesados.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 10

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>		<i>Diferencia 2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución)</i>
	<i>Gasto</i>	<i>Consignación</i>	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios no periódicos</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5) = (3) - (2)</i>		
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–			–
Gastos de personal civil	–	317,3	300,7	–			(16,6)
Gastos operacionales	–	183,9	183,9	–			–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	–	501,2	484,6	–			(16,6)

Cuadro 11
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal inter-nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas 2021	1 ^a	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	2	-	-	-	2
Propuestas 2022	1 ^a	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	2	-	-	-	2
Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

98. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para el Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ascienden a 484.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (300.700 dólares) de dos plazas que se mantienen en la misión (1 de Secretario General Adjunto, en contrato con arreglo a servicios efectivos, y 1 P-3), así como los gastos operacionales (183.900 dólares), que comprenden gastos en consultores y servicios de consultoría (22.700 dólares), viajes oficiales (83.000 dólares), instalaciones e infraestructura (41.000 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (8.600 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (27.600 dólares).
99. En 2022 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la misión. Se ha aplicado a las plazas una tasa de vacantes del 5 %.
100. La disminución de los recursos propuestos para 2022 en comparación con la consignación para 2021 obedece a las menores necesidades de recursos para gastos de personal civil, al haberse aplicado un menor porcentaje de gastos comunes de personal a los costos de los sueldos, del 27,5 % frente al 29,9 % que se aplicó al presupuesto aprobado para 2021, sobre la base de los patrones de gastos recientes.

Recursos extrapresupuestarios

101. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles para la Oficina del Envío Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental en 2021 ni se prevén para 2022.

4. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(343.200 dólares)

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

102. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General nombró a su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el cumplimiento de este mandato, la misión celebra consultas con interlocutores políticos en el Líbano, el Consejo y otros Estados Miembros para preparar los informes semestrales del Secretario General. El mandato dimanaba de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 1559 (2004) y la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). Además, la misión se ha esforzado en fortalecer la actuación de los Estados Miembros pertinentes en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo.
103. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que pidió una vez más que se aplicaran plenamente las disposiciones de su resolución 1559 (2004). En esa resolución, el Consejo también alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia.
104. El 11 de agosto de 2006 el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), entre otras cosas con respecto al desarme y el trazado de las fronteras internacionales del Líbano. También pidió al Secretario General que lo informara sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.
105. En 2016, el Secretario General encargó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos que asumiera la responsabilidad de informar sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), arreglo que se ha mantenido hasta la fecha. En un comunicado de prensa emitido el 8 de febrero de 2019, los miembros del Consejo de Seguridad reafirmaron su firme apoyo a la estabilidad, la seguridad, la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, de conformidad con las resoluciones del Consejo 1701 (2006), 1680 (2006), 1559 (2004) y 2433 (2018), así como con otras resoluciones pertinentes del Consejo y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Líbano.
106. En octubre de 2019 se iniciaron en todo el país protestas pacíficas a gran escala, en las que un sector amplio y diverso de la sociedad libanesa pidió un cambio de gobierno, reformas justas, buena

gobernanza, rendición de cuentas por la corrupción, una mejor gestión de la economía, el fin del clientelismo sectario y elecciones parlamentarias anticipadas. En las protestas posteriores que tuvieron lugar en el segundo y tercer trimestre de 2020, los manifestantes pidieron, entre otras cosas, que se aplicara la resolución 1559 (2004). La pandemia, la explosión del 4 de agosto en el puerto de Beirut y el vacío gubernamental agravaron los efectos de la crisis socioeconómica y plantearon riesgos para la estabilidad cada vez más frágil del país.

Programa de trabajo

Objetivo

107. El objetivo al que contribuye la misión es asegurar la plena aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad y de todas las resoluciones conexas posteriores del Consejo.

Estrategia

108. Para contribuir al objetivo, la Oficina del Enviado Especial estudiará formas de fomentar el consenso sobre un diálogo nacional dirigido por y para los libaneses, que se espera que permita progresar para hacer frente al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la celebración de un diálogo nacional por parte de las instancias decisorias políticas libanesas.
109. La Oficina preparará dos informes semestrales del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre cuestiones de importancia para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo. El informe enfocará una serie de cuestiones esenciales, como la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano; la ampliación del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés; y la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas. Al tratar esas categorías, el Secretario General informará al Consejo de los acontecimientos políticos y de seguridad que tengan lugar durante el período examinado, las violaciones de la soberanía del Líbano y el mantenimiento de armas en manos de milicias libanesas y no libanesas.
110. Se espera que la labor mencionada permita obtener el resultado siguiente: deliberaciones informadas del Consejo de Seguridad sobre las posibilidades que tiene el Líbano de avanzar en la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución 1559 (2004) del Consejo.

Factores externos para 2022

111. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) El actual estancamiento político en el Líbano llega a su fin, se ataja el deterioro económico y financiero y las condiciones de seguridad no empeoran;
 - b) Siguen las hostilidades en la región, pero no tienen repercusiones en el Líbano;
 - c) Las partes implicadas muestran la voluntad política de acometer la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas;
 - d) La buena voluntad política de los Estados Miembros ejerce una influencia positiva sobre las partes interesadas;
 - e) No hay tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región.
112. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, los informes del Secretario General redactados por la Oficina tienen en cuenta las observaciones del Equipo de Género, Paz y Seguridad del Departamento

de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y las aportaciones de los homólogos pertinentes de las Naciones Unidas para asegurar que se incorporen las consideraciones de género y se señalen a la atención del Consejo los elementos pertinentes a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y a las resoluciones posteriores al respecto.

113. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina del Enviado Especial se coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, en particular en el proceso de elaboración de los informes del Secretario General antes y durante las visitas al Líbano del personal de la Oficina del Enviado Especial.
114. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.

Actividades de evaluación

115. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Deliberaciones informadas del Consejo de Seguridad mediante informes analíticos del Secretario General⁴

116. La Oficina realizó un viaje al Líbano en 2020, que sirvió de base para el informe de octubre de 2020 del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004). La Oficina también preparó el informe del Secretario General de abril de 2020.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

117. La labor mencionada contribuyó a que el Consejo de Seguridad mantuviese deliberaciones informadas sobre la posibilidad que tenía el Líbano de avanzar en la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución 1559 (2004) del Consejo, pero no se cumplió la meta de que los debates celebrados por el Consejo sobre los dos informes bianuales relativos a la aplicación de la resolución 1559 (2004) empezarían a incluir los resultados de las consultas sistemáticas para analizar la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Esto se debe a que la atención de los agentes libaneses se centró mayoritariamente en la crisis económica y financiera, las consecuencias de la explosión del 4 de agosto de 2020 en Beirut y los retos relacionados con la formación del Gobierno. Además, a raíz de la pandemia solo se hizo un viaje al Líbano en lugar de dos. En ausencia de Gobierno, no se pudo celebrar un diálogo nacional y, por tanto, los agentes no articularon su posición con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado (véase el cuadro 12).

⁴ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

Cuadro 12
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Debates sobre los dos informes semestrales, que deberán incluir los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales, que deberán incluir los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales, que no incluyen los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

118. Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, la Oficina canceló un viaje al Líbano en marzo de 2020. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020, ya que no se realizó la misma cantidad de consultas, por ejemplo, consultas sistemáticas en todo el espectro político para analizar la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado.

Resultado previsto para 2022

Deliberaciones informadas del Consejo de Seguridad mediante informes analíticos del Secretario General

119. El Secretario General seguirá informando semestralmente al Consejo de Seguridad sobre los progresos, o la falta de ellos, en la aplicación de la resolución, en particular, respecto a la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

120. La enseñanza que extrajo la Oficina fue que mantener una coordinación más estrecha y asidua con otras entidades de las Naciones Unidas en la Sede podía contribuir al logro de resultados. Al aplicar la enseñanza, la Oficina aprovechará más en lo sucesivo la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas en la Sede y el equipo de las Naciones Unidas en el Líbano, además de mantener su red de interlocutores en el Líbano.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

121. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría que los informes al Consejo de Seguridad incluyan los resultados de consultas sistemáticas para analizar la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado (véase el cuadro 13).

Cuadro 13
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
–	–	–	–	Debates sobre los dos informes semestrales, que incluyen los resultados de las consultas sistemáticas para

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
				analizar la posición de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado

Entregables

122. En el cuadro 14 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 14

Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de consultas)	–	2	–	2
2. Sesiones (privadas) del Consejo de Seguridad sobre la resolución 1559 (2004)	–	2	–	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas para comprender la situación política, económica y humanitaria del Líbano, así como su entorno regional, ya que puede influir en la aplicación de la resolución 1559 (2004); consultas para analizar el posicionamiento sistémico de los agentes con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 15

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020		2021		2022		Diferencia 2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución)
	Gasto (1)	Consignación (2)	Total de recursos necesarios (3)	Recursos necesarios no periódicos (4)	(5) = (3) - (2)		
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	292,2	272,5	248,5	–	–	–	(24,0)
Gastos operacionales	51,9	85,1	94,7	–	–	–	9,6
Total (deducidas las contribuciones del personal)	344,1	357,6	343,2	–	–	–	(14,4)

Cuadro 16
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal inter-nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas 2021	1 ^b	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
Propuestas 2022	1 ^b	-	-	-	-	1	-	-	2	-	1	3	-	-	-	3
Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

^b El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.

123. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad ascienden a 343.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (248.500 dólares) de tres plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales), así como los gastos operacionales (94.700 dólares), que comprenden gastos en viajes oficiales (48.300 dólares), instalaciones e infraestructura (34.500 dólares), transporte terrestre (2.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (8.100 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.800 dólares).
124. En 2022 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la Oficina. Se ha aplicado a las plazas una tasa de vacantes del 5 %.
125. La disminución de los recursos propuestos para 2022 en comparación con la consignación para 2021 obedece principalmente a la aplicación de un menor porcentaje de gastos comunes de personal a los costos de los sueldos, del 26,9 % frente al 45,7 % que se aplicó al presupuesto aprobado para 2021, sobre la base de los patrones de gastos recientes, compensada en parte con mayores necesidades de recursos para viajes a fin de realizar misiones sobre el terreno y visitas de consulta en cumplimiento del mandato de la misión.

Recursos extrapresupuestarios

126. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles en 2021 ni se prevén para 2022.

5. Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

(2.082.700 dólares)

Prefacio

Durante 2022, junto con las otras dos organizaciones que ejercen la copresidencia, a saber, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), pondré todo mi empeño en perseguir nuestro objetivo de revitalizar los Debates Internacionales de Ginebra, que estoy convencida de que redundarán en resultados concretos y sostenibles en cuestiones sustantivas. Para que eso ocurra, es esencial que todos los participantes se impliquen plenamente y contribuyan de buena fe a la labor de revitalización. Además de colaborar con todos los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra, en mi calidad de Representante de las Naciones Unidas proseguiré también las consultas bilaterales con cada grupo participante y otros interlocutores pertinentes.

En 2020, al igual que otras misiones políticas especiales, la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra se vio notablemente afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En consecuencia, la misión y los demás Copresidentes solo lograron organizar 1 ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, los días 10 y 11 de diciembre de 2020, en lugar de las 4 previstas.

Las restricciones a los viajes internacionales impuestas desde marzo de 2020 repercutieron en las visitas periódicas de los Copresidentes a la región para celebrar consultas presenciales con los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra en sus respectivas ciudades, si bien se celebraron varias reuniones sobre el terreno. Junto con mis colegas de la Unión Europea y la OSCE en la copresidencia, organizamos periódicamente reuniones virtuales con cada grupo de participantes para mantener el impulso e intercambiar información y opiniones, y ayudar a atender los problemas y las necesidades que surgieran. Los esfuerzos por reanudar el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, suspendido también, se vieron obstaculizados por la falta de consenso y la pandemia. Los viajes rotatorios habituales de los miembros del equipo de la misión destacados llevan suspendidos desde marzo de 2020.

Pese al estallido de hostilidades en Nagorno Karabaj y sus inmediaciones en otoño de 2020 y el aumento de las tensiones en la región más amplia, la situación general de seguridad en Georgia se ha mantenido relativamente tranquila y estable, si bien frágil, y no se han reanudado las hostilidades. Sin embargo, la paz y la seguridad generales se ven afectadas negativamente por los continuos casos de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur. Se registraron varias detenciones y encarcelamientos por supuestos “cruces ilegales”, que fueron y siguen siendo objeto de gestiones intensas por parte de los Copresidentes.

A pesar de esos retos, se observó una evolución positiva en materia de cooperación entre Georgia y las autoridades en control de Abjasia (Georgia) para afrontar conjuntamente los problemas relacionados con la COVID-19. Cabe destacar como especialmente notable la reunión que se celebró el 26 de febrero de 2020 en Gali con los expertos en salud y seguridad de Tiflis y Sujumi, facilitada por la Oficina. En consecuencia, el 13 de marzo de 2020, el Gobierno de Georgia entregó un primer lote de suministros médicos y sanitarios. La Oficina coordinó la entrega con el apoyo logístico de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas y el ACNUR en Georgia. A lo largo del año, el Gobierno de Georgia, con el apoyo adicional de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, hizo más entregas similares y ofreció la asistencia de expertos.

Como parte de los esfuerzos por aplicar una estrategia relativa a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra, en noviembre de 2020 organizamos, junto con los demás Copresidentes y con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la primera sesión estratégica de alto nivel de la Oficina. Debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, en 2020 solo se celebró una reunión con representantes de organizaciones de mujeres en Georgia. Seguiré promoviendo la igualdad de género y el papel de las mujeres en el proceso de paz y la consolidación de la paz.

(Firmado) Ayşe Cihan Sultanoğlu

Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

127. La Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra tiene el mandato de apoyar los Debates y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali (Georgia) facilitando la participación de las Naciones Unidas en los debates internacionales celebrados en Ginebra y en el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y manteniendo contactos y coordinándose con los agentes pertinentes. La misión también se encarga de preparar, convocar y facilitar, en consulta con los demás Copresidentes, las sesiones de los Debates Internacionales de Ginebra y las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.
128. Las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra sobre seguridad y estabilidad y el regreso de los desplazados internos y los refugiados, los cuales comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008 de conformidad con el plan de seis puntos, de 12 de agosto de 2008, y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con mediación de la presidencia de Francia de la Unión Europea, tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#)). En su resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de los debates y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. El 29 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009.
129. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el Secretario General dirigió a la Presidencia del Consejo de Seguridad una carta, el 28 de septiembre de 2009, con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban los Debates Internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta que tuvo lugar en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra y al Mecanismo mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en los citados debates y en el Mecanismo, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes.
130. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo, en vista del importante papel que ambos desempeñaban en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuara participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/103](#)), el Secretario General informó de que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar al Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a los Debates Internacionales de Ginebra y al Mecanismo. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 ([S/2011/279](#)), la Presidencia del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010. En una carta de fecha 2 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/665](#)), el Secretario General informó de que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar a Ayşe Cihan Sultanoğlu Representante de las Naciones Unidas. En una carta de fecha 5 de julio de 2018 ([S/2018/666](#)), la Presidencia del Consejo de Seguridad informó al

Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención expresada en su carta de 2 de julio de 2018.

Programa de trabajo

Objetivo

131. El objetivo al que contribuye esta misión es promover los principales temas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra, entre ellos el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre la seguridad y el tratamiento de la cuestión de los desplazados internos y los refugiados, en el contexto de los Debates y del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

Estrategia

132. Para contribuir al objetivo, la misión, en estrecha colaboración con las oficinas de los demás Copresidentes, seguirá intensificando los esfuerzos por apoyar la revitalización de los Debates Internacionales de Ginebra y la reanudación de las reuniones periódicas del Mecanismo como ámbitos de diálogo y prevención de conflictos orientados a la obtención de resultados, lo que se espera que contribuya al objetivo final de que los Debates pasen de un proceso de gestión de conflictos a uno de transformación y solución de conflictos. Se hará hincapié en afrontar cuestiones fundamentales, como el no uso de la fuerza o los acuerdos internacionales sobre la seguridad y los desplazados internos y los refugiados, y avanzar en ellas.
133. La misión tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 facilitando los debates pertinentes con miras a favorecer la acción humanitaria en el contexto de los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, de modo que beneficiase a los participantes. El principal reto para la misión en 2020 fue la imposibilidad de reanudar las reuniones ordinarias de los Debates por circunstancias relacionadas con la COVID-19: solo se celebró una ronda en diciembre de 2020. Otro reto que se mantiene es la necesidad de reanudar el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Los Copresidentes presentaron una nueva iniciativa para establecer un entorno seguro a lo largo de las líneas fronterizas administrativas con el objeto de mejorar la seguridad humana y garantizar la circulación de la población local en condiciones de seguridad y sin obstáculos. Todos los participantes están trabajando en la manera de hacer avanzar esas cuestiones en los Debates.
134. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Contribuir al objetivo final de que los Debates pasen de un proceso de gestión de conflictos a uno de transformación y solución de conflictos;
 - b) Afrontar cuestiones fundamentales, como el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre la seguridad, y los desplazados internos y los refugiados, y avanzar en ellas.
135. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita facilitar los debates entre los participantes y los organismos y programas de las Naciones Unidas, y la entrega de suministros y equipos sanitarios y médicos a Abjasia. Con respecto a la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), la Misión seguirá colaborando intensamente con las autoridades en control de Tsjinvali en lo referente a la disponibilidad de asistencia humanitaria internacional, como en el caso de Sujumi.

Factores externos para 2022

136. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todas las partes interesadas seguirán apoyando los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, así como la participación continua de las Naciones Unidas;
 - b) Todas las partes interesadas y los participantes pertinentes en los Debates Internacionales de Ginebra seguirán apoyando los esfuerzos para ayudar a revitalizar los Debates y aumentar su eficacia;
 - c) Las tres organizaciones que ocupan conjuntamente la Presidencia seguirán colaborando estrechamente para cumplir el mandato de los Debates.
137. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
138. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, la misión sigue promoviendo la igualdad de género y la participación de las mujeres en el proceso de paz, así como su implicación directa en los programas de desarrollo. Cooperando activamente con los demás Copresidentes y sus puntos focales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la misión seguirá promoviendo el papel de las mujeres en la solución de conflictos y la consolidación de la paz y colaborará estrechamente con las respectivas sedes de los demás Copresidentes con ese fin, y en el marco de la estrategia y el plan de acción conjuntos de los Copresidentes, aprobados en 2019.
139. De acuerdo con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la misión se guiará por las medidas pertinentes adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que proporciona las instalaciones en que opera la misión.
140. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión adopta un enfoque proactivo a fin de lograr la coordinación estrecha y el intercambio de información periódico con los Copresidentes, a saber, la Unión Europea y la OSCE, y sus equipos. La misión también seguirá manteniendo contacto frecuente con la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia y la OSCE, que presiden conjuntamente el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Ergneti. Además, la misión continuará sus contactos con organizaciones no gubernamentales internacionales y centros de estudio en las esferas de la solución de conflictos, la mediación y las mujeres y la paz y la seguridad.
141. En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá cooperando estrechamente con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, como la Oficina de la Coordinadora Residente en Georgia, el ACNUR, el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el ACNUDH, y otros agentes, a fin de coordinar y fortalecer el papel y la contribución de las Naciones Unidas en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

Actividades de evaluación

142. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género. Está previsto realizar una autoevaluación de los enfoques estratégicos y operacionales de la misión en 2022.

Ejecución del programa en 2020

Revitalizar los Debates Internacionales de Ginebra para lograr resultados prácticos⁵

143. La misión continuó su labor activa para revitalizar los Debates Internacionales de Ginebra. Pese al impacto de la COVID-19 durante 2020, que dificultó el cumplimiento del calendario previsto para las rondas presenciales de los Debates, la misión colaboró estrechamente con los demás Copresidentes y todos los participantes de manera virtual. La misión ha aumentado sustancialmente el número de interacciones virtuales periódicas de alto nivel y a nivel de trabajo con todos los participantes para mantener el foro de diálogo y seguir facilitando debates orientados a la obtención de resultados de manera periódica e ininterrumpida. La misión también siguió trabajando en un enfoque estratégico para las sesiones de información que tendrían como objeto poner en común prácticas internacionales y enseñanzas extraídas, con miras a contribuir a avanzar más en las cuestiones fundamentales del programa. Cabe lamentar que no se celebraran sesiones informativas en 2020 debido a la pandemia.
144. Con respecto al no uso de la fuerza, la misión continuó con su labor proactiva junto con las demás organizaciones copresidentes y los respectivos participantes para encontrar una solución que aliviara y en última instancia resolviera las tensiones proponiendo la creación de un entorno seguro en la zona que pudiera servir de modelo para afrontar posibles problemas similares en el futuro.
145. Con respecto al tema del programa relativo a los desplazados internos y los refugiados, la Representante de las Naciones Unidas, junto con los demás Copresidentes y Comoderadores del Grupo de Trabajo II (sobre cuestiones humanitarias), se dedicó activamente a instar y alentar a todos los participantes a alcanzar un consenso para cumplir este importante mandato de los Debates Internacionales de Ginebra.
146. Asimismo, la Representante de las Naciones Unidas y su equipo continuaron sus intensos esfuerzos por reiniciar sin demora la labor del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Sin embargo, debido a las restricciones de la COVID-19 y la falta de consenso, las reuniones no se han reanudado. Se siguió considerando prioritario el restablecimiento incondicional del Mecanismo y su funcionamiento regular y sin trabas, en consonancia con los principios fundacionales y las normas básicas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

147. La labor mencionada contribuyó a mantener el diálogo con los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra, pero no se cumplió la meta prevista de lograr mayores progresos en las cuestiones sustantivas del programa de los Debates, como el logro de un acuerdo sobre el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre seguridad, la mejora de las condiciones de vida de los desplazados internos y la facilitación de una mayor libertad de circulación a través de las líneas divisorias, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Debido al impacto de la pandemia de COVID-19 y a la persistencia de divergencias considerables entre los participantes sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates, a saber, el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre seguridad y el regreso de los desplazados internos y los refugiados, no se han logrado avances sustanciales. La pandemia también ha afectado de manera notable a la libertad de circulación de la población local debido al cierre de los puntos de paso a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Abjasia desde febrero de 2020. No obstante, las autoridades en control de Abjasia abrieron corredores humanitarios en seis ocasiones entre febrero y diciembre de 2020. Cabe lamentar que, pese a los esfuerzos realizados por los Copresidentes, las autoridades en control de Osetia del Sur se han negado a seguir el ejemplo de Abjasia y han mantenido cerrados los puntos de paso desde septiembre de 2019, incluso para los casos médicos. Pese a las dificultades, los Copresidentes consiguieron convocar una ronda de los Debates y proporcionar un foro para que los participantes mantuvieran el diálogo en el proceso de los Debates (véase el cuadro 17).

⁵ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.3)/Add.2).

Cuadro 17
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
Mantenimiento de los contactos de los participantes y progreso en las principales cuestiones del programa de los Grupos de Trabajo I y II de los Debates Internacionales de Ginebra	Debates más orientados a los resultados sobre las cuestiones sustantivas de los Debates Internacionales de Ginebra, como el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre seguridad y las cuestiones relacionadas con los desplazados internos y los refugiados, en particular con el apoyo de sesiones informativas específicas a nivel de expertos	No se realizaron progresos en los temas sustantivos del programa. Se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

148. Debido a las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 en 2020, la Representante de las Naciones Unidas, en cooperación con los demás Copresidentes y en consulta con los participantes, tuvo que aplazar la 51ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra en tres ocasiones durante el periodo comprendido entre marzo y noviembre. Como resultado, la primera y única ronda de los Debates de 2020 se celebró los días 10 y 11 de diciembre de 2020. Además, en 2020 tampoco se celebraron reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Asimismo, a raíz del aplazamiento de las rondas oficiales de los Debates, la misión también tuvo que limitar las consultas previas a las rondas a 3 reuniones sobre el terreno en Tiflis, 2 en Moscú, 2 en Sujumi y 1 en Tsjinvali a lo largo del año.
149. Por otro lado, la misión, junto con los equipos de los demás Copresidentes, modificó sus actividades para prestar apoyo a los participantes, entre otras cosas en cuestiones relacionadas con la COVID-19, en el marco general de sus objetivos, concretamente celebrando reuniones virtuales bilaterales de manera periódica con todos los participantes y debatiendo las cuestiones más pertinentes, entre ellas la respuesta a la COVID-19, las condiciones de seguridad y las cuestiones humanitarias sobre el terreno. También se celebraron reuniones virtuales periódicas con el equipo de las Naciones Unidas en Georgia y la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia.

Resultado previsto para 2022

Revitalizar los Debates Internacionales de Ginebra para lograr resultados prácticos

150. En 2020, pese a que todos los participantes se habían comprometido firmemente a preservar y revitalizar el proceso de los Debates Internacionales de Ginebra, y debido al impacto de las restricciones relacionadas con la COVID-19, no se lograron progresos tangibles en las cuestiones fundamentales del programa de los Debates que podrían servir de base para transformar la dinámica de los conflictos y lograr la transición de un proceso de gestión de conflictos a uno de solución de conflictos. En 2022, la misión y las demás organizaciones copresidentes, a saber, la Unión Europea y la OSCE, seguirán colaborando con los participantes para ayudar a revitalizar el proceso de los Debates y lograr resultados tangibles.
151. Hasta la fecha, los Copresidentes de los Debates Internacionales de Ginebra han convocado 51 rondas de debates. En los últimos 12 años, la situación de la seguridad sobre el terreno se ha mantenido relativamente tranquila y estable, si bien frágil, sin que se hayan reanudado las hostilidades. Este hecho sigue poniendo de manifiesto la contribución de los Debates a la paz y la

seguridad generales, que, no obstante, se han visto afectadas negativamente por los continuos casos de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur. En 2020, la misión siguió con su labor de reducir las tensiones a lo largo de la línea fronteriza administrativa de Abjasia, principalmente en relación con las detenciones por supuestos “cruces ilegales”, y de facilitar la liberación de los nacionales georgianos detenidos y encarcelados, según procediera. La misión también continuó su intensa colaboración con las autoridades en control de Abjasia para levantar las restricciones impuestas a los cruces en febrero de 2020. La misión trabajó estrechamente con los participantes pertinentes y el equipo de las Naciones Unidas en Georgia para facilitar la entrega de suministros y equipos sanitarios y médicos a Abjasia.

152. En 2022, la misión, junto con sus asociados, seguirá colaborando estrechamente con los participantes pertinentes para alentarlos a tomar parte de manera constructiva en los Debates y afrontar de manera conjunta cualquier problema de seguridad en el marco de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta. Los Copresidentes seguirán trabajando con los respectivos participantes para encontrar una solución que alivie y en última instancia resuelva las tensiones, creando un entorno seguro en la zona que pueda servir de modelo para afrontar posibles problemas similares en el futuro.
153. En 2022, la misión seguirá haciendo todo lo posible por trabajar con los participantes para asegurar que se reanuden las reuniones del Mecanismo. La misión facilitará el contacto directo entre los participantes pertinentes con miras a evitar que se interrumpan las reuniones y se cierren los puntos de paso.
154. En 2022, junto con la Unión Europea y la OSCE, la misión seguirá colaborando con los participantes para organizar y facilitar cuatro rondas de los Debates Internacionales de Ginebra y sesiones de información relacionadas con cuestiones de seguridad y humanitarias.
155. Asimismo, en coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, de conformidad con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores pertinentes y en consonancia con la política del Departamento sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la misión continuará revitalizando los Debates en curso mediante la concienciación sobre el género y cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad durante las rondas de los Debates. En noviembre de 2020, con la participación de los otros dos Copresidentes y los respectivos departamentos de las organizaciones copresidentes y con el apoyo del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la misión organizó una sesión virtual estratégica de alto nivel para debatir los nuevos pasos en la aplicación de la estrategia y el plan de acción conjuntos de los Copresidentes relativos a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en los Debates Internacionales de Ginebra y en otros foros. En 2022, la misión seguirá trabajando en la aplicación de esta estrategia según las prioridades convenidas. Además, la misión, con el apoyo del Departamento y las organizaciones copresidentes, realizará en 2021 un análisis del conflicto desde la perspectiva del género, cuyos resultados se utilizarán en 2022 para la labor de los Debates que se celebren.
156. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita facilitar la provisión continuada de los suministros y equipos sanitarios y médicos de mayor necesidad a Abjasia para ayudar a prevenir y mitigar las consecuencias de la pandemia.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

157. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de adaptarse a una modalidad de colaboración diferente (virtual) con los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra. Si bien el personal de la misión pudo trabajar eficazmente con modalidades alternativas en vista de la pandemia, la eficacia de la colaboración con los agentes locales se redujo en ocasiones por la ausencia de reuniones presenciales. Al aplicar la enseñanza, la misión seguirá utilizando métodos virtuales y alternativos, al tiempo que aumentará la colaboración bilateral con los participantes en los Debates, especialmente con los del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

158. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el progreso en el logro de un acuerdo sobre cuestiones sustantivas y en la facilitación de una mayor libertad de circulación a través de las líneas divisorias (véase el cuadro 18).

Cuadro 18
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
Mantenimiento de los contactos de los participantes y progreso en las principales cuestiones del programa de los Grupos de Trabajo I y II de los Debates Internacionales de Ginebra	Debates más orientados a los resultados sobre las cuestiones sustantivas de los Debates Internacionales de Ginebra, como el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre seguridad y las cuestiones relacionadas con los desplazados internos y los refugiados, en particular con el apoyo de sesiones informativas específicas a nivel de expertos	No se realizaron progresos en los temas sustantivos del programa. Se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra	Mayores progresos realizados por las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra y en la labor del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali para promover la paz y la estabilidad sobre el terreno	Mayores progresos realizados por las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra y en la labor del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali para promover la paz y la estabilidad sobre el terreno

Entregables

159. En el cuadro 19 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 19
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	16	1	16	16
1. Rondas de los Debates Internacionales de Ginebra	4	1	4	4
2. Reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali	12	–	12	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	2	–	2	2

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
3. Documentos temáticos oficiales preparados por los Copresidentes sobre el no uso de la fuerza, la libertad de circulación, los desplazados internos y otras cuestiones relacionadas con el programa de los Debates Internacionales de Ginebra	2	–	2	2

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre cuestiones temáticas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra relacionadas con la paz y la seguridad y con cuestiones humanitarias; asesoramiento mediante sesiones de información sobre cuestiones temáticas concretas del programa para los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra; y promoción mediante sesiones de información sobre las esferas de interés para los participantes relacionadas con el programa de los Debates Internacionales de Ginebra.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicado de prensa de los Copresidentes después de cada ronda de los Debates Internacionales de Ginebra; y comunicados de prensa y conclusiones resumidas de la Presidencia después de cada reunión del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 20

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020		2021		2022		Diferencia 2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución)
	Gasto	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3)	(4)	(5) = (3) - (2)
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	1 467,0	1 418,9	1 583,2	–	1 583,2	–	164,3
Gastos operacionales	171,8	437,3	499,5	–	499,5	–	62,2
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 638,8	1 856,2	2 082,7	–	2 082,7	–	226,5

Cuadro 21

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal nacional					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal inter-nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra-tación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
Aprobadas 2021	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Propuestas 2022	–	1	–	–	1	2	2	–	6	–	1	7	–	–	–	7
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

160. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra ascienden a 2.082.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (1.583.200 dólares) de seis plazas que se mantienen en Ginebra (1 de Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales) y de una plaza que se mantiene en Zugdidi (Georgia) (P-3), así como los gastos operacionales (499.500 dólares), que comprenden gastos en consultores y servicios de consultoría (8.900 dólares), viajes oficiales (246.700 dólares), instalaciones e infraestructura (127.700 dólares), transporte terrestre (23.400 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (47.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (45.000 dólares).
161. En 2022 no se proponen cambios en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra. Los recursos necesarios se basan en la hipótesis de plena ocupación de las plazas, en función del promedio real de la tasa de vacantes en 2020.
162. El aumento de los recursos que se proponen para 2022 en comparación con la consignación correspondiente a 2021 obedece principalmente a lo siguiente: a) las mayores necesidades de recursos en la partida de gastos de personal civil, por el uso de la hipótesis de plena ocupación de las plazas frente a la tasa de vacantes del 5 % que se aplicó en 2021, en función del promedio real de la tasa de vacantes en 2020; b) las mayores necesidades de recursos para el alquiler de locales y los servicios de mantenimiento, debido a estimaciones más elevadas de las tarifas que cobran las sedes externas a raíz de la renovación del Palacio de las Naciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; c) el aumento de las necesidades de equipos de comunicaciones y tecnología de la información para reemplazar siete computadoras portátiles que superaron su vida útil y de las necesidades de servicios de telecomunicaciones y redes respecto de las líneas telefónicas fijas y los servicios celulares; y d) el incremento de las necesidades de servicios de traducción e interpretación y servicios de comedores prestados por proveedores externos debido a la renovación del Palacio de las Naciones en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo.

Recursos extrapresupuestarios

163. No hubo recursos extrapresupuestarios disponibles en 2021 ni se prevén para 2022.

6. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

(16.423.300 dólares)

Prefacio

El pueblo sirio afronta el año 2021 tras una década de conflicto en la que ha conocido de primera mano la muerte indiscriminada, la destrucción, la detención, la tortura, el terror, las indignidades, la división y la indigencia a escala masiva, circunstancias a la que se suman ahora la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el colapso económico provocado por las economías de guerra, la corrupción, la mala gestión y factores externos. En la actualidad, millones de personas dentro del país y millones de refugiados fuera de él deben hacer frente a profundos traumas, la pobreza extrema, la inseguridad personal y la falta de esperanza en el futuro.

Frente a estas duras realidades, se mantiene más urgente que nunca el imperativo de trazar un camino hacia un proceso político creíble e inclusivo que garantice la plena aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

A lo largo del año pasado, he abogado por un acceso humanitario inmediato y sin obstáculos; he instado a que se produzcan avances significativos en relación con los detenidos, los secuestrados y los desaparecidos; y he estudiado la viabilidad de una forma más constructiva de acción internacional en relación con la República Árabe Siria. En estos esfuerzos, la participación de la sociedad civil siria tiene un significado especial para mí y estoy profundamente agradecido al amplio abanico de mujeres y hombres sirios, incluido el Consejo Consultivo de Mujeres Sirias y los participantes en el Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil, que han ofrecido su consejo y su visión.

La aparición de la pandemia de COVID-19 nos impidió convocar las sesiones del Comité Constitucional en Ginebra durante varios meses. Sin embargo, y a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia, pudimos celebrar varias sesiones en el segundo semestre de 2020, aplicando estrictos protocolos que garantizaron la seguridad de nuestro personal y la de los delegados. Una vez resueltos con éxito los problemas operativos, será fundamental que el Comité empiece por fin a trabajar con celeridad para obtener resultados y progresos continuados, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

De cara al futuro, mi actividad como Enviado Especial se guiará por la convicción de que el proceso político encomendado por la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad sigue siendo la única vía viable e internacionalmente aceptada para poner fin al conflicto y permitir al pueblo sirio determinar de forma independiente y democrática su propio futuro. Para avanzar en este sentido, nuestra atención irá más allá de la vía constitucional y se centrará en el establecimiento de una gobernanza creíble, inclusiva y no sectaria, así como de unas elecciones libres y justas, administradas bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Confío en que podamos avanzar juntos en estas prioridades y espero poder contar con el apoyo continuo de los Estados Miembros mientras nos esforzamos por forjar, por fin, una solución política duradera que satisfaga las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia y se base en los principios de igualdad y no discriminación.

(Firmado) Geir O. Pedersen
Enviado Especial del Secretario General para Siria

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

164. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria, incluido el nombramiento de un enviado especial.
165. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria se encarga de facilitar una solución política inclusiva, amplia y creíble del conflicto dirigida y controlada por los sirios que satisfaga sus aspiraciones legítimas a la dignidad, la libertad y la justicia y se base en los principios de igualdad y no discriminación. El mandato dimana de las prioridades establecidas por las resoluciones [2118 \(2013\)](#), [2254 \(2015\)](#), [2268 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, así como de la resolución [66/253 A](#) de la Asamblea General.
166. El conflicto en la República Árabe Siria ya va por su 11º año y ha causado un enorme sufrimiento humano, un número sin precedentes de refugiados y desplazados internos y la devastación del país. En un momento en el que cinco ejércitos extranjeros mantienen una presencia continua en la República Árabe Siria, el conflicto sigue planteando importantes riesgos para la seguridad regional e internacional. En consecuencia, es fundamental seguir trabajando para lograr una solución política inclusiva, creíble y global del conflicto que contemple la plena aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

Programa de trabajo

Objetivo

167. El objetivo al que contribuye la Oficina es promover la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular la resolución [66/253 A](#) de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Seguridad [2118 \(2013\)](#), [2254 \(2015\)](#), [2268 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#), a fin de lograr una solución política inclusiva, creíble y amplia del conflicto en la República Árabe Siria, dirigida por los sirios, que atienda a las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia, basándose en los principios de igualdad y no discriminación, con participación plena y significativa de las mujeres.

Estrategia

168. Para contribuir a este objetivo, la Oficina seguirá colaborando con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales; profundizará en el diálogo con el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición; intensificará sus esfuerzos sobre la cuestión de las personas detenidas, secuestradas y desaparecidas; y se esforzará por crear las condiciones necesarias para disponer de un entorno seguro, tranquilo y neutral que permita avanzar en una solución política inclusiva, global y creíble del conflicto sirio, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.
169. Para ello, la Oficina se centrará en mejorar la cooperación internacional, a fin de ayudar a las partes internacionales a profundizar en su propio diálogo con miras al objetivo común de lograr un arreglo político sostenible del conflicto sirio que pueda gozar de legitimidad internacional y abarque todos los elementos de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. La Oficina continuará convocando el Comité Constitucional y facilitando su labor, a fin de catalizar una dinámica positiva más amplia que haga avanzar el proceso político, incluida la labor conducente a crear las condiciones

necesarias para unas elecciones inclusivas, libres y justas administradas bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

170. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Negociaciones y debates sostenidos, regulares y sustantivos entre las partes interesadas pertinentes sobre todas las cuestiones señaladas en la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad;
 - b) Mejora de la confianza entre las partes;
 - c) Fortalecimiento del consenso internacional para hacer avanzar el proceso político en todos los elementos de la resolución [2254 \(2015\)](#), en particular el establecimiento de una gobernanza creíble, inclusiva y no sectaria, y la fijación de un calendario y un proceso para la redacción de una nueva constitución, así como la celebración de elecciones libres y justas, de conformidad con la nueva constitución, que se administrarán bajo la supervisión de las Naciones Unidas y con arreglo a las normas internacionales más estrictas de transparencia y rendición de cuentas, y en las que podrán participar todos los sirios, incluidos los miembros de la diáspora.

Factores externos para 2022

171. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todas las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales cooperan con el Enviado Especial;
 - b) Seguirá siendo difícil alcanzar y mantener el consenso internacional con respecto a la República Árabe Siria;
 - c) La situación de la seguridad seguirá siendo inestable en 2022, lo que supondrá una grave amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales;
 - d) El conflicto seguirá afectando gravemente a la población civil, especialmente a las mujeres y los niños, por lo que podrían producirse un elevado número de bajas civiles y otras violaciones de los derechos humanos. Si no se rinden cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos será difícil conseguir una verdadera reconciliación entre las partes.
172. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
173. La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina seguirá garantizando la participación plena y significativa de las mujeres en todas las etapas del proceso político, en consonancia con las resoluciones [1325 \(2000\)](#) y [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. La Oficina seguirá celebrando consultas periódicamente con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y distintas representantes de grupos femeninos de la sociedad civil y prestando atención a sus perspectivas acerca de una solución política sostenible e inclusiva.
174. De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la misión revisará y examinará específicamente la Estrategia a fin de seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad e integrará medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.
175. En cuanto a la cooperación con otras entidades, conforme a su mandato, la Oficina seguirá trabajando con los países donantes y las organizaciones no gubernamentales internacionales para facilitar y

apoyar la labor del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres Sirias. Asimismo, la Oficina seguirá en contacto con las organizaciones internacionales especializadas (por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja) en el marco de su labor sobre el expediente de los detenidos, secuestrados y desaparecidos.

176. En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, se seguirá cooperando con los Coordinadores Residentes y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y en la región, incluso mediante la presencia de la Oficina en Damasco. Además, las entidades del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en la República Árabe Siria están representadas en el Equipo de Tareas Interinstitucional, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el país.

Actividades de evaluación

177. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Avance en la implementación de la hoja de ruta establecida para impulsar el proceso político en la República Árabe Siria⁶

178. El Enviado Especial llevó a cabo los buenos oficios del Secretario General para avanzar hacia la plena aplicación de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad. Dio prioridad a la participación del Gobierno de la República Árabe Siria y de la oposición en negociaciones sustantivas. También mantuvo amplias consultas con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales para poner fin a la violencia y crear las condiciones necesarias para una solución política inclusiva, creíble y global, y convocó periódicamente al Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego del Grupo Internacional de Apoyo a Siria.
179. El Enviado Especial también realizó grandes esfuerzos para convocar regularmente al Comité Constitucional facilitado por las Naciones Unidas, a pesar de las prolongadas restricciones y la incertidumbre provocadas por la pandemia de COVID-19 en lo concerniente a los viajes internacionales y los riesgos para la salud de los miembros del Comité Constitucional y el personal de las Naciones Unidas, que han impedido la celebración de reuniones presenciales. Además, el Enviado Especial abogó por que se avanzara en el acceso humanitario pleno, seguro y sin trabas, y convocó periódicamente al Grupo de Tareas sobre Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria. Destacó la cuestión de los detenidos, los secuestrados y las personas desaparecidas, e instó a las partes pertinentes a que adoptaran medidas significativas a escala.
180. El Enviado Especial siguió recabando la participación de representantes de las organizaciones de mujeres sirias. A lo largo de 2020, la Oficina celebró reuniones periódicas con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y otros grupos de la sociedad civil para asegurar la inclusión y la incorporación de la perspectiva de género en el proceso político.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

181. La labor mencionada contribuyó a avanzar en la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, lo que permitió alcanzar el objetivo previsto de: a) avanzar hacia un proceso político inclusivo en un clima de seguridad, calma y neutralidad; b) avanzar hacia el cese de la violencia y un mejor acceso de la asistencia humanitaria; c) progresar en la mejora de la situación de los derechos humanos; y d) participación e implicación

⁶ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

de los miembros de la sociedad civil siria, incluidas las mujeres representantes, por conducto del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres Sirias en el proceso político más amplio, como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase el cuadro 22).

Cuadro 22
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
Consenso internacional respecto a una nueva constitución, de acuerdo con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, como puerta de entrada a un proceso político más amplio	Negociación y acuerdo de la composición del Comité Constitucional, su mandato y su reglamento interno, y puesta en marcha en Ginebra	Reuniones del Comité Constitucional en Ginebra, junto con los compromisos internacionales sobre otros elementos del proceso político, según la resolución 2254 (2015) , para mejorar las condiciones sobre el terreno, fomentar la confianza y abrir una vía para unas negociaciones creíbles

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

182. En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de la Oficina. Entre sus repercusiones se cuenta un cambio en la forma en que el Enviado Especial se relaciona con las principales partes interesadas, que ha pasado del formato presencial al virtual. La Oficina también tuvo que cancelar las sesiones del Comité Constitucional en el primer semestre de 2020, y posteriormente aplicó de forma estricta el distanciamiento físico y los protocolos de seguridad e higiene para garantizar la seguridad del personal y de los delegados durante las sesiones presenciales en Ginebra. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020.
183. Al mismo tiempo, sin embargo, la misión identificó modificaciones en sus actividades durante 2020, dentro del ámbito general de los objetivos de su programa, específicamente la utilización de nuevas soluciones de tecnologías de la información para hacer posibles las consultas sustantivas periódicas con los miembros del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres, así como las reuniones del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego y el Grupo de Tareas sobre Acceso Humanitario.

Resultado previsto para 2022

Establecer e impulsar un proceso político inclusivo y global creíble para avanzar en todos los elementos de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

184. La Oficina ha venido trabajando por varias vías para avanzar hacia el establecimiento de un proceso político inclusivo, amplio y digno de crédito que permita una transición política destinada a abordar eficazmente las aspiraciones y preocupaciones legítimas del pueblo sirio en lo tocante a la dignidad, la libertad y la justicia y sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

185. Una de las lecciones aprendidas fue la de la necesidad de ajustar mejor los mecanismos y procesos internos a la luz de los progresos y las nuevas responsabilidades con respecto al Comité Constitucional. En la aplicación de esta lección, la Oficina fortalecerá sus mecanismos internos a fin de prestar un apoyo adecuado al Comité en la preparación, la ejecución y el seguimiento de sus reuniones.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

186. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían: a) los debates sostenidos, periódicos y sustantivos entre las partes interesadas, de los que se obtendrían resultados tangibles, incluso en el Comité Constitucional; b) progresos significativos hacia el cese de la violencia; c) avances en la liberación de detenidos y secuestrados y en la información sobre personas desaparecidas; d) la promoción continua con todas las partes interesadas clave para mejorar el acceso de la ayuda humanitaria a las personas más necesitadas; e) progreso y promoción en aras de que mejore la situación de los derechos humanos en todo el país; y f) colaboración intensa con los miembros de la sociedad civil siria, incluidas las mujeres representantes, por conducto del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres Sirias en el proceso político más amplio (véase el cuadro 23).

Cuadro 23

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
El consenso internacional sobre un cronograma y un proceso para la redacción de una nueva constitución, de conformidad con la resolución 2254 (2015) , como puerta de entrada a un proceso político más amplio	Lanzamiento del Comité Constitucional en Ginebra, facilitado por las Naciones Unidas, y debates sobre otros elementos del proceso político	Continuación de los trabajos del Comité Constitucional junto con los avances en el proceso político más amplio según la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad	El Comité Constitucional avanza en sus debates, sobre la base de su mandato, incluso encontrando un acuerdo sobre disposiciones y principios específicos, lo que también ayudaría a avanzar en el proceso político más amplio según la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad	El Comité Constitucional produce resultados tangibles junto con negociaciones sostenidas y sustantivas entre el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición para avanzar en la plena aplicación de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad

Entregables

187. En el cuadro 24 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	148	48	160	160
1. Reuniones del Consejo de Seguridad	12	13	12	12
2. Reuniones del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego del Grupo Internacional de Apoyo a Siria	26	3	12	12
3. Reuniones del Grupo de Tareas sobre Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria	26	16	24	24
4. Reuniones del órgano mayor del Comité Constitucional	9 ^a	–	12	12
5. Reuniones del órgano menor del Comité Constitucional	75 ^a	16	100	100
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	13	8	8
6. Talleres para todos los interesados sirios sobre temas relacionados con las conversaciones de paz, como la gobernanza, la constitución, las elecciones, la gobernanza en materia de seguridad/contraterrorismo y las medidas de fomento de la confianza	8	13	8	8
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: interposición de buenos oficios para facilitar una solución política inclusiva del conflicto sirio, dirigida y asumida por los sirios, que satisfaga las legítimas aspiraciones del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.				
Consulta, asesoramiento y promoción: consulta, asesoramiento y promoción en apoyo del proceso político con los Estados miembros y las organizaciones regionales e internacionales; consultas y asesoramiento como miembro del Grupo de Trabajo sobre la puesta en libertad de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de personas desaparecidas; consultas en apoyo al proceso político con representantes de organizaciones de la sociedad civil; consultas en apoyo del proceso político con representantes y organizaciones de mujeres.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: declaraciones de prensa, entrevistas, mensajes de vídeo y reuniones informativas en las que se subraya la importancia del diálogo político, el fin de la violencia y las violaciones de los derechos humanos, el acceso humanitario y el papel de las mujeres en el proceso de paz				

^a Los entregables de las reuniones del órgano mayor y del órgano menor del Comité Constitucional no se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, ya que el presupuesto se había preparado antes de que las partes sirias acordaran el mandato y la composición del Comité.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 25

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2020</i>	<i>2021</i>	<i>2022</i>		<i>Diferencia</i>
	<i>Gasto</i>	<i>Consignación</i>	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios no periódicos</i>	<i>2022 respecto a 2021 Aumento/(disminución)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(3)-(2)</i>
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	8 692,7	9 244,8	9 157,8	–	(87,0)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gasto	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	2022 respecto a 2021 Aumento/(disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)-(2)
Gastos operacionales	6 382,7	6 942,7	7 265,5	–	322,8
Total (deducidas las contribuciones del personal)	15 075,4	16 187,5	16 423,3	–	235,8

Cuadro 26 Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal inter-nacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico			Contra-tación local
Aprobadas 2021	1	1	1	3	8	14	14	–	42	10	8	60	–	31	–	91
Propuestas 2022	1	1	1	3	8	14	14	–	42	10	8	60	–	31	–	91
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

188. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria ascienden a 16.423.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (9.157.800 dólares) de 91 plazas que se mantienen (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 14 P-4, 14 P-3, 10 del Servicio Móvil, 8 del Cuadro de Servicios Generales y 31 de contratación local), así como los gastos operacionales (7.265.500 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (158.400 dólares), viajes oficiales (1.343.100 dólares), instalaciones e infraestructura (3.670.800 dólares), transporte terrestre (374.500 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (395.800 dólares), gastos médicos (11.900 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.311.000 dólares).
189. En 2022 no se proponen cambios ni en el número ni en la categoría de las plazas de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria.
190. Atendiendo a la tasa de vacantes media en 2020, se ha aplicado una tasa de vacantes del 27,6 % para calcular las plazas de contratación internacional. Las necesidades de recursos para los puestos de contratación nacional se estimaron sobre la base de la hipótesis de la ocupación plena.
191. El aumento en las necesidades propuestas para 2022 respecto a la consignación presupuestaria de 2021 obedece principalmente a las necesidades adicionales de recursos en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo para los servicios de reuniones y conferencias relacionados con el Comité Constitucional, compensado en parte por la disminución de las necesidades en la partida de gastos de personal civil debido a la aplicación de las escalas revisadas de sueldos para las plazas de contratación nacional.

Recursos extrapresupuestarios

192. En 2021 se prevé destinar recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 800.000 dólares para sufragar cuatro plazas de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 1 P-3) que prestarán apoyo en la Sede de Nueva York, así como para actividades de planificación posteriores a los acuerdos.
193. Para 2022, los recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 900.000 dólares permitirían sufragar el mantenimiento de cuatro plazas de Oficial de Asuntos Políticos (3 P-4 y 1 P-3) y las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.
194. En 2021 se dispuso de recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de tres millones de dólares para apoyar a la Oficina del Enviado Especial en su función de facilitar la labor del Comité Constitucional mediante la concertación de arreglos sustantivos, logísticos, de seguridad y de apoyo, incluido el enlace con los interlocutores del Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición, la sociedad civil y los interlocutores regionales e internacionales, y la realización de actividades de divulgación entre grupos de mujeres y la sociedad civil siria, así como otras actividades. Para 2022, se dispondrá de recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 500.000 dólares para apoyar a la Oficina del Enviado Especial en su función de facilitador del Comité Constitucional.

7. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África

(1.776.700 dólares)

Prefacio

El establecimiento de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África en 2018 fue impulsado en gran medida por los cambios dinámicos de la región, desencadenados por el acercamiento entre Etiopía y Eritrea y el fortalecimiento de las relaciones entre Eritrea, Etiopía y Somalia, así como por la disminución de las tensiones entre Eritrea y Djibouti.

La Oficina del Enviado Especial para el Cuerno de África tiene el mandato de apoyar a la región en el mantenimiento de los avances en materia de paz y seguridad, incluido el proceso de paz en curso en Sudán del Sur y la mejora de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, así como las perspectivas positivas que con ello se abren para resolver la situación en Abyei. La Oficina del Enviado Especial para el Cuerno de África se estableció cuando se amplió el mandato de la Oficina del Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur a fin de abarcar toda la región del Cuerno de África, que comprende todos los países de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), incluida Eritrea. Este enfoque ha sido adoptado por otras instituciones, entre ellas la IGAD, la Unión Europea y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación, y mejora la simetría entre las Naciones Unidas y sus asociados en su colaboración con los Gobiernos y otros agentes de la región.

En el transcurso de 2022, la Oficina del Enviado Especial coordinará y mejorará la coherencia de la labor colectiva de las Naciones Unidas en la región, y se centrará en la prevención de las crisis que afectan a la seguridad humana mediante una acción conjunta en apoyo de las estrategias nacionales y regionales de los Estados Miembros en pro de una paz duradera y un desarrollo sostenible. A pesar del impacto de las restricciones relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2020 y 2021, que han dificultado la colaboración presencial, continuaron los esfuerzos de aplicación relacionados con la estrategia amplia de prevención de las Naciones Unidas para la región del Cuerno de África, predominantemente a través de medios virtuales.

En mi calidad de Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África, seguiré ejerciendo el liderazgo político y aplicando de forma coordinada la estrategia, centrándome en los pilares fundamentales de la misma: el apoyo a la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo en la región; el incremento de la resiliencia y el fomento del desarrollo socioeconómico; la promoción de una gobernanza inclusiva y receptiva; y el apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y la resiliencia al clima. Tengo la sincera esperanza de que, mediante nuestros esfuerzos colectivos, alcancemos una mayor comprensión y sirvamos a los Gobiernos y los pueblos de la región para contribuir al logro de sus aspiraciones legítimas de un Cuerno de África más pacífico y próspero.

Espero con gran interés seguir representando al Secretario General en ese esfuerzo, en estrecha colaboración con nuestros asociados de la IGAD y la Unión Africana.

(Firmado) Parfait **Onanga-Anyanga**
Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

195. El objetivo general de la misión es colaborar estrechamente con los Estados miembros de la IGAD y prestarles apoyo, de conformidad con el marco de cooperación con las Naciones Unidas firmado en Djibouti el 17 de noviembre de 2015, y prestar apoyo a la IGAD y a otras organizaciones regionales competentes en la promoción de la paz y la seguridad en todo el Cuerno de África. La labor consiste principalmente en reforzar la capacidad subregional de mediación y prevención de conflictos y tratar cuestiones transversales. Sobre esta base, la misión apoya los buenos oficios del Secretario General. Se ha encomendado a la misión que mejore los vínculos en la labor de la Organización y otros asociados en la región del Cuerno de África, con el fin de promover un enfoque regional conjunto, incluida la facilitación de la coordinación y el intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas.
196. El mandato de la misión se deriva de un intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/955](#) y [S/2018/979](#)), cuando se amplió el mandato del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur a fin de incorporar toda la región del Cuerno de África, a raíz de intercambios de cartas anteriores (incluidas [S/2016/258](#) y [S/2016/259](#)). De conformidad con el intercambio de cartas mencionado anteriormente, la misión también sigue desempeñando las funciones que anteriormente realizaba el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur en relación con el mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y el Sudán del Sur, establecidas de conformidad con el intercambio de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2011/474](#) y [S/2011/475](#)). Su mandato se renovó mediante un intercambio adicional de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad en marzo de 2016 ([S/2016/258](#) y [S/2016/259](#)). El mandato incluye la cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación en los esfuerzos para aplicar la resolución [2046 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo exhortó al Sudán y Sudán del Sur a que llegaran a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales, entre ellas: a) el arreglo total y urgente de todas las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz; y b) reducir la tensión y facilitar la reanudación de las negociaciones sobre las relaciones tras la secesión y contribuir a la normalización de sus relaciones.
197. La región del Cuerno de África ha sido durante mucho tiempo un centro de atención e inversión de las Naciones Unidas. La región se enfrenta a grandes desafíos, entre ellos los conflictos civiles y los disturbios de larga data, la pobreza y la vulnerabilidad al cambio climático. Sin embargo, también presenta importantes oportunidades, entre ellas un rápido crecimiento económico en varios países, una población joven y dinámica y un nuevo impulso para la cooperación regional. La realización del enorme potencial de la región requiere un enfoque colectivo que aborde los desafíos compartidos de manera coordinada. La tarea de la misión consiste en acompañar a la región en esta coyuntura crítica y asegurarse de que se beneficia de toda la gama de conocimientos especializados y capacidades de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo

Objetivo

198. El objetivo al que contribuye esta misión es establecer y mantener relaciones pacíficas de buena vecindad entre los países de la región del Cuerno de África, que abarca Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y Uganda, con miras a consolidar y mantener los recientes logros en materia de paz y seguridad y mejorar la prevención de los conflictos regionales.

Estrategia

199. Para contribuir al objetivo, la misión se centrará en promover la paz y la seguridad en la región, la resiliencia y el desarrollo socioeconómico, la gobernanza inclusiva y receptiva y un desarrollo de los recursos naturales y una resiliencia climática sostenibles. Para ello, proporcionará liderazgo político al compromiso de las Naciones Unidas en estas áreas y velará por que, a través de la estrategia amplia de prevención regional para el Cuerno de África, la acción se desarrolle de forma conjunta y los resultados sean asumidos como propios en todo el sistema.
200. La misión se centrará en prestar apoyo a la IGAD en su labor de articulación de las alertas y respuestas tempranas y en aumentar su capacidad de responder a los conflictos y resolverlos, por ejemplo, con actividades de mediación y mejorando el intercambio de información y la gestión del conocimiento, aprovechando para ello las buenas prácticas de dentro y fuera de la región. Para ello, se desplegarán los buenos oficios del Secretario General y se aprovechará la influencia colectiva de los Estados miembros de la IGAD para apoyar el diálogo y las iniciativas conjuntas entre los países.
201. La misión colaborará estrechamente con la Unión Africana, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y otras organizaciones regionales pertinentes, y les prestará apoyo para hacer frente a las amenazas recientes e incipientes a la seguridad mediante el intercambio de información, la celebración de reuniones periódicas con los asociados pertinentes y otros enviados especiales en la región del Cuerno de África y la elaboración de mensajes y enfoques adecuados para apoyar la paz y la seguridad regionales.
202. La misión tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas con la COVID-19, continuando para ello su asociación reforzada con la IGAD y prestando apoyo a la Autoridad en su respuesta regional a la pandemia. Tras la asistencia que la misión prestó a la IGAD en 2020, movilizando a expertos de las Naciones Unidas para prestar apoyo sustantivo a la Autoridad en la finalización de la estrategia de respuesta regional para hacer frente a la COVID-19, la misión seguirá apoyando a la IGAD en la aplicación de la estrategia.
203. Se espera que la labor mencionada permita el fortalecimiento de las capacidades subregionales, así como la mejora de las relaciones y el aumento de la confianza mutua entre los países de la región para abordar las causas fundamentales de los conflictos. Específicamente, se espera que esas medidas den lugar a un fortalecimiento de las sinergias entre los asociados de la región y a la armonización de las intervenciones y respuestas con los respectivos marcos estratégicos de las Naciones Unidas, la IGAD y la Unión Africana. Además, la labor mencionada contribuirá a llevar a la práctica la visión del Secretario General sobre la prevención mediante la aplicación del plan de acción de la estrategia amplia de prevención regional.
204. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita estrechar la cooperación con la IGAD.

Factores externos para 2022

205. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) Existen oportunidades para abordar las fuentes de tensión de larga data, en particular a través de la diplomacia itinerante;
 - b) La IGAD y la Unión Africana siguen poniendo todo su empeño en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región, y prestando especial atención a Etiopía, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur;
 - c) Los Estados de la región siguen colaborando de manera constructiva con el Enviado Especial y siguen trabajando con las Naciones Unidas en la esfera del fomento de la capacidad, en particular en la esfera de la mediación y la prevención y resolución de conflictos;

- d) Las partes de Sudán del Sur, con el apoyo de la región, muestran cada vez mayor voluntad de aplicar el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y están preparadas para consolidar los avances;
 - e) La relación entre Sudán del Sur y el Sudán sigue siendo constructiva, lo que posibilita las negociaciones directas entre ambos países sobre las cuestiones bilaterales pendientes, incluida la situación de Abyei y su estatuto definitivo.
206. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
207. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y los buenos oficios y las misiones planificadas incluirán actividades que tienen en cuenta las cuestiones de género y se centran en ellas. Con respecto a eventos como seminarios y talleres, se han incluido aspectos relacionados con el género en el programa de actividades. Gran parte del potencial de la región del Cuerno de África depende de que las mujeres y la juventud participen de manera significativa para promover la estabilidad y prosperidad. Teniendo esto en cuenta, el Enviado Especial seguirá trabajando con las partes interesadas pertinentes para promover mensajes inclusivos que aumenten la participación de las mujeres en todos los procesos políticos y de paz. El Enviado Especial también participará activamente en reuniones regionales y mundiales para abogar por la aceleración de la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.
208. En cuanto a la cooperación con otras entidades, a fin de aprovechar las posibilidades de aumentar la cooperación en materia de paz y seguridad en el Cuerno de África, la misión seguirá colaborando estrechamente con la IGAD y sus Estados miembros y con otras organizaciones, como la Unión Africana y la Unión Europea. Se prestará apoyo para abordar las dimensiones regionales de las crisis y los conflictos en el Cuerno de África, con especial atención a sus implicaciones transfronterizas y regionales. La misión también colaborará con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación en apoyo a las negociaciones bilaterales que mantienen el Sudán y Sudán del Sur para resolver problemas pendientes, como la búsqueda de un arreglo de la cuestión del estatuto definitivo de Abyei. Además, la misión seguirá colaborando con la Unión Africana, la IGAD, la troika y otros Estados miembros para fomentar la cooperación política en la región. La misión seguirá prestando apoyo técnico y consultivo a la secretaría de la IGAD, lo que incluirá en parte el examen y la actualización del plan de acción regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad en apoyo de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad y los compromisos regionales de los Estados Miembros.
209. En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión colaborará con los Representantes Especiales del Secretario General y los Coordinadores Residentes y asesores sobre paz y desarrollo de todos los países de la región, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas que el sistema de las Naciones Unidas considera prioridades colectivas.

Actividades de evaluación

210. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Alianza más estrecha con la región del Cuerno de África gracias a la colaboración con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo⁷

211. En consonancia con el marco conjunto de cooperación entre la IGAD y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la misión apoyó la aplicación del marco conjunto y colaboró con los programas de la IGAD, entre ellos la División de Paz y Seguridad de la IGAD, el Mecanismo de Alerta Temprana y Respuesta a Conflictos, la Oficina del Enviado Especial de la IGAD para el Sudán y Sudán del Sur y la Oficina del Enviado Especial de la IGAD para Somalia, el Mar Rojo y el Golfo de Adén. La misión convocó una conferencia con funcionarios de alto nivel de la IGAD, la Unión Europea y organizaciones de la sociedad civil a principios de marzo de 2020 sobre la profundización en las asociaciones en la región del Cuerno de África, en cuyo transcurso se examinaron la paz y la seguridad regionales y el impacto de los conflictos violentos en la región. La misión también apoyó la movilización de 18 expertos de las Naciones Unidas para ayudar a la IGAD a ultimar su estrategia de respuesta regional para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y prestó un apoyo sustantivo al proceso. Pese a que otras reuniones presenciales se pospusieron debido a la COVID-19, la misión y la secretaría de la IGAD siguieron participando en ámbitos clave de colaboración, como la identificación y mejora de las vías de prevención estratégica, técnica y proactiva de conflictos y crisis; la aceleración de procesos para reforzar el diálogo interno entre los Estados miembros de la IGAD; el apoyo a los procesos de normalización en curso y el entorno positivo creado en la región; el establecimiento de mecanismos para utilizar los vastos conocimientos de la región; y la creación de sinergias entre la asociación y los interesados y asociados pertinentes de la región, en particular la Unión Africana.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

212. Esta labor contribuyó al mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre los países de la región del Cuerno de África y a la mejora de la prevención de conflictos regionales, así como a profundizar la colaboración entre la IGAD y las Naciones Unidas en la solución de los problemas de paz y seguridad. Esto ha quedado demostrado por la aplicación del marco conjunto de cooperación a través de iniciativas conjuntas y de los contactos regulares con la Secretaría Ejecutiva de la IGAD y los Enviados Especiales de la IGAD. La misión también apoyó la capacidad de la IGAD para abordar cuestiones transfronterizas y transversales. Asimismo, a principios de marzo de 2020 se celebró una conferencia con funcionarios de alto nivel de la IGAD para profundizar en la asociación con esa organización, concretamente en lo que respecta a la paz y la seguridad. Debido al brote de COVID-19 se pospusieron algunas de las actividades previstas, como el taller entre secretarías. Pese a que gran parte de la labor presencial de buenos oficios se vio obstaculizada por las restricciones relacionadas con la pandemia, fue posible continuar la colaboración virtual entre la IGAD y las Naciones Unidas y profundizar en ella (véase el cuadro 27).

Cuadro 27
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
Reunión entre secretarías para traducir los ámbitos generales de colaboración en acciones prioritarias; puesta en marcha y ejecución de actividades conjuntas	La capacidad de la IGAD de proporcionar a sus Estados miembros una alerta temprana y asesoramiento normativo sobre medidas de respuesta a los conflictos se reforzó mediante la aplicación del marco a través de	Se fortaleció la capacidad de la IGAD para tratar problemas transfronterizos y transversales a fin de crear las condiciones necesarias para que los Estados miembros de la IGAD adopten medidas conjuntas de prevención

⁷ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

2018 (real)

2019 (real)

2020 (real)

iniciativas conjuntas y contactos
regulares

de conflictos e iniciativas
regionales para reducir la
vulnerabilidad y atajar las causas
fundamentales de las crisis

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

213. Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, la misión observó una carga adicional en las vulnerabilidades actuales de la región. Entre sus repercusiones regionales, la pandemia de COVID-19 exacerbó las tensiones políticas en algunos países, sobre todo en vísperas de las elecciones previstas para 2020 y 2021. En el contexto de la pandemia de COVID-19, el Enviado Especial trabajó para mejorar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas en sus esfuerzos de mitigación de la COVID-19, así como para proporcionar apoyo a la IGAD mientras desarrollaba su propia estrategia de respuesta regional. La Oficina del Enviado Especial pudo llevar a cabo sus mandatos políticos y de asociación a distancia. Sin embargo, al haberse suspendido en gran medida las reuniones presenciales, las funciones de buenos oficios del Enviado Especial se vieron obstaculizadas. Aunque la COVID-19 afectó a los desplazamientos durante 2020, los esfuerzos diplomáticos presenciales en la región se reanudaron gradualmente a menor escala, con las precauciones necesarias.
214. Al mismo tiempo, la misión identificó nuevas actividades para apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, dentro del ámbito general de sus objetivos, a saber, la identificación y coordinación de expertos técnicos para ayudar a ultimar la estrategia de respuesta regional de la IGAD con la que hacer frente a la pandemia. Además, en abril de 2020, la Oficina del Enviado Especial convocó una reunión sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la movilización regional en respuesta a la pandemia. A la reunión asistieron los Coordinadores Residentes de Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur, así como la Oficina de Coordinación del Desarrollo, el Centro de Servicios Regionales para África del PNUD, la Comisión Económica para África y la Organización Mundial de la Salud. Además, en mayo de 2020, el Enviado Especial celebró consultas con los coordinadores regionales de la región para hacer un balance de los esfuerzos de mitigación de la COVID-19 y debatir los acontecimientos políticos y humanitarios pertinentes. Durante el mismo mes, el Enviado Especial también celebró consultas con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Unión Europea para debatir la respuesta a la COVID-19, incluidos los módulos de apoyo, el curso actual de la acción en la región del Cuerno de África, específicamente en relación con el Sudán, Sudán del Sur, Somalia y Eritrea, y el apoyo a los procesos de paz en la región.

Resultado previsto para 2022

Mayor acción colectiva para ejecutar el programa de prevención en el Cuerno de África

215. La visión holística de prevención del Secretario General alienta la acción colectiva en las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región. La labor de la misión en materia de prevención regional tiene por objeto evitar la pérdida de vidas y el sufrimiento a causa de los conflictos y otras crisis humanitarias en el Cuerno de África. La región tiene un enorme potencial, gran capacidad de innovación y vastos recursos. Las crisis aún persisten y precisan los buenos oficios del Secretario General para avanzar en su resolución, pero también existen oportunidades de transformación, paz e integración regional que deben aprovecharse al máximo cuando sea posible.
216. A fin de avanzar en el programa de prevención, la misión seguirá utilizando los buenos oficios del Secretario General y prestará un mayor apoyo a los Enviados Especiales de la IGAD, la Unión Africana y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación, entre otras

cosas mediante la realización de misiones conjuntas y la difusión de mensajes sobre la prevención y solución de conflictos en el Cuerno de África. Se espera que esto dé lugar a una mejora de los enfoques regionales para la prevención de crisis y conflictos, reforzando la capacidad de la secretaría de la IGAD en materia de prevención de conflictos, negociación y mediación. También se espera que esto profundice la colaboración entre la Unión Africana, la IGAD y otras organizaciones regionales y subregionales en apoyo de la aplicación de los acuerdos de paz existentes. Además, la misión seguirá coordinando la aplicación de la estrategia de prevención regional interna de las Naciones Unidas, que abarca cuestiones de paz y seguridad, desarrollo socioeconómico, retos de gobernanza y riesgos y resiliencia climáticos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

217. El desafío de la misión era la falta de uniformidad en el avance de la aplicación de la estrategia para el Cuerno de África entre los distintos agentes. Si bien algunos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas han sido muy activos en la ejecución de las actividades prioritarias formuladas en el plan de acción, la necesidad de mejorar la inclusión y la participación de otras entidades de las Naciones Unidas en sus respectivos grupos temáticos ha supuesto un desafío. En respuesta, la misión contrató a las entidades que estaban en mejor posición para asumir el liderazgo en los pilares en cuestión y designó puntos focales dentro de la misión para abordar específicamente cada uno de los pilares respectivos. En 2022, la misión seguirá revisando la idoneidad de los líderes de los pilares, así como la composición de los mismos, para garantizar que la aplicación de la estrategia continúe a buen ritmo.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

218. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la aplicación del plan de acción a través de las asociaciones y la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, así como con la IGAD y la Unión Africana (véase el cuadro 28).

Cuadro 28
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el PNUD elaboran una estrategia de prevención interna para el Cuerno de África	El Comité Ejecutivo establecido por el Secretario General apoya la estrategia; y la Oficina del Enviado Especial para el Cuerno de África organiza un curso práctico para iniciar la aplicación de la estrategia	Aplicación del plan de acción mediante acciones y mensajes colectivos sobre la prevención de conflictos	Aumento de la capacidad regional para abordar y prevenir conflictos y crisis en la región	Aumento de la capacidad regional para abordar y prevenir conflictos y crisis en la región

Entregables

219. En el cuadro 29 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 29
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
Reuniones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: prestación de buenos oficios mediante la participación, incluida la diplomacia itinerante y discreta, sobre cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, incluida la aplicación de acuerdos bilaterales y la conclusión de negociaciones sobre cuestiones bilaterales pendientes.				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas y asesoramiento sobre la consolidación de los recientes logros en materia de paz y seguridad en la región del Cuerno de África; y asesoramiento sobre el aumento de la capacidad subregional para abordar cuestiones transfronterizas y transversales.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: divulgación en medios sociales y reuniones informativas para sensibilizar sobre los principales acontecimientos y promover el apoyo a fin de hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad en la región.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 30
Recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2020</i>		<i>2021</i>		<i>2022</i>		<i>Diferencia 2022 respecto a 2021 Aumento/(disminución)</i>
	<i>Gasto</i>	<i>Consignación</i>	<i>Total de recursos necesarios</i>	<i>Recursos necesarios no periódicos</i>			
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(3)-(2)</i>		
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–			–
Gastos de personal civil	1 331,0	1 586,4	1 580,3	–			(6,1)
Gastos operacionales	98,2	196,4	196,4	–			–
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 429,2	1 782,8	1 776,7	–			(6,1)

Cuadro 31
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Cuadro de Seguridad Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas		
Aprobadas 2021	1	-	-	1	-	2	1	-	5	-	-	5	2	2	-	9
Propuestas 2022	1	-	-	1	-	2	1	-	5	-	-	5	2	2	-	9
Cambio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

220. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África ascienden a 1.776.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (1.580.300 dólares) de nueve plazas que se mantienen (1 Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local), así como los gastos operacionales (196.400 dólares), que comprenden viajes oficiales (123.700 dólares), instalaciones e infraestructura (11.400 dólares), transporte terrestre (8.300 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (43.400 dólares), gastos médicos (3.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (6.300 dólares).
221. En 2022 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la Oficina. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 3 % a las plazas de contratación internacional, sobre la base de la ocupación reciente de puestos, mientras que los recursos propuestos para plazas de contratación nacional se basan en la hipótesis de la ocupación plena, tomando como base la tasa de vacantes real en 2020.
222. La disminución de los recursos propuestos para 2022 en comparación con la consignación para 2021 obedece principalmente a la disminución de las necesidades de recursos para gastos de personal de contratación internacional, al haberse aplicado un menor porcentaje de gastos comunes de personal a los costos de los sueldos, del 70,4 % para 2022, frente al 85,3 % que se aplicó al presupuesto aprobado para 2021.

Recursos extrapresupuestarios

223. En 2021 se destinarán recursos extrapresupuestarios por un monto aproximado de 1.064.400 dólares para sufragar cinco plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 del cuadro de Servicios Generales), servicios de consultoría y apoyo administrativo temporal.
224. En 2022, los recursos extrapresupuestarios previstos para la Oficina del Enviado Especial para el Cuerno de África ascienden a 1.065.000 dólares para sufragar el mantenimiento de cinco puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de Servicios Generales), así como para servicios de consultoría y de servicios temporales de apoyo administrativo.

8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

(5.165.400 dólares)

Prefacio

La dinámica positiva hacia una mayor cooperación observada en la región de los Grandes Lagos desde 2019 ha continuado. Cada vez más, los países signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región abordan sus diferencias mediante el diálogo y la cooperación. Los recientes procesos electorales y el traspaso pacífico de poder en algunos países han abierto un espacio para la diplomacia regional y la mejora de las relaciones con los vecinos. A pesar de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), continuaron los esfuerzos de cooperación política y de seguridad, así como de integración económica, a nivel bilateral y multilateral. Los países de la región también han tomado medidas para mejorar la coordinación, con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia.

A pesar de estos avances, es necesario seguir trabajando para abordar las causas pendientes de la inestabilidad y las amenazas a la paz y la seguridad que obstaculizan la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las tensiones entre algunos países, la persistente amenaza de los grupos armados, financiados en parte con los ingresos procedentes de la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales, las violaciones de los derechos humanos y la impunidad de los autores de esas violaciones, así como la persistente crisis humanitaria, siguen siendo un reto para los esfuerzos colectivos orientados a la estabilidad y el desarrollo sostenible a largo plazo. Es necesario que todos los actores se centren ahora en mantener el impulso positivo y obtener resultados tangibles para toda la población de la región.

La Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, aprobada por el Secretario General en octubre de 2020, pretende orientar, alinear y reforzar la acción de las Naciones Unidas en la región en apoyo de la aplicación del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. La Estrategia ofrece una perspectiva a diez años vista para su aplicación, alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con intervenciones políticas y programáticas bien secuenciadas, identificadas en su plan de acción para el período 2021-2023.

En 2022, trabajaré en pro de la aplicación de la Estrategia y su plan de acción, entre otras cosas, promoviendo una acción concertada de las Naciones Unidas que tenga repercusiones en la región y utilizando el poder de convocatoria de mi oficina para seguir recabando apoyo para las prioridades regionales en los ámbitos de la paz y el desarrollo sostenible. En consonancia con el mandato de la Oficina, seguiré dando prioridad a mis buenos oficios, incluso en nombre del Secretario General, a través de la diplomacia discreta y la diplomacia itinerante, para promover y apoyar el diálogo entre los países en aras de una mayor confianza entre ellos y de la normalización de las relaciones allí donde persistan tensiones. Para ello, profundizaré en la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, así como con los asociados internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales. También garantizaré el apoyo a ámbitos específicos de cooperación, como la cooperación en materia de seguridad, económica, judicial y de estado de derecho, así como de las mujeres y la paz y la seguridad, de acuerdo con los compromisos del Marco y las prioridades de los países de la región.

Me gustaría contar con su apoyo continuado para avanzar en la aplicación del mandato de la Oficina y contribuir eficazmente a la consolidación de los esfuerzos hacia una región de los Grandes Lagos más pacífica, económicamente integrada y próspera.

(Firmado) Huang Xia

Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

225. Establecida en 2013, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos se encarga de apoyar la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, firmado el 24 de febrero de 2013 por Angola, Burundi, el Congo, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur, Sudáfrica, Uganda, y Zambia, así como por representantes de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), que actúan como garantes. El 31 de enero de 2014, Kenya y el Sudán también firmaron el Marco. En el Marco se describen los principales compromisos nacionales, regionales e internacionales necesarios para poner fin a los ciclos recurrentes de violencia en el este de la República Democrática del Congo y abordar las causas fundamentales del conflicto en la región.
226. El mandato de la misión dimana de la resolución [2098 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y de resoluciones y documentos posteriores del Consejo, incluidas las resoluciones [2147 \(2014\)](#), [2211 \(2015\)](#), [2277 \(2016\)](#), [2348 \(2017\)](#) y [2502 \(2019\)](#). Recientemente, en su resolución [2556 \(2020\)](#), el Consejo reiteró su apoyo al Enviado Especial en sus esfuerzos por hacer frente a los problemas restantes en la aplicación del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, incluso mediante sus buenos oficios, e instó a que se intensificara la cooperación con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), otras entidades de las Naciones Unidas y todos los agentes pertinentes en la búsqueda de soluciones políticas para mitigar los factores persistentes relacionados con la inestabilidad, incluidas las corrientes transfronterizas de combatientes armados, armas y minerales conflictivos, mediante el intercambio de información y estrategias coordinadas.
227. Desde comienzos de 2019, tras el traspaso pacífico del poder en la República Democrática del Congo y los esfuerzos de algunos países de la región por mejorar las relaciones bilaterales y multilaterales, ha surgido un impulso positivo para revitalizar la cooperación en pro de la paz, la estabilidad y el desarrollo en la región. En este contexto, el Secretario General aprobó el 22 de octubre de 2020 la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, preparada por la Oficina del Enviado Especial, que se ultimó en diciembre de 2020 y fue publicada en enero de 2021 (véase [S/2020/1168](#)). La Estrategia, elaborada tras amplias consultas, está concebida para proporcionar el marco político y operativo de la acción de las Naciones Unidas en apoyo del cumplimiento de los compromisos del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Se estructura en torno a tres pilares: paz, seguridad y justicia; el desarrollo sostenible y la prosperidad compartida; y la resiliencia a los desafíos de larga data y los nuevos desafíos.
228. En 2021, la Oficina apoyará la aplicación de la Estrategia y su plan de acción animando a los Gobiernos de los países firmantes y los principales socios a aprovechar y consolidar el impulso positivo en la región. Por medio de los buenos oficios del Secretario General, la Oficina mantendrá el apoyo para aliviar las tensiones, fomentar la confianza y alentar el diálogo político entre los países. La Oficina también seguirá apoyando las prioridades regionales identificadas por los países de la región de los Grandes Lagos en un esfuerzo por aplicar el Marco, incluso en materia de seguridad, economía, cooperación judicial y estado de derecho. La Oficina continuará sus esfuerzos para apoyar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como para promover formas de aumentar la participación de los jóvenes en asuntos de relevancia regional.

Programa de trabajo

Objetivo

229. El objetivo al que contribuye la Oficina es promover la aplicación efectiva del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región apoyando y facilitando los compromisos políticos, de seguridad y económicos en los países signatarios y entre ellos, y asegurando un apoyo coherente y coordinado de las organizaciones regionales e internacionales y otros asociados, de conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos.

Estrategia

230. Para contribuir al objetivo, la Oficina desplegará los buenos oficios del Secretario General, incluida la diplomacia discreta y la diplomacia itinerante, colaborará estrechamente con los garantes del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación y reforzará la coordinación con los socios internacionales, incluidos el Grupo de Contacto Internacional y las instituciones financieras internacionales.
231. La Oficina apoyará la aplicación de un enfoque regional no militar contra las fuerzas negativas, facilitará las consultas para el fomento de la confianza entre los jefes de los servicios de inteligencia y seguridad militares y civiles de los países afectados, movilizará recursos para un programa de estabilización a largo plazo dirigido a las comunidades afectadas y promoverá la repatriación y la reintegración de los excombatientes, de conformidad con las normas internacionales.
232. La Oficina promoverá proyectos de inversión transfronteriza y comercio responsable, entre otras cosas mediante el seguimiento de los resultados y las recomendaciones de la Conferencia sobre Comercio e Inversión en los Grandes Lagos, cuya celebración se ha reprogramado para 2021 debido a la pandemia de COVID-19, y la gestión transparente y sostenible de los recursos naturales.
233. La Oficina promoverá el estado de derecho y la asistencia judicial recíproca en la región, así como la protección de los derechos humanos, entre otras cosas apoyando iniciativas específicas destinadas a asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza de 2019.
234. La Oficina tiene previsto apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19 proporcionando apoyo técnico para coordinar los planes regionales de respuesta y recuperación; mantener el contacto con los asociados internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, para apoyar los esfuerzos de movilización de recursos; seguir abogando por el apoyo dentro de la región al informe de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y los derechos humanos de abril de 2020 y su llamamiento a un alto el fuego mundial, como reconoció el Consejo de Seguridad en su resolución [2532 \(2020\)](#); llamando la atención sobre el impacto desproporcionado de la pandemia en las mujeres y los jóvenes, y apoyando los esfuerzos, entre otras cosas a través de la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, para promover la inclusión de medidas adaptadas en los planes de respuesta y recuperación; llevando a la práctica la petición de garantizar la plena protección de los derechos humanos para todas las personas; y promoviendo y prestando apoyo al uso de formas innovadoras de comunicación.
235. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Aumento de la confianza mutua entre los países de la región;
 - b) Mejora de las relaciones, incluidas medidas concretas adoptadas por los países para abordar cuestiones que son motivo de disensión entre ellos;

- c) Mejora de las relaciones y un mayor recurso a los mecanismos regionales para hacer frente a la impunidad, y el mantenimiento del estado de derecho en la lucha contra los delitos graves de dimensión transfronteriza;
- d) Mayor movilización y armonización del apoyo de los garantes del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, los asociados internacionales y otros interesados;
- e) Puesta en marcha del grupo de coordinación de contactos sobre medidas no militares en la cooperación en materia de seguridad;
- f) Iniciativas conjuntas sobre medidas regionales globales no militares contra las fuerzas negativas, incluido el papel de las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes en los procesos de consolidación de la paz;
- g) Repatriación de los combatientes desarmados y mejora de los programas de reintegración, de acuerdo con las normas internacionales;
- h) Mayor cooperación económica bilateral y multilateral y apoyo de iniciativas concretas para poner freno a la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales y para transformar los recursos naturales en vehículos de prosperidad compartida;
- i) Refuerzo de la asistencia judicial recíproca en la región con la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos como principal mecanismo para los casos transfronterizos;
- j) Disminución de las violaciones de los derechos humanos en la región y aumento del número de autores que rinden cuentas;
- k) Planes regionales de respuesta y recuperación coordinados e inclusivos para hacer frente al impacto de la COVID-19 y contribuir a sentar las bases para “reconstruir para mejorar”.

Factores externos para 2022

236. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La voluntad política continuada de los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación de cumplir los compromisos nacionales y regionales para una mayor cooperación regional y estabilización de la zona oriental de la República Democrática del Congo y la región;
 - b) La situación en la región permite mantener el diálogo político entre los países y la colaboración efectiva con las organizaciones regionales pertinentes;
 - c) Los Estados Miembros y los asociados internacionales mantienen su apoyo y atención constantes en la región de los Grandes Lagos, incluida la acción coordinada y la prestación de apoyo a los países signatarios.
237. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
238. La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Los buenos oficios incluirán actividades centradas en la perspectiva de género, además de reuniones de promoción de alto nivel y misiones sobre el género por parte de mujeres líderes en toda la región. A fin de contribuir al adelanto de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la Oficina prestará apoyo a la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos en sus esfuerzos por promover la participación y la representación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz, políticos y electorales;

fortalecer las capacidades de seguimiento y evaluación de los mecanismos de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos relativos a la violencia sexual y de género; y apoyar a las comunidades transfronterizas en la prevención y resolución de conflictos y la violencia relacionada con las elecciones.

239. De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina examinará específicamente la Estrategia a fin de seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad e integrará medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.
240. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina colabora con los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación en las iniciativas políticas, de seguridad y socioeconómicas prioritarias orientadas a garantizar el cumplimiento de los compromisos regionales en virtud del Marco. En un esfuerzo por promover la alineación de los enfoques y el fortalecimiento de las asociaciones, tal como se indica en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, el Enviado Especial también alienta las iniciativas conjuntas o armonizadas de las instituciones garantes del Marco. Además, participa en el Grupo de Contacto Internacional para la Región de los Grandes Lagos y mantiene intercambios regulares con otros enviados especiales para la región de los Grandes Lagos. En apoyo del enfoque económico del Marco, el Enviado Especial coopera con instituciones financieras, como el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados pertinentes.
241. Por lo que respecta a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina colabora estrechamente con la MONUSCO, incluso en el contexto de la estrategia conjunta de la MONUSCO y el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre una reducción progresiva y escalonada de la Misión, en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo por cumplir sus compromisos nacionales en virtud del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. El grupo político superior, presidido por el Enviado Especial, junto con su mecanismo de apoyo a la aplicación, que fueron creados para facilitar la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, seguirán garantizando la armonización entre las misiones y oficinas de las Naciones Unidas en la región, incluidas la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la MONUSCO y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, además de los coordinadores regionales y los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, el ACNUR y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Actividades de evaluación

242. Para 2022 está prevista una autoevaluación de la aplicación de la Estrategia y de su plan de acción, que incluye una consulta con las presencias de las Naciones Unidas en la región y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para determinar los avances y las deficiencias. Esto servirá como precursor de un proceso de evaluación más amplio previsto para 2023, año en que se cumplirán diez años de la firma del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación.
243. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Fortalecimiento de la cooperación regional para combatir fuerzas negativas⁸

244. La Oficina siguió dando prioridad al apoyo en varios niveles a los esfuerzos regionales para neutralizar las fuerzas negativas, complementando el apoyo a las consultas entre los servicios de inteligencia y seguridad interesados con una mayor coordinación con los mecanismos regionales, como el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como con las comisiones nacionales de desarme, desmovilización y reintegración. La Oficina también siguió apoyando los esfuerzos por promover el estado de derecho y luchar contra la impunidad en la región, entre otras cosas, incorporando las consideraciones de derechos humanos a los esfuerzos por mejorar la cooperación en materia de seguridad.
245. Tras una serie de reuniones de fomento de la confianza entre los jefes de los servicios de inteligencia y seguridad de Burundi, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, y Uganda, facilitadas por la Oficina del Enviado Especial junto con la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la SADC en 2019, surgió un consenso entre los países interesados con respecto al imperativo de un enfoque global que abarque las operaciones militares y las medidas no militares en los esfuerzos por neutralizar a los grupos armados en la región. En consecuencia, en febrero de 2020, los jefes de los servicios de inteligencia y seguridad y el Comité de Apoyo Técnico del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación aprobaron el proyecto de mandato de un grupo de coordinación de contactos, propuesto con el objetivo de coordinar la aplicación de medidas no militares destinadas a complementar las operaciones militares en curso promoviendo el desarme voluntario y la repatriación, y socavando las líneas de reclutamiento y suministro de los grupos armados. Las partes recomendaron que la creación del grupo contara con el respaldo del Mecanismo de Supervisión Regional del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación a nivel de Jefes de Estado.
246. Pese a que la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional tuvo que ser aplazada debido al brote de COVID-19, a lo largo de 2020 la Oficina mantuvo sus contactos con los actores clave de los respectivos países con vistas a garantizar la implicación política en el enfoque propuesto a todos los niveles y a promover la celebración de consultas continuas entre los países afectados sobre cuestiones de seguridad a lo largo de sus fronteras comunes. A este respecto, la misión colaboró estrechamente con los garantes del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación y estudió las opciones para mejorar su cooperación con el Mecanismo Conjunto de Verificación Ampliado, así como el apoyo técnico que se le prestaba, con el fin de intensificar el apoyo a la resolución pacífica de los incidentes de seguridad transfronterizos. Estas consultas de fomento de la confianza contribuyeron a la cooperación en materia de seguridad a nivel técnico, lo que permitió reducir los incidentes de seguridad transfronterizos observados durante el segundo semestre de 2020. En noviembre de 2020, los líderes de la región aprobaron la puesta en marcha del grupo de coordinación de contactos durante la octava Cumbre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Su puesta en marcha, prevista para el segundo trimestre de 2021, formalizará y seguirá impulsando la cooperación regional entre los países interesados.
247. Al mismo tiempo, la Oficina promovió el funcionamiento eficaz de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos y el fortalecimiento del estado de derecho en la región. Se tomaron iniciativas para apoyar la aplicación de la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza adoptada por los Ministros de Justicia de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en mayo de 2019. En la Declaración de Nairobi se formularon recomendaciones específicas de actuación a nivel nacional y regional para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. A este respecto, la Oficina colaboró estrechamente con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos en sus esfuerzos por desarrollar las capacidades de las autoridades nacionales y reforzar la colaboración regional a fin de

⁸ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

avanzar en los casos transfronterizos de graves violaciones de los derechos humanos, especialmente en el contexto de los delitos cometidos por los líderes de las fuerzas negativas, la explotación y el comercio ilegales de recursos naturales y la violencia sexual y de género. Además, una serie de talleres y consultas virtuales reforzaron la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos para que pudieran cumplir mejor sus mandatos, entre otras cosas mediante la elaboración de hojas de ruta nacionales adaptadas a las necesidades de los países participantes. Mediante la creación de vínculos y la transversalización de los derechos humanos en la labor de cooperación en materia de seguridad, especialmente en lo que respecta a los procesos de repatriación, se adoptó y promovió un enfoque holístico para garantizar que los autores de delitos graves no tuvieran cabida en los procesos conexos, especialmente en lo que respecta a la desmovilización, el desarme y la reintegración en la vida civil.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

248. La labor mencionada contribuyó a reforzar la confianza y a mejorar la cooperación regional, a pesar de las restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, y cumplió el objetivo previsto de participación en reuniones periódicas de fomento de la confianza entre los organismos de seguridad de los países afectados, el acuerdo sobre las iniciativas prioritarias relativas a las fuerzas negativas y la aplicación y el seguimiento efectivos de las recomendaciones de la conferencia sobre justicia y buena gobernanza, como se refleja en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Debido a los problemas relacionados con las medidas puestas en marcha para contrarrestar la propagación de la pandemia de COVID-19, fue necesario reorganizar algunas iniciativas, que se celebraron de forma virtual (véase el cuadro 32).

Cuadro 32
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
Petición de los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación de un nuevo enfoque, más allá de las medidas en vigor, para lograr más cooperación regional para neutralizar plenamente las fuerzas negativas sin demora	Reunión inicial de fomento de la confianza entre los organismos de seguridad de los países interesados Adopción por los Ministros de Justicia de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza Puesta en marcha de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos, incluida la cooperación entre las judicaturas en los períodos entre reuniones de la Red	Participación en reuniones periódicas de fomento de la confianza entre los organismos de seguridad de los países interesados y acuerdo sobre iniciativas prioritarias para combatir las fuerzas negativas Aplicación efectiva de la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza Avances en la facilitación de la cooperación judicial transfronteriza, incluso mediante la creación de capacidades en materia de acceso a la justicia a distancia para los miembros de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

249. Debido al impacto de la pandemia de COVID-19 durante 2020, la ejecución del programa de la Oficina se vio afectada de la siguiente manera:

- a) Aunque algunas consultas y conferencias se llevaron a cabo de forma virtual, a veces con un formato o un orden del día modificados, las limitaciones a la participación presencial restringieron algunos de los compromisos de buenos oficios del Enviado Especial destinados a fomentar la confianza, especialmente en materia de seguridad y otras cuestiones consideradas sensibles por las partes interesadas de la región;
 - b) Los planes para las reuniones de los instrumentos de los mecanismos rectores del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación se vieron alterados, especialmente la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, que iba a acoger la República Democrática del Congo, que fue aplazada. Se produjo un retraso en la aplicación de algunas iniciativas, como la puesta en marcha efectiva del grupo de contacto y coordinación sobre medidas no militares en la cooperación en materia de seguridad;
 - c) El aplazamiento de la segunda Conferencia sobre Comercio e Inversión en los Grandes Lagos y del taller regional de alto nivel sobre recursos naturales supuso una ralentización del apoyo a la integración económica regional;
 - d) Los efectos sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia provocaron una ralentización de los esfuerzos relacionados con la cooperación judicial regional, el trabajo de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos (aplazamiento de su sexta reunión) y la lucha contra la impunidad, así como la promoción de los derechos humanos (aumento de los retrasos en los casos y un impacto dispar en los grupos más vulnerables);
 - e) Fue necesario posponer el taller sobre las lecciones aprendidas de los procesos electorales y un taller previsto con los países signatarios sobre los avances en el Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación.
250. Por otro lado, la Oficina identificó cambios en sus enfoques y nuevas actividades para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, específicamente:
- a) En cuanto a la cooperación humanitaria y económica, la Oficina volvió a centrar sus esfuerzos en abogar por una respuesta regional coordinada a la pandemia y en movilizar el apoyo y los recursos de los socios internacionales para la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior a la misma, incluso mediante la organización de una reunión de las partes interesadas de la región con las instituciones financieras internacionales;
 - b) La Oficina abogó ante los Estados Miembros para que los derechos y las necesidades de las mujeres se reflejaran adecuadamente en el diseño y la aplicación de las políticas socioeconómicas de los planes de recuperación tras la COVID-19 a corto, medio y largo plazo. Entre los esfuerzos de promoción del Enviado Especial se contó también un llamamiento a los Estados Miembros para que faciliten la reducción de los derechos de aduana para las mujeres que operan en el comercio transfronterizo y en los sectores agrícolas. El Enviado Especial, junto con la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos, tiene la intención de abogar por medidas básicas de protección social para las mujeres y las niñas que trabajan en el sector informal, incluidas las que tienen discapacidades;
 - c) En respuesta a los efectos sobre los sistemas de justicia, la Oficina organizó una serie de talleres de creación de capacidad orientados a ayudar a fortalecer las capacidades para manejar casos judiciales a distancia y garantizar que se establezcan directrices regionales para mejorar los procesos relacionados con las solicitudes de asistencia judicial recíproca;
 - d) La Oficina adoptó nuevas formas de comunicación e intercambio de información y fomentó la formación para garantizar que todo el personal estuviera adecuadamente equipado para hacer pleno uso de las diferentes herramientas digitales disponibles. Los formatos digitales también promovieron agendas de reuniones más específicas, un mayor número de compromisos y un control más estricto del tiempo;

- e) A pesar del aplazamiento de la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional, su Comité de Apoyo Técnico se reunió por medios virtuales el 21 de septiembre de 2020 y el 18 de marzo de 2021, lo que pone de manifiesto la continua voluntad de los países de la región de proseguir sus esfuerzos de cooperación para el cumplimiento de sus respectivos compromisos en el Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Para ello, la Oficina mantuvo un contacto continuado con las partes interesadas y los asociados en la región y se mostró dispuesta a apoyar plenamente la organización oportuna de la próxima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional. La Oficina también convocó la octava reunión de los garantes del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación el 3 de marzo de 2021, con el fin de identificar las prioridades comunes y el camino a seguir para 2021.

Resultado previsto para 2022

Fortalecimiento de las relaciones entre los países de la región de los Grandes Lagos

251. Desde principios de 2019, la diplomacia y la cooperación regional han experimentado un impulso positivo, una dinámica que se aceleró aún más tras el traspaso pacífico de poder en Burundi en junio de 2020. Los esfuerzos desarrollados en este sentido incluyen el proceso cuatripartito para la normalización de las relaciones entre Rwanda y Uganda, facilitado por Angola y la República Democrática del Congo; el inicio de un diálogo entre Burundi y Rwanda en 2020, como prueba de su compromiso con la resolución de los problemas de contención y con los esfuerzos por propiciar un acercamiento gradual; y un mayor compromiso de las organizaciones regionales y subregionales en apoyo de procesos electorales pacíficos y creíbles en la región.
252. A pesar de estos esfuerzos colectivos, los problemas subyacentes y polémicos que tensan las relaciones bilaterales están pendientes de ser abordados para seguir avanzando hacia una paz y estabilidad duraderas en la región. En este sentido, los buenos oficios del Secretario General desarrollados por el Enviado Especial siguen siendo cruciales para consolidar y ampliar los progresos graduales obtenidos en estos ámbitos.
253. Por lo tanto, la Oficina aumentará los compromisos políticos del Enviado Especial, incluida la diplomacia discreta e itinerante en favor de las relaciones de buena vecindad y de la resolución de las cuestiones controvertidas bilaterales y multilaterales. Al hacerlo, la Oficina también ofrecerá su apoyo, según proceda, a la aplicación de los acuerdos alcanzados en el contexto de los respectivos procesos de diálogo, a fin de contribuir a fomentar la confianza y obtener resultados tangibles, también para las poblaciones afectadas. Estos buenos oficios se verán reforzados por intervenciones individualizadas en aspectos técnicos, como la prestación de apoyo técnico a los mecanismos regionales de seguridad y defensa del estado de derecho existentes, entre otros. También se seguirán favoreciendo los intercambios directos entre los países signatarios, incluso en el contexto de los mecanismos de gobierno del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Estos esfuerzos se llevarán a cabo en estrecha colaboración con las misiones y entidades de las Naciones Unidas en la región y bajo el marco político general proporcionado por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y su plan de acción.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

254. La lección para la misión está en que, para promover la paz y la estabilidad duraderas, la implicación regional y la voluntad política de los esfuerzos son un imperativo. En este sentido, y a pesar de algunos avances recientes, persiste la desconfianza entre los países y las comunidades de la región, lo que sigue siendo una de las principales causas de inestabilidad y un factor que podría influir en el compromiso recientemente observado en la región de mejorar y reforzar las relaciones bilaterales. Por lo tanto, al aplicar la lección, la Oficina intensificará sus interacciones con las partes interesadas de la región a todos los niveles, incluida la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes, a fin de reforzar aún más el compromiso del Enviado Especial a nivel político. Se reforzará aún más el enfoque a

múltiples niveles ya adoptado, que combina la seguridad con los derechos humanos y las preocupaciones relacionadas con la inclusión, entre otras. Esto incluirá el apoyo a las plataformas existentes para intercambios regulares, incluso mediante el apoyo a los mecanismos de gobierno del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, a los foros regionales (económico, judicial, de la juventud y de la sociedad civil) de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como a la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos. Además, en consonancia con la visión del Secretario General, se seguirá profundizando en las asociaciones con las organizaciones regionales y subregionales, entre otras cosas, mediante la adopción de medidas para prestar apoyo técnico, según proceda, con miras a potenciar el impacto colectivo de la paz y la seguridad, así como las iniciativas de fomento de la confianza.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

255. Se espera que este trabajo contribuya al objetivo, como demostraría el recurso sistemático al diálogo para evitar tensiones entre países, incluso con la ayuda de mecanismos regionales; el acercamiento continuado entre Rwanda y Uganda, y entre Burundi y Rwanda, respectivamente, incluido el progreso en la resolución y acuerdo de los asuntos contenciosos, y las medidas adoptadas por estos países para implementar los acuerdos alcanzados; y la aplicación de las decisiones que se adopten en la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, una vez celebrada esta. El objetivo se vería reforzado por las iniciativas adoptadas por las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Marco para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles (véase el cuadro 33).

Cuadro 33

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
Celebración de la novena Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	Firma del memorando de entendimiento entre Rwanda y Uganda, facilitado por Angola y la República Democrática del Congo, y reuniones de seguimiento para avanzar en la aplicación del memorando	Celebración de la cuarta cumbre cuatripartita el 21 de febrero de 2020 entre Rwanda y Uganda, con la facilitación de Angola y la República Democrática del Congo Reunión de los garantes del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación el 2 de abril de 2020 Reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de Burundi y Rwanda el 19 de octubre de 2020	Mejora de las consultas, la coordinación y la acción conjunta entre las instituciones garantes en apoyo del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación Celebración de la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional Continuación del diálogo gradual entre Burundi y Rwanda, incluido el intercambio de información a nivel técnico, como por ejemplo sobre la seguridad a lo largo	Las decisiones de la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional se llevan a la práctica o se aplican de forma efectiva, y permiten que la región avance en la agenda regional de paz, seguridad y cooperación Los países de la región recurren sistemáticamente al diálogo para evitar tensiones, incluso con la ayuda de mecanismos regionales Se mantiene el acercamiento entre Rwanda y Uganda, y entre Burundi y

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
			de la frontera común y el retorno de los refugiados	Rwanda, respectivamente, incluido el progreso en la resolución y acuerdo de los asuntos
			Reanudación de las reuniones y aplicación de las decisiones adoptadas en el marco del proceso cuatripartito para la normalización de las relaciones entre Rwanda y Uganda, facilitado por Angola y la República Democrática del Congo	contenciosos, y uno y otro país adoptan medidas para implementar los acuerdos alcanzados
			Las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación adoptan iniciativas para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles	Las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación adoptan iniciativas para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles
			Las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación adoptan iniciativas para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles	La aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos conduce a iniciativas regionales conjuntas de las entidades de las Naciones Unidas en áreas clave para la seguridad regional y el desarrollo sostenible

Entregables

256. En el cuadro 34 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro de los objetivos enunciados anteriormente.

Cuadro 34
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	5	5	5
2. Reuniones del Consejo de Seguridad, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y la Comisión de Consolidación de la Paz	4	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	4	3	3
3. Proyectos sobre cooperación económica, tierras y conflictos	2	2	2	2
4. Proyectos para promover el comercio y la inversión transfronterizos	1	2	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	4	1	4	2
5. Curso práctico sobre el intercambio de las enseñanzas extraídas de las elecciones y los procesos políticos	1	–	1	–
6. Cursos prácticos sobre la solución de problemas existentes para respaldar la aplicación del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	2	–	2	2
7. Curso práctico sobre el empleo y el compromiso de los jóvenes con la paz y la seguridad	1	1	1	–
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: prestación de buenos oficios mediante la participación, incluida la diplomacia itinerante y discreta, así como mediante la facilitación de intercambios directos con los dirigentes regionales y los representantes superiores de los países signatarios y los garantes del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para promover la aplicación del Marco y hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad, incluida la impunidad ante las violaciones graves de los derechos humanos; interposición de buenos oficios ante el mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados, de conformidad con las normas internacionales; y buenos oficios para mejorar la coordinación y la cooperación contra los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo; y buenos oficios para sustentar el apoyo a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y la puesta en marcha de su plan de acción.				
Consulta, asesoramiento y promoción: consultas para obtener una evaluación regional e internacional compartida de la situación en la región; consulta y asesoramiento sobre una visión compartida de los derechos humanos regionales y las tendencias humanitarias en la región de los Grandes Lagos; consulta y asesoramiento sobre la desvinculación de las fuerzas negativas de los ingresos procedentes de los recursos naturales; promoción para facilitar las conversaciones políticas y acuerdo sobre la integración regional con los recursos naturales como motor de la prosperidad compartida; promoción de la igualdad de género en la región; y la promoción de un enfoque concertado sobre el camino a seguir en la región.				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: misiones de constatación de los hechos en relación con la participación política de las mujeres; misiones de vigilancia con el mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados; y misiones de constatación de los hechos y vigilancia del Comité de Apoyo Técnico sobre las prioridades determinadas por los países signatarios.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: campaña en apoyo de la aplicación del Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación; extensión para fortalecer las asociaciones con los interesados regionales e internacionales sobre un enfoque concertado en apoyo de la aplicación del Marco; y campaña para proporcionar información sobre la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y su plan de acción.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: conferencias de prensa y reuniones informativas para sensibilizar sobre los principales acontecimientos y promover el apoyo a fin de hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad en la región.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: cobertura en vídeo de la participación con los asociados regionales.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 35

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gasto	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no periódicos	2022 respecto a 2021 Aumento/(disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	3 787,1	4 151,4	4 260,0	–	108,6
Gastos operacionales	672,5	905,0	905,4	–	0,4
Total (deducidas las contribuciones del personal)	4 459,6	5 056,4	5 165,4	–	109,0

Cuadro 36

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		Personal de contratación nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales ^a	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		
Aprobadas 2021	1	–	1	1	4	6	4	–	17	1	1	19	1	7	–	27
Propuestas 2022	1	–	1	1	5	7	5	–	20	1	1	22	1	7	–	30
Cambio	–	–	–	–	1	1	1	–	3	–	–	3	–	–	–	3

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

257. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos ascienden a 5.165.400 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (4.260.000 dólares) de 27 plazas que se mantienen (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 4 P-3, 1 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local) y la propuesta de establecimiento de 3 plazas de categoría internacional (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), así como los gastos operacionales (905.400 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (25.100 dólares), viajes oficiales (291.300 dólares), instalaciones e infraestructura (61.600 dólares), transporte terrestre (39.000 dólares), operaciones aéreas (68.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (161.200 dólares), gastos médicos (14.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (244.600 dólares).

258. En 2022 se propone introducir los siguientes cambios en la dotación de personal:
- a) Creación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Oficina del Enviado Especial para proporcionar asesoramiento estratégico y apoyo al Enviado Especial para la ejecución y el cumplimiento del mandato, especialmente en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos;
 - b) Creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en la Oficina del Jefe de Asuntos Políticos para proporcionar conocimientos especializados con los que apoyar el fortalecimiento de las asociaciones entre la misión y las organizaciones regionales y subregionales;
 - c) Creación de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) en la Oficina del Jefe de Gabinete para reforzar la supervisión y la gestión de todos los informes financieros y procesos empresariales de la Oficina del Enviado Especial.
259. En el caso de las plazas de contratación internacional, se han aplicado tasas de vacantes del 5,3 % y el 50 % a las estimaciones de las plazas que se mantienen y se crean, respectivamente, y las necesidades de recursos para los puestos de contratación nacional se calculan partiendo de la hipótesis de la plena ocupación.
260. El aumento de los recursos propuestos para 2022 en comparación con la consignación para 2021 obedece principalmente a las necesidades adicionales de recursos para gastos de personal civil resultantes de la creación de tres plazas de categoría internacional, compensadas en parte al haberse aplicado un menor porcentaje de gastos comunes de personal a los costos de los sueldos, del 63,8 % para 2022, frente al 82,2 % que se aplicó al presupuesto aprobado para plazas de contratación internacional para 2021, y compensado también por las menores necesidades para gastos de personal de contratación nacional, debidas a las fluctuaciones de las divisas.

Recursos extrapresupuestarios

261. En 2021, la misión prevé que movilizará recursos extrapresupuestarios por un valor aproximado de 1,3 millones de dólares para ayudar a la misión a aplicar el Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación mediante diversos proyectos en las diferentes esferas temáticas.
262. En 2022, la misión prevé movilizar recursos extrapresupuestarios por un valor estimado de 1,6 millones de dólares. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para ayudar a la misión a aplicar el Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación mediante diversos proyectos en las diferentes esferas temáticas.

9. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

(17.601.800 dólares)

Prefacio

El Yemen y su población están atravesando un periodo de sufrimiento, confusión e inseguridad sostenidos y crecientes. La situación humanitaria sigue empeorando, y la economía y las instituciones del Estado corren un grave peligro de desintegración. La población civil sigue soportando el peso de las operaciones militares en numerosas zonas del país. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado gravemente al país, desbordando los saturados servicios sanitarios y agravando el sufrimiento económico y humanitario. La pandemia también ha servido para subrayar el sombrío impacto de la guerra y la profundidad de las divisiones políticas entre las partes.

Entre los muchos desafíos, el proceso político y su promesa de una solución negociada del conflicto siguen constituyendo la prioridad de mis esfuerzos. En varios momentos de mis conversaciones con los dirigentes yemeníes, he percibido signos prometedores de un impulso para alcanzar un acuerdo político negociado. Y las partes conocen bien los parámetros de la solución. Sin embargo, los avances han sido lentos, entre otras cosas por la ralentización de las negociaciones a causa de la pandemia.

Las partes han demostrado que las negociaciones políticas pueden generar beneficios tangibles para el pueblo yemení. En septiembre de 2020, las partes se reunieron cara a cara en Suiza y llegaron a un acuerdo acerca de la liberación de más de 1.000 presos y detenidos, de conformidad con los compromisos adquiridos en Estocolmo en 2018. Las liberaciones, que han supuesto el mayor intercambio de prisioneros desde el inicio del conflicto, supusieron un enorme alivio para estos y sus familias. El alto el fuego en Al-Hudayda, acordado en Estocolmo, se mantiene en líneas generales, y la ayuda humanitaria continúa llegando a través del puerto, aunque sigue habiendo restricciones a las mercancías comerciales y, sobre todo, al combustible, lo cual contribuye al empeoramiento de la situación humanitaria. Tras meses de negociaciones sobre su aplicación, el Acuerdo de Riad firmado en noviembre de 2019 ha dado lugar a un nuevo Gobierno, basado en la colaboración política, que sigue activo desde Adén.

Lamentablemente, junto a estos signos de esperanza se han producido actos que han dificultado las negociaciones entre las partes. La intensificación periódica de las operaciones militares, especialmente en Marib, el atentado de diciembre de 2020 contra el aeropuerto de Adén y los continuos ataques en territorio saudí han supuesto un grave desafío para el proceso de paz y han aumentado la amenaza que representa el conflicto para la estabilidad regional.

Las negociaciones para poner fin al conflicto introducirán sin duda nuevos retos, incluso en lo que respecta a los acuerdos políticos y militares que silenciarán las armas y forjarán una nueva alianza política. Tras varios años de guerra, no será tarea fácil.

La orientación que he recibido de las mujeres, los jóvenes y los representantes de la sociedad civil ha sido de vital importancia para mis esfuerzos. Incluso durante la pandemia de COVID-19, mi Oficina ha aumentado su labor de divulgación para llegar a una gama cada vez más amplia de interesados utilizando tecnologías innovadoras. Hay que mantener y ampliar la influencia de esas voces en el proceso de paz. Seguiré dando la mayor importancia a llegar a las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil, e instaré a las partes a que hagan lo mismo. Es de vital importancia que las partes y la comunidad internacional escuchen las voces que piden la paz y lo que hay que hacer para hacerlo realidad.

(Firmado) Martin Griffiths
Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

263. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen se encarga de interponer los buenos oficios del Secretario General a fin de permitir la reanudación de un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes que atienda las demandas y aspiraciones legítimas del pueblo yemení, incluidos las mujeres y los jóvenes, a un cambio pacífico y una reforma política, económica y social verdadera, establecida en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación y en los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional amplia. El mandato dimana de la resolución [2014 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad y de resoluciones posteriores del Consejo, entre ellas las resoluciones [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2216 \(2015\)](#), [2266 \(2015\)](#), [2342 \(2017\)](#), [2402 \(2018\)](#), [2451 \(2018\)](#), [2452 \(2019\)](#), [2456 \(2019\)](#), [2481 \(2019\)](#) y [2505 \(2020\)](#), así como de intercambios de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#), [S/2016/488](#) y [S/2016/489](#), y [S/2018/126](#) y [S/2018/127](#)).
264. Para garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2014 \(2011\)](#) y [2051 \(2012\)](#), junto con la transición política acordada en noviembre de 2011 conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación para el proceso de transición política en el Yemen, el Secretario General estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, con arreglo a un intercambio de cartas con la Presidencia del Consejo de Seguridad en junio de 2012, que luego se incorporó a la Oficina del Enviado Especial (véanse [S/2012/469](#) y [S/2012/470](#); véanse también [S/2015/283](#) y [S/2015/284](#), y [S/2018/126](#) y [S/2018/127](#)).
265. El objetivo general de la misión es prestar apoyo al proceso de paz en el Yemen y la aplicación de los eventuales acuerdos a fin de facilitar la reanudación de una transición pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes. En consonancia con la resolución [2216 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, así como con las demás resoluciones del Consejo sobre el Yemen, en particular las resoluciones [2014 \(2011\)](#), [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2451 \(2018\)](#) y [2452 \(2019\)](#), y la carta de fecha 24 de mayo de 2016 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ([S/2016/488](#)), el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen mediará entre las partes con miras a poner fin al conflicto. La misión facilitará la negociación y la elaboración de medidas de seguridad provisionales, el restablecimiento de las instituciones del Estado y los preparativos para la reanudación del diálogo político, y prestará asesoramiento técnico en estas materias, en particular para finalizar y aprobar el proyecto de constitución y una hoja de ruta electoral y para promover la reconciliación nacional e instaurar la justicia de transición.
266. La misión también participa en la mediación de los acuerdos políticos y de seguridad para poner fin al actual conflicto entre el Gobierno del Yemen y el movimiento huzí y en el apoyo a la reanudación de la transición política, que comenzó en 2011 y se vio interrumpida por el conflicto actual. La misión comparte su componente de apoyo con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), que también rinde cuentas a la Sede por conducto del Enviado Especial.

Programa de trabajo

Objetivo

267. El objetivo al que contribuye la misión es lograr un acuerdo político negociado entre las partes para poner fin al conflicto en el Yemen y permitir la reanudación de una transición política pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes y que los lleve a un camino de paz sostenible.

Estrategia

268. Para contribuir al objetivo, la misión utilizará las negociaciones, las consultas y la diplomacia itinerante para lograr un acuerdo entre las partes que ponga fin al conflicto en el Yemen y reanude la transición política.
269. La misión apoyará el proceso de paz del Yemen prestando apoyo político, técnico y logístico, incluso ayudando a las partes a reanudar el proceso político, aplicar el Acuerdo de Estocolmo y reducir el conflicto en los planos local, nacional y regional.
270. La misión trabajará en un proceso consultivo que incluirá a las mujeres, la sociedad civil y los jóvenes. La misión continuará evaluando el sentir, las opiniones y las recomendaciones de los yemeníes a través de la divulgación y el contacto directos o de métodos indirectos y virtuales. La misión también seguirá integrando la receptividad a las cuestiones de género y la implicación de los jóvenes en su diplomacia de múltiples vías y en las negociaciones de paz sobre el acuerdo de paz y el proceso posterior a la transición.
271. Las funciones de apoyo a la misión para la Oficina del Enviado Especial y la UNMHA se comparten. En 2022, la UNMHA emprenderá una reestructuración sin consecuencias presupuestarias para responder a un contexto político y un entorno operacional nuevos y en evolución, con el fin de reforzar la ejecución del mandato. Esta tarea se centrará en la representación equilibrada y la capacidad de la misión en los territorios controlados por cada parte. Por lo tanto, se han actualizado las funciones de apoyo a la misión financiadas por la Oficina para reflejar estos cambios.
272. La misión prevé apoyar a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la COVID-19, colaborando, según sea necesario, con el equipo de las Naciones Unidas en el país y apoyando a los Estados Miembros con arreglos logísticos en apoyo de los programas de distribución de vacunas previstos por el Mecanismo COVAX para el acceso mundial a las vacunas contra la COVID-19 para el personal destinado en el Yemen, así como con apoyo logístico y administrativo para posibles operaciones de evacuación médica.
273. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Un acuerdo de paz con las partes a fin de determinar arreglos políticos y de seguridad provisionales para un período de transición sostenible, pacífico e inclusivo;
 - b) Elaboración de un mecanismo de participación inclusivo para las diversas partes interesadas políticas y sociales del Yemen, incluidas las mujeres y los jóvenes, para fundamentar el proceso político de la vía 1 facilitado por las Naciones Unidas;
 - c) Mayor confianza de las partes para facilitar la reanudación de las conversaciones políticas, incluso a través del mecanismo de alto el fuego;
 - d) Opciones de gobernanza de la seguridad perfeccionadas a nivel nacional y local;
 - e) Aplicación efectiva y transparente de los acuerdos transitorios de seguridad negociados;
 - f) Labor prioritaria con los asociados en materia de seguridad comunitaria para apoyar el diálogo entre las comunidades y los agentes de seguridad;

- g) Utilización continua del Mecanismo de Apoyo a la Paz gestionado por el PNUD para apoyar la reducción de la violencia a nivel comunitario y reforzar la supervisión civil del sector de la seguridad;
 - h) Elaboración de una agenda de transición inclusiva que incluirá las perspectivas de las mujeres y de género y contendrá mecanismos y órganos de implementación;
 - i) Aplicación continua del Acuerdo de Estocolmo, lo cual incluye el flujo ininterrumpido de importaciones comerciales, entre ellas combustible, en los puertos de Al-Hudayda, y nuevos intercambios de prisioneros;
 - j) Las perspectivas de las mujeres y de género informan todas las esferas sustantivas, los acuerdos, los arreglos y los mecanismos de aplicación, según proceda.
274. Se espera que el apoyo previsto en cuestiones relacionadas con la COVID-19 permita facilitar la labor del equipo de las Naciones Unidas en el Yemen, incluido, cuando sea posible, el apoyo logístico a los yemeníes que necesitan atención médica vital.

Factores externos para 2022

275. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las partes en el conflicto participarán en el proceso de paz y las sucesivas rondas de conversaciones de paz que se celebren bajo los auspicios del Enviado Especial, con el objetivo de alcanzar un acuerdo político completo negociado;
 - b) El Grupo de Asesoramiento Técnico de las Mujeres Yemeníes seguirá existiendo y contribuyendo al proceso mediante la provisión de asesoramiento a la misión y al proceso de paz en relación con las preocupaciones y perspectivas de las mujeres;
 - c) La misión tendrá un mayor acceso a las principales partes interesadas del Yemen, aunque con algunas restricciones impuestas por las partes y la situación de seguridad sobre el terreno.
276. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
277. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades sustantivas y operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Estos esfuerzos contribuyen a un proceso de paz más inclusivo en el Yemen, que contribuiría a la viabilidad y sostenibilidad de cualquier acuerdo. La misión trabajará para aumentar la representación y la participación significativa de las mujeres yemeníes en todas las vías del proceso de paz, con especial atención a las negociaciones oficiales. La misión colaborará con las iniciativas nacionales y locales que promuevan la participación y la representación política de las mujeres, sus plenos derechos de ciudadanía y la incorporación de sus derechos humanos, necesidades de seguridad y preocupaciones en la planificación y preparación de la transición y los procesos de recuperación temprana, solución de conflictos y consolidación de la paz. Se incorporarán las perspectivas de género en todas las políticas y actividades entre misiones, en particular mediante las alianzas pertinentes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad con arreglo al programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad.
278. De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la misión ha revisado y examinado específicamente la Estrategia a fin de avanzar en la inclusión de la discapacidad, y ha integrado medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad. Esas medidas incluyen mejoras en la accesibilidad y la gestión de las instalaciones, la seguridad y otras esferas, así como la adaptación de la distribución,

los servicios, el mobiliario y los accesorios de las oficinas para facilitar el acceso y la utilización fáciles por las personas con discapacidad.

279. En cuanto a la cooperación con otras entidades, al llevar a la práctica el mandato de buenos oficios, el Enviado Especial y su Oficina seguirán colaborando estrechamente con los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad, así como con las organizaciones internacionales y regionales, entre ellas la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Unión Europea y otros asociados internacionales. La Oficina también seguirá llevando a cabo iniciativas conjuntas con las instituciones financieras internacionales para facilitar estrategias de respuesta conjunta sobre la planificación posterior al acuerdo, incluidas actividades de recuperación y consolidación de la paz.
280. En lo que respecta a la coordinación y el enlace entre organismos, la misión continuará su cooperación con el Coordinador Residente de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen. Además, los organismos del sistema de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en el Yemen están representados en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen en la Sede, lo cual asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el país. La labor sobre el proyecto de constitución, la reforma electoral y otras tareas relacionadas con la transición se llevará a cabo en estrecha coordinación con la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Coordinador Residente y el equipo de las Naciones Unidas en el país.
281. El Enviado Especial y la Oficina seguirán celebrando consultas y coordinando estrechamente sus actividades con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y las misiones políticas especiales de la región, según proceda. De conformidad con la resolución 2452 (2019) del Consejo de Seguridad, la misión coordina estrechamente sus actividades con la UNMHA, que presenta informes a la Sede por conducto del Enviado Especial y del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y comparte una estructura de apoyo integrada con la UNMHA.

Actividades de evaluación

282. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Generar impulso para lograr una solución política completa⁹

283. La misión llevó a cabo durante meses tareas de diplomacia itinerante entre las partes del conflicto; debido a la pandemia de COVID-19, muchas de estas visitas fueron virtuales. Estas consultas se centraron en la Declaración Conjunta, cuyo objetivo era que las partes en el conflicto llegaran a un acuerdo en tres ámbitos: un alto el fuego a nivel nacional, medidas humanitarias y económicas, y la reanudación de las consultas políticas sobre una solución política completa y negociada del conflicto. La misión también preparó un mecanismo de alto el fuego y elaboró opciones para los acuerdos de seguridad que apoyarán al Enviado Especial y alentarán a las partes a reanudar las conversaciones políticas. Se trabajó para apoyar los esfuerzos destinados a reducir la intensidad del conflicto armado y su impacto en la población, así como a preparar a los grupos armados y a las comunidades locales para la futura reforma del sector de la seguridad y los acuerdos de seguridad de transición más amplios. Además, la misión avanzó en lo relativo a las medidas de fomento de la confianza, lo cual incluyó los esfuerzos para facilitar un acuerdo entre las partes que garantizara el flujo regular de combustible y otros productos esenciales en el puerto de Al-Hudayda, y copresidió junto con el

⁹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)/Add.2).

Comité Internacional de la Cruz Roja la cuarta reunión del comité de supervisión de la aplicación del Acuerdo de Estocolmo relativo a los detenidos para trabajar en el Acuerdo de Intercambio de Prisioneros que formaba parte del Acuerdo de Estocolmo, a raíz de lo cual se liberó a 1.056 detenidos y prisioneros relacionados con el conflicto. La misión trabajó con las partes y los asociados de las Naciones Unidas durante 2020 para contribuir a los esfuerzos destinados a garantizar el acceso urgente de una misión técnica internacional supervisada por las Naciones Unidas encargada de evaluar las reparaciones iniciales del petrolero FSO Safer y llevarlas a cabo. La misión realizó el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Acuerdo de Riad, negociado con la mediación de la Arabia Saudita, en cuanto parámetro importante que afecta a la disposición de las partes a reanudar el proceso político.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

284. La labor mencionada contribuyó a dar impulso para alcanzar una solución política completa, pero no se cumplió la meta prevista de aprobar documentos finales conjuntos derivados de las consultas y negociaciones y formar mecanismos específicos para aplicar los acuerdos alcanzados, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Las partes no pudieron llegar a un consenso sobre los documentos finales conjuntos debido a que tenían puntos de vista divergentes, en particular sobre ciertos aspectos económicos y humanitarios del texto y a la falta del impulso necesario para reducir el nivel de confrontación militar (véase el cuadro 37).

Cuadro 37

Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>
Medidas de fomento de la confianza acordadas	Conversaciones sobre acuerdos políticos y de seguridad de transición iniciadas; inclusividad (el sur y las mujeres) mejorada; y aplicación de medidas de fomento de la confianza en marcha	Documentos finales conjuntos derivados de las consultas y negociaciones no acordados; formación de mecanismos específicos para aplicar los acuerdos no lograda

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

285. Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, la misión cambió su enfoque de la diplomacia itinerante utilizando herramientas digitales para comunicarse con las partes del conflicto. Las plataformas virtuales también han permitido que más mujeres yemeníes se unan a las conversaciones, y la oficina celebró una reunión de coordinación de la vía 2 de dos semanas de duración en abril de 2020 y sus primeras consultas virtuales con unos 600 yemeníes en junio de 2020. La pandemia de COVID-19 también ha brindado la oportunidad de colaborar con los agentes de seguridad en la creación de capacidades en materia de procedimientos policiales seguros en cuanto a dicha enfermedad. Estos cambios afectaron a la ejecución del programa en 2020.
286. Por otro lado, la misión, siempre que ha sido posible, ha prestado apoyo logístico a los Estados Miembros, en el marco general de sus objetivos, en cuestiones relacionadas con la COVID-19, incluido el apoyo a los programas previstos de distribución de vacunas de COVAX para el personal destinado en el Yemen, así como apoyo logístico y administrativo para posibles operaciones de evacuación médica.

Resultado previsto para 2022

287. Ampliar la labor política y las consultas de la misión para mejorar la inclusión de las diversas perspectivas yemeníes y dar un mayor impulso para lograr una paz sostenible y protagonizada por los yemeníes. La misión llevó a cabo tareas en 2020 que contribuyeron a su objetivo de lograr un

acuerdo político negociado entre las partes para poner fin al conflicto en el Yemen y permitir la reanudación de una transición política pacífica, inclusiva, ordenada y dirigida por los yemeníes. La misión realizó más esfuerzos para ampliar la inclusión en el proceso de paz, entre otras cosas mediante una divulgación mayor y más diversificada a la sociedad civil y la celebración de consultas con las mujeres, los jóvenes y los diferentes agentes políticos yemeníes a través de las oficinas de la misión en Adén, Ammán y Saná, así como por medios virtuales. La misión colaboró con los asociados para apoyar los esfuerzos encaminados a reducir la intensidad del conflicto armado atendiendo algunas de las necesidades de la población local en materia de seguridad. Mediante la ampliación de las consultas a la sociedad civil y los representantes de la comunidad empresarial, la misión pudo seguir desarrollando el mecanismo de alto el fuego y reforzó más su divulgación a los medios de comunicación yemeníes a través de colaboraciones y encuestas presenciales y virtuales, como la reunión virtual del Enviado Especial con representantes de la sociedad civil de Taiz en diciembre de 2020 para recabar sus opiniones sobre una solución para Taiz que estuviera en consonancia con el Acuerdo de Estocolmo y para solicitar ideas sobre cómo mejorar la situación en el Yemen. La misión también siguió estudiando las formas en que las partes del conflicto pueden tomar en consideración de forma más activa las perspectivas de las mujeres, y está decidida a consultar activamente a las mujeres, incluso a través de los debates digitales que se celebrarán en el futuro; la misión celebró consultas virtuales con mujeres yemeníes en junio de 2020 sobre género, alto el fuego y seguridad comunitaria, y un debate digital en diciembre de 2020 sobre las perspectivas de paz de las mujeres en el día a día. En octubre de 2020, la misión y ONU-Mujeres en el Yemen renovaron su compromiso con la agenda de las mujeres y la paz y la seguridad y con la promoción de la participación significativa de las mujeres y su inclusión en el proceso de paz durante un acto virtual celebrado en conmemoración del vigésimo aniversario de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. El Enviado Especial también se reunió y celebró consultas con el Grupo de Asesoramiento Técnico de las Mujeres Yemeníes en marzo de 2020 en relación con la Declaración Conjunta, y en septiembre de 2020 en relación con las prioridades de las mujeres para el acuerdo de paz. Además, la misión llevó a cabo sesiones y ejercicios de creación de capacidades, conocimientos y aptitudes con el Grupo de Asesoramiento Técnico de las Mujeres Yemeníes en septiembre y noviembre de 2020.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

288. La enseñanza que extrajo la misión fue que necesitaba colaborar más eficazmente con los representantes yemeníes para construir un proceso de paz más inclusivo. Al aplicar la enseñanza, la misión tratará activamente de crear oportunidades adicionales de colaboración directa con diversas partes interesadas yemeníes a fin de mejorar su atención y relación con el proceso de la vía 1, y también colaborará con periodistas y profesionales de los medios de comunicación yemeníes para fortalecer la transparencia y hacer frente a la información errónea y la desinformación en torno al proceso. La misión tiene la prioridad de ampliar más las consultas con esos agentes y celebrarlas de manera ordinaria, a pesar del contexto difícil y restrictivo en el que se trabaja. La misión recalcará a los partidos la necesidad de mantener la atención en el proceso político. La misión también colaborará con los grupos armados para comprender mejor sus preocupaciones y sus puntos de vista sobre política y seguridad, a fin de que el proceso de paz en el futuro haga más tangible la relación entre los procesos de la vía 2 y la vía 1.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

289. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría el número de reuniones celebradas por la misión con diferentes grupos de interesados y el número de propuestas recibidas sobre cuestiones específicas relacionadas con el proceso político en 2020. La misión también seguirá trabajando con los asociados que apoyan las iniciativas de seguridad comunitaria para facilitar el diálogo entre las comunidades y los grupos armados y otras actividades de seguridad comunitaria con el objetivo de reducir la violencia en las comunidades y fortalecer la capacidad de supervisión civil del sector de la seguridad. La misión continuará utilizando las nuevas tecnologías para aumentar su divulgación a diversos públicos, de manera similar a cuando llevó a cabo sus primeras

conversaciones virtuales con unos 600 yemeníes en junio de 2020, de los cuales el 30 % eran mujeres y más del 50 % se conectaron a los debates desde el Yemen, con el objetivo de celebrar consultas acerca de las propuestas incluidas en la Declaración Conjunta (véase el cuadro 38).

Cuadro 38
Medida de la ejecución

<i>2018 (real)</i>	<i>2019 (real)</i>	<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (prevista)</i>	<i>2022 (prevista)</i>
Medidas de fomento de la confianza acordadas	Conversaciones sobre acuerdos políticos y de seguridad de transición iniciadas; inclusividad (el sur y las mujeres) mejorada; y aplicación de medidas de fomento de la confianza en marcha	Aprobación de documentos finales conjuntos derivados de consultas y negociaciones	Aplicación de documentos finales conjuntos, incluidos mecanismos específicos que integren diversas perspectivas yemeníes	Ampliar la labor política y las consultas de la misión para mejorar la inclusión de las diversas perspectivas yemeníes y dar un mayor impulso para lograr una paz sostenible y protagonizada por los yemeníes

Entregables

290. En el cuadro 39 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 39
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	12	12	17	12
Reuniones del Consejo de Seguridad	12	12	17	12
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios para poner fin al conflicto.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas y asesoramiento sobre propuestas políticas y de seguridad destinadas a mediar en un acuerdo para poner fin al conflicto y permitir la finalización de la transición política.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 40

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gastos (1)	Consignación (2)	Total de recursos necesarios (3)	Recursos necesarios no recurrentes (4)	
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	11 296,6	11 266 1	11 427,1	–	161,0
Gastos operacionales	6 819,1	6 285,0	6 174,7	–	(110,3)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	18 115,7	17 551,1	17 601,8	–	50,7

Cuadro 41

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional				Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas		
Aprobadas 2021	1	–	1	1	6	15	11	–	35	25	1	61	10	29	–	100	
Propuestas 2022	1	–	1	1	6	15	13	–	37	25	1	63	10	29	–	102	
Cambio	–	–	–	–	–	–	2	–	2	–	–	2	–	–	–	2	

291. En 2021, la Oficina del Enviado Especial y la UNMHA seguirán implantando una estructura de apoyo integrado a la misión, que permite a ambas entidades generar economías de escala y reducir al mínimo la duplicación de esfuerzos. En 2021 se ha llevado a cabo un ejercicio de reequilibrio para revisar la estructura y la capacidad de las dos misiones en sus respectivos ámbitos.

292. Con el reequilibrio de la representación y la capacidad de la UNMHA en los territorios respectivos del Yemen, la presencia de la estructura conjunta de apoyo a la misión sobre el terreno debe ser reforzada a fin de fortalecer el apoyo que se presta a la labor del Enviado Especial, incluso intensificando la colaboración con sus homólogos yemeníes establecidos en el Yemen. También se propone que se refuercen las funciones de apoyo a la misión en Adén para garantizar la presencia de personal superior de apoyo a la misión en el lugar de destino para coordinar todas las actividades de apoyo a la misión que se realicen allí. Asimismo, se propone que se establezca una función de coordinación en Ammán que se encargará de la coordinación con los ministerios y departamentos de los Gobiernos anfitriones y otros interesados regionales. Las misiones seguirán operando en las sedes actuales de Ammán, Al-Hudayda, Saná y Adén, y compartirán los costos de oficinas y alojamiento.

293. Los recursos necesarios en 2022 propuestos para la Oficina del Enviado Especial ascienden a 17.601.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (11.427.100 dólares) de 100 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 11 P-3, 25 del Servicio Móvil, 1 de Servicios Generales (otras categorías), 10 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 29 de contratación local), la creación propuesta de 2 plazas de P-3 y la redistribución propuesta de 7 plazas, así como gastos operacionales (6.174.700 dólares), que comprenden gastos en viajes oficiales (544.400 dólares), instalaciones e infraestructura (2.932.700 dólares), transporte terrestre (339.300 dólares), operaciones aéreas (1.075.700 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (737.600 dólares), servicios médicos (300.500 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (244.500 dólares).
294. En 2022, se propone la creación de dos plazas y la redistribución de siete plazas:

Secretaría del Enviado Especial

- a) Redistribución de una plaza de Auxiliar de Equipo (contratación local) de la Sección de Asuntos Políticos en Ammán en la Secretaría del Enviado Especial como Auxiliar Administrativo (contratación local) para atender las crecientes necesidades de apoyo administrativo y coordinación entre las oficinas de Adén, Ammán y Saná;

Sección del Sector de la Seguridad

- b) Redistribución de una plaza de Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) de Saná en Ammán para la coordinación directa con el Enviado Especial, el Jefe Adjunto de la Misión y todos los demás jefes sustantivos (asuntos políticos e información pública) destinados en Ammán;

Sección de Asuntos Políticos

- c) Redistribución de una plaza de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) de Saná en Adén para atender la comunicación con los funcionarios del Gobierno de Yemen en Adén, así como con agentes políticos e interlocutores en Adén y otras partes del sur;

Sección de Información Pública

- d) Redistribución de una plaza de Oficial de Información Pública (P-3) de Ammán en Saná para hacer frente a las campañas de información errónea y desinformación, aumentar la concienciación sobre el papel de la oficina y el proceso de mediación, colaborar directamente con los medios de comunicación yemeníes, especialmente el sector independiente, y reforzar la relación con los defensores de la paz en el Yemen;

Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión

- e) Creación de una plaza de Oficial de Coordinación (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Ammán para coordinarse con los ministerios y departamentos del Gobierno anfitrión y de otros países de la región en apoyo de los viajes regionales e internacionales del Enviado Especial y de otros equipos, debido al mayor ritmo de las negociaciones de paz en la Misión y al mayor número de contactos con las partes interesadas de la UNMHA en el Yemen y en la región en general;
- f) Creación de una plaza de Oficial Administrativo (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión en Adén para prestar apoyo administrativo y coordinar todas las funciones de apoyo a la misión en Adén, en consonancia con el resultado del ejercicio de reequilibrio, que puso de manifiesto la necesidad de contar con un Oficial Administrativo que se encargara de todas las actividades de apoyo a la misión en cada lugar de destino;

- g) Redistribución de una plaza de Oficial Médico (personal nacional del Cuadro Orgánico) de Saná en Adén. Los servicios médicos ofrecidos en Saná y Adén a las entidades de la Secretaría y a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a través de las clínicas del PNUD se prestan con arreglo a un régimen de participación en la financiación de los costos. Por recomendación del Jefe de Servicios Médicos del Yemen, se necesita contar con un médico cualificado para prestar apoyo en la oficina de Adén, mientras que la clínica de Saná no lo necesita;

Dependencia de Adquisiciones

- h) Redistribución de una plaza de Oficial de Adquisiciones (P-3) de Ammán en Saná para proporcionar la capacidad necesaria para apoyar las operaciones de adquisición en todas las ubicaciones del Yemen (Saná, Adén y Al-Hudayda) y para contar con una mejor coordinación y con asesoramiento especializado en el centro de operaciones de Saná;

Dependencia de Control de Desplazamientos, Transporte y Aviación

- i) Redistribución de una plaza de Auxiliar de Control de Desplazamientos (Servicio Móvil) de Saná en Ammán. La plaza está aprobada para Saná y el titular se encuentra destinado temporalmente en Ammán para facilitar el transporte de cargas desde el centro de Ammán.
295. Se han aplicado tasas de vacantes del 15 % y el 50 % a las estimaciones de las plazas de contratación internacional ya existentes y nuevas, respectivamente, y se han aplicado tasas de vacantes del 15 % y el 20 % a las estimaciones de las plazas de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y de contratación local, respectivamente.
296. El aumento de los recursos necesarios para 2022 respecto con la consignación para 2021 obedece principalmente a las mayores necesidades para gastos de personal civil, como consecuencia de la creación propuesta de dos plazas de P-3 y a la aplicación de la escala de sueldos revisada. El aumento general de los recursos necesarios se compensa en parte con: a) las menores necesidades para plazas internacionales, debido a la aplicación de un porcentaje menor de los gastos comunes de personal al costo de los sueldos, ya que pasa del 79,8 % aplicado en 2021 al 70,9 %; y b) las menores necesidades para gastos operacionales, debido principalmente a la menor participación en la financiación de los gastos de alquiler y funcionamiento de un avión que se comparte con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, que pasa del 40 % en 2021 al 30 % en 2022, así como a las menores necesidades para fletes de las adquisiciones y servicios de flete no normalizados, y las necesidades adicionales para servicios médicos, debido a un acuerdo de participación en la financiación de los gastos para la respuesta colectiva a la pandemia de COVID-19 por parte del equipo de las Naciones Unidas en el Yemen, compensadas en parte con los mayores gastos de alquiler de locales, iniciativas de seguridad ambiental y accesibilidad, y las mayores necesidades para servicios de comunicaciones y tecnología de la información.

Recursos extrapresupuestarios

297. En 2021, la Oficina del Enviado Especial prevé que los recursos extrapresupuestarios arrastrados de 2020, que ascienden a 73.900 dólares, se utilizarán para apoyar a los grupos de mujeres yemeníes y para reforzar sus capacidades de asesoramiento y de contribuir más eficazmente al proceso de paz; elaborar recursos y materiales de formación y capacitación para reforzar las aptitudes de las mujeres yemeníes y sus conocimientos sobre cómo llevar a cabo una promoción política eficaz; y consultar con las mujeres líderes en materia de paz sobre las cuestiones sustantivas clave que deben incluirse en el acuerdo de paz. No se prevén recursos extrapresupuestarios para 2022.

10. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.169.700 dólares)

Prefacio

La transición democrática en Myanmar se interrumpió bruscamente cuando el ejército de ese país declaró el estado de emergencia y detuvo a dirigentes políticos y otras personas por impugnar los resultados de unas elecciones que dieron claramente un mandato reforzado a la Liga Nacional para la Democracia, que ya ostentaba el poder. Mientras la población protestaba pacíficamente, la intimidación de periodistas y activistas se convirtió rápidamente en una violenta represión por parte de las fuerzas de seguridad, en el contexto de las privaciones causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Esta propuesta presupuestaria se ha preparado en este difícil contexto marcado por la incertidumbre, las graves preocupaciones por las consecuencias humanitarias de las acciones del ejército y las continuas divisiones internacionales sobre los problemas multifacéticos que afectan a Myanmar y a la estabilidad regional. La onda expansiva de los acontecimientos de febrero, junto con la pandemia de COVID-19, generará más dificultades para más de un millón de personas en Myanmar que dependen de la ayuda humanitaria facilitada por las Naciones Unidas. Un número considerable de refugiados sigue viviendo en condiciones extremas en los campamentos del otro lado de la frontera, en Bangladesh.

En los últimos años se han producido avances mínimos en la repatriación segura, voluntaria, digna y sostenible de los refugiados rohinyá y otros refugiados a sus lugares de origen o de elección, ya que el conflicto, persecución y discriminación subyacentes siguieron sin resolverse en gran medida, y se vieron agravados por el conflicto armado entre el Tatmadaw y las organizaciones étnicas armadas y por la pandemia de COVID-19. Las incipientes iniciativas postelectorales, como el alto el fuego de facto en el estado de Rakáin tras las elecciones de noviembre de 2020 y los indicios de una creciente solidaridad entre las comunidades, se han visto en peligro por la transferencia de todos los poderes legislativos, ejecutivos y judiciales al ejército, bajo el mando del Comandante en Jefe. Estos acontecimientos han socavado gravemente el impulso en pro de la cohesión social.

En 2022, será fundamental seguir presionando para que haya una verdadera rendición de cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos y para que se apliquen efectiva y cabalmente las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, con el fin de facilitar el regreso de los refugiados. Sin embargo, las complejidades del estado de Rakáin no se limitan a la situación de los rohinyá. Algunas partes del estado de Rakáin y de otros estados siguen siendo inaccesibles para los trabajadores humanitarios, y las restricciones a los desplazamientos por la COVID-19 se suman a las limitaciones de acceso existentes, lo cual menoscaba aún más las perspectivas de regreso. Por lo tanto, asegurar una asistencia que salve vidas para las poblaciones necesitadas seguirá siendo otra esfera prioritaria en 2022.

La unidad internacional sigue siendo fundamental. En 2022, la urgencia de ayudar a consolidar la naciente democracia pluralista en Myanmar debe equilibrarse con la debida consideración de los diversos y complejos desafíos internos tras decenios de gobierno militar. Mientras continúo acercando opiniones diferentes en Myanmar, en la región y entre los miembros de las Naciones Unidas, confío en el respaldo de la comunidad internacional al restablecimiento de la vía democrática en Myanmar. Por mi parte, me comprometo a seguir coordinando un enfoque coherente de todo el sistema y a colaborar con los Estados Miembros oportunamente para ayudar a movilizar el apoyo colectivo.

(Firmado) Christine Schraner **Burgener**
Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

298. La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar se encarga de interponer los buenos oficios del Secretario General mediante conversaciones en las que participan todas las partes interesadas y de prestar asistencia al Gobierno de Myanmar. El mandato fue definido por la Asamblea General en su resolución 72/248, y renovado en sus resoluciones 73/264 y 74/246. El 31 de diciembre de 2020, en su resolución 75/238, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de diciembre de 2021. La próxima prórroga del mandato será examinada por la Asamblea en su septuagésimo sexto período de sesiones.
299. La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar seguirá interponiendo los buenos oficios del Secretario General mediante la promoción del retorno a las reformas democráticas y la coordinación de los esfuerzos de la Organización. Las prioridades estratégicas de la misión en 2022 incluyen ayudar a Myanmar a afrontar los problemas subyacentes y los esfuerzos relacionados con la creación de condiciones propicias para el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de los refugiados y desplazados forzosos a su lugar de origen o de elección; facilitar el acceso humanitario sin obstáculos a las poblaciones necesitadas; y apoyar la reconciliación nacional. La rendición de cuentas de los responsables de atrocidades masivas y de abusos y violaciones de los derechos humanos, la promoción de los derechos humanos en general y la participación significativa de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones seguirán siendo un eje transversal de la labor. Para ello, la Enviada Especial trabajará en estrecha colaboración de confianza con las autoridades, las comunidades locales y la sociedad civil, así como con las partes interesadas de la región, en particular el Gobierno de Bangladesh y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), manteniendo al mismo tiempo informados a todos los miembros de las Naciones Unidas de las actividades de la Enviada y de su impacto.

Programa de trabajo

Objetivo

300. El objetivo al que contribuye la Oficina es promover la reconciliación nacional y el proceso de reforma democrática en Myanmar.

Estrategia

301. Para contribuir al objetivo, la Oficina se mantendrá en estrecho contacto con las autoridades de Myanmar y Bangladesh y las asistirá en sus esfuerzos bilaterales por crear un entorno propicio para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los desplazados forzosos rohinyá en Bangladesh al estado de Rakáin. Para ello, la Enviada Especial seguirá promoviendo una solución política en consulta con los rohinyá y otras partes interesadas clave, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, al tiempo que contribuirá a aliviar las tensiones mediante el apoyo al diálogo intercomunitario e iniciativas de cohesión social en el Estado de Rakáin, además de facilitar soluciones integradoras para las graves necesidades humanitarias y de desarrollo de todas las comunidades de ese lugar y de otras zonas de Myanmar, incluso en estrecha cooperación con la ASEAN. La Enviada ejercerá presión para que las iniciativas locales se orienten hacia la integración sostenible de los retornados y los desplazados internos, en consonancia con las normas internacionales sobre soluciones duraderas, incluso en lo que respecta a la aplicación de la estrategia nacional del Gobierno sobre el reasentamiento de los desplazados internos y el cierre de los

campamentos para desplazados internos. A nivel internacional y regional, la Enviada Especial seguirá movilizando el apoyo constructivo de las partes interesadas regionales e internacionales con el fin de encontrar soluciones que aborden las causas profundas del conflicto en Myanmar, así como las implicaciones en la región, incluidas las actividades ilícitas y los desplazamientos marítimos de refugiados y migrantes. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, en su labor de facilitación de la coordinación de los esfuerzos de la Organización por apoyar la repatriación de los desplazados forzosos, la Enviada Especial aprovechará las ventajas comparativas de los organismos especializados, fondos y programas, en particular el ACNUR, el PNUD y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, para lograr progresos en las condiciones de retorno. Parte de ello será el apoyo de la Oficina a la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país para aplicar plena y efectivamente las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin.

302. Basándose en el apoyo coordinado de todo el sistema a la respuesta a la COVID-19 en el país, la Oficina alentará a las autoridades de Myanmar a dar una respuesta inclusiva, prestar asistencia para salvar vidas y aplicar medidas de prevención y respuesta a la COVID-19 para todas las comunidades vulnerables, especialmente las poblaciones afectadas por el conflicto, los desplazados internos y los migrantes que regresan, en un contexto de necesidades humanitarias exacerbadas debido a la pandemia de COVID-19. La Enviada Especial abogará ante las autoridades de Myanmar para que se levanten las restricciones vigentes al acceso humanitario en todas las zonas en conflicto, en particular, en los estados de Rakáin y Chin. La Oficina tratará de establecer una asociación reforzada con la ASEAN.
303. La Oficina promoverá el diálogo político inclusivo y soluciones a la lucha armada que desde hace décadas mantienen el ejército de Myanmar y decenas de organizaciones étnicas armadas. Las vías democráticas y pacíficas para resolver los agravios de todas las minorías étnicas siguen siendo el objetivo principal de la Oficina. Las iniciativas existentes y nuevas que promuevan la tolerancia, el respeto a la diversidad y las libertades fundamentales, como las campañas de divulgación y las medidas de fomento de la confianza, recibirán el apoyo de la Oficina en todo el país. La Oficina ejercerá presión para que el diálogo nacional promueva la coexistencia pacífica y la democracia inclusiva mediante un compromiso continuado con todas las partes, y se asegurará de que Myanmar haga suyos los esfuerzos contra la incitación, el discurso de odio y la discriminación. También se ofrecerá asistencia para fortalecer la construcción institucional y las reformas estructurales para hacer valer el estado de derecho, los derechos humanos y los principios democráticos mediante un enfoque participativo e inclusivo, incluidas iniciativas para velar por la independencia del poder judicial y la reforma del sector de la seguridad. A este respecto, la Enviada Especial seguirá desempeñando el papel de puente entre los agentes civiles y militares.
304. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor confianza entre los Gobiernos de Bangladesh y Myanmar, y aplicación por parte de este último de medidas concretas para mejorar las condiciones para el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de las poblaciones en situación de desplazamiento forzado;
 - b) Reducción de las tensiones entre los agentes políticos civiles, las Fuerzas Armadas de Myanmar (Tatmadaw), las organizaciones étnicas armadas y las partes interesadas de la sociedad civil, y aumento de la confianza entre las diferentes comunidades étnicas.

Factores externos para 2022

305. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todos los agentes políticos cooperarán en aras de la estabilidad nacional, la unidad y las reformas democráticas. Las profundas divisiones entre las partes interesadas nacionales, agravadas por la toma del poder por parte del ejército en febrero de 2021 y la posterior represión violenta de manifestantes y activistas, supondrán un reto importante a la hora de

- garantizar una política coherente, especialmente para la reconciliación nacional y las reformas democráticas, así como para el retorno de los desplazados forzosos;
- b) Las autoridades de Myanmar y Bangladesh manifestarán una voluntad política clara, avalada por acciones concretas, a favor del regreso y la reintegración voluntarios, sostenibles y en condiciones de seguridad y dignidad de los musulmanes rohinyás en Myanmar;
 - c) Las restricciones a los viajes por la COVID-19 y la declaración del estado de emergencia el 1 de febrero de 2021 seguirán planteando problemas a la Enviada Especial y su Oficina tanto para acceder a Myanmar como para desplazarse dentro del país, así como a los agentes humanitarios a la hora de distribuir la ayuda;
 - d) Las actividades ilícitas y los flujos financieros relacionados, estrechamente vinculados al conflicto en Myanmar, seguirán dificultando la resolución del conflicto, a pesar de que “la erradicación de las drogas ilícitas” forma parte del Acuerdo de Alto el Fuego Nacional, e impidiendo el fortalecimiento del estado de derecho, la construcción institucional y los esfuerzos socioeconómicos y de desarrollo;
 - e) Las autoridades están dispuestas a buscar soluciones de compromiso en las negociaciones del proceso de paz con las organizaciones étnicas armadas en torno a las cuestiones del reparto de poder y el federalismo, mientras que también procederán a iniciar negociaciones individuales con las organizaciones étnicas armadas no signatarias, lo cual rechazaban anteriormente;
 - f) La fragilidad política, la falta de capacidad de gobernanza, la corrupción, el crecimiento económico insuficiente, las presiones humanitarias recurrentes, la pobreza, el desplazamiento, el desempleo, la migración y los retornos limitarán el desarrollo social y económico dependiente de la financiación de los donantes y la inversión extranjera.
306. En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestos para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
 307. La Oficina integra la perspectiva de género en sus actividades operacionales, aprovechando todas las oportunidades y encuentros con las partes interesadas gubernamentales e internacionales para poner de relieve las necesidades diferentes de mujeres y hombres e impulsar la participación plena, segura, igualitaria, efectiva y significativa de las mujeres de todas las comunidades en los procesos de toma de decisiones, especialmente los relacionados con la paz y la seguridad. Para comprender mejor las perspectivas, los medios de vida y las necesidades de las mujeres, así como las contribuciones que pueden hacer a la paz y la reconciliación, la Oficina siguió realizando consultas oficiosas con mujeres de diferentes orígenes étnicos, religiosos y socioeconómicos en 2020, que son fundamentales para las actividades de la Oficina. Según proceda, la Oficina tratará de que sus actividades den lugar a una mejor comprensión de las cuestiones relacionadas con el género y ofrezcan soluciones para ellas, incluidas, entre otras, la violencia sexual y de género y la infrarrepresentación de las mujeres en la vida pública.
 308. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina trabaja en asociación con la ASEAN, otras organizaciones regionales, países vecinos y donantes internacionales para movilizar un apoyo constructivo que permita abordar los problemas subyacentes que obstaculizan la democratización y el retorno de los refugiados. La Oficina también ofrece su apoyo a los instrumentos bilaterales sobre repatriación firmados por los Gobiernos de Myanmar y Bangladesh, así como a otros procesos regionales, incluidos los destinados a abordar las implicaciones regionales de la crisis de los rohinyás.
 309. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Enviada Especial seguirá garantizando un enfoque coherente y ejemplar, a la vez que constructivo, del sistema de las Naciones Unidas, según las orientaciones del Secretario General, en estrecha consulta con los Coordinadores Residentes en Myanmar y Bangladesh, especialmente en lo que respecta a las cuestiones apremiantes relacionadas con la crisis de los rohinyás. Aprovechando la experiencia comparativa y

complementaria de los 20 fondos, programas y organismos especializados residentes y no residentes de las Naciones Unidas que componen el equipo en el país, y en estrecha coordinación con las oficinas especializadas de la Sede, la Enviada Especial sigue cumpliendo el mandato de buenos oficios. A su vez, la Oficina proporciona información política actualizada que sirve de base para la elaboración de políticas por parte de otras entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno y en la sede, con el fin de facilitar la ejecución de sus programas. La Oficina colabora estrechamente con los diversos mecanismos de derechos humanos sobre Myanmar encomendados por el Consejo de Derechos Humanos. En las conversaciones con sus homólogos gubernamentales, la Enviada Especial también complementa la promoción y la labor del Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el Representante Especial para los Niños y los Conflictos Armados y el Representante Especial sobre la Prevención del Genocidio, lo cual ha contribuido a reforzar el enfoque “Una ONU”.

Actividades de evaluación

310. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz dirigirá una evaluación sistemática con el propósito general de que los análisis políticos que efectúan el Departamento y las misiones políticas especiales sean más sensibles a las cuestiones de género.

Ejecución del programa en 2020

Repatriación segura, digna y voluntaria¹⁰

311. La misión mantuvo un estrecho contacto con sus homólogos gubernamentales y las comunidades locales de Myanmar y Bangladesh a lo largo de 2020, incluso después de que las restricciones por la COVID-19 impidieran viajar o celebrar reuniones presenciales. Antes de la pandemia, la Enviada Especial celebró reuniones de alto nivel en Naipyidó, Rangún, Daca y Bangkok para conocer los factores que impiden crear condiciones propicias para el retorno. La Enviada Especial movilizó el apoyo constructivo de los asociados internacionales en Bruselas, los países de la región, la ASEAN y la Organización de Cooperación Islámica para abordar las causas fundamentales en el estado de Rakáin y permitir el retorno.
312. En los continuos intercambios con los dirigentes civiles y militares, la Enviada Especial ejerció presión para que se respaldaran las iniciativas que promueven la repatriación en las aldeas; la cohesión social y la lucha contra el discurso de odio; la aplicación completa y efectiva de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin; el fin de la violencia entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakán; el acceso humanitario sin trabas; la rendición de cuentas, incluso fuera de los procedimientos de justicia penal en los tribunales civiles y militares; las libertades fundamentales y la liberación de los periodistas y activistas detenidos; vías claras y accesibles para obtener la ciudadanía; el levantamiento de las restricciones a la libertad de circulación; la liberación de los rohinyás encarcelados por acusaciones relacionadas con la documentación de viaje; la participación significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones; la prevención de la privación de los derechos políticos de las minorías étnicas y religiosas en las elecciones de 2020; el levantamiento de la prohibición impuesta a Internet en municipios de los estados de Rakáin y Chin; una respuesta inclusiva a la COVID-19; y soluciones duraderas para los desplazados que, entre otras cosas, aborden los problemas de vivienda, tierras y propiedad. La Enviada Especial también se hizo eco del llamamiento global del Secretario General en pro del alto el fuego por la COVID-19, y exhortó al Gobierno de Myanmar a que cooperara plenamente con los mecanismos existentes de rendición de cuentas, como el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, aprobara legislación nacional que tipificara los crímenes de guerra de conformidad con el derecho internacional y velara por que las iniciativas nacionales de rendición de cuentas fueran independientes, transparentes y creíbles. La Enviada concentró sus esfuerzos en convencer a las

¹⁰ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.3)/Add.2).

partes en conflicto en Rakáin de que acordaran un alto el fuego, liberaran a los prisioneros e investigaran las violaciones del derecho internacional humanitario.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

313. La labor mencionada contribuyó a mejorar las condiciones en el estado de Rakáin con vistas a permitir, en última instancia, el retorno de los refugiados, pero no se cumplió la meta prevista de retornos seguros, voluntarios y dignos, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Los intensos enfrentamientos entre el Tatmadaw y el Ejército de Arakan, el aumento de los casos de COVID-19 y otras tensiones nacionales socavaron los esfuerzos de reconciliación y repatriación en el período preelectoral. Los combates obstaculizaron el acceso humanitario, agravaron la denegación de derechos políticos y dificultaron la toma de medidas respecto de las causas profundas y el avance de la repatriación conforme a las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Al mismo tiempo, el Gobierno de Myanmar siguió colaborando con la Enviada Especial y su Oficina en cuestiones críticas, lo que dio lugar a varios cambios de política que contribuirán a crear condiciones propicias para el retorno. En cuanto a la rendición de cuentas, la Enviada Especial obtuvo el compromiso verbal del Tatmadaw de exigirle a los autores de varios casos de violaciones graves de los derechos humanos. En cuanto a la libertad de circulación de los rohinyás, el Gobierno introdujo la nueva política, defendida por la Enviada Especial, de no castigar a los rohinyás por viajar sin documentación, y adoptó medidas para devolverlos a sus lugares de origen tras la cuarentena. En abril de 2020, más de 800 rohinyás fueron liberados de las cárceles de Rangún, como había defendido la Enviada Especial. En cuanto a la elaboración de una política relativa al derecho de los refugiados al retorno a sus lugares de origen, la misión abogó ante los Gobiernos de Myanmar y Bangladesh por los retornos basados en las aldeas, que ambas partes aceptaron (véase el cuadro 42).

Cuadro 42

Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
No hay proceso de repatriación	Creación de condiciones propicias para un proceso de repatriación sin tropiezos	No se produjo el retorno de los refugiados en un entorno más propicio. Sin embargo, continuaron los esfuerzos

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa

314. Debido al impacto de la COVID-19 durante 2020, la Enviada Especial trasladó sus esfuerzos diplomáticos a la red. A pesar de la pandemia, la Enviada Especial se mantuvo en contacto activo con las partes de Myanmar y de la región, en particular con la Consejera de Estado, los ministerios clave y otros líderes civiles y militares que estaban dispuestos a mantener un diálogo estrecho sobre cuestiones críticas relativas a la paz, la seguridad y la democratización durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, algunas cuestiones no pudieron tratarse por medios virtuales, lo que pone de manifiesto la urgencia de la colaboración presencial y de las visitas a los lugares afectados. Fue igualmente difícil llevar a cabo intercambios multilaterales y debates de grupos focales, más aún en los casos en que se necesitaban servicios de interpretación en idiomas locales. Un miembro del personal sufrió COVID-19 y estuvo de baja médica durante un largo período, lo que afectó al pequeño equipo y puso de manifiesto la continua falta de recursos a la que la Oficina sigue enfrentándose en un entorno en rápida evolución y que requiere la interposición de los buenos oficios del Secretario General en cuestiones polifacéticas e interrelacionadas relevantes para el mandato.

Resultado previsto para 2022

Avances en la reconciliación nacional y la creación de condiciones propicias para el retorno de los rohinyá y de otros desplazados forzosos

315. En un contexto de importantes tensiones internas tras la declaración del estado de emergencia por parte del ejército y la violenta represión militar de las protestas en todo el país y del posterior movimiento de desobediencia civil, la misión ejercerá presión para que se ponga fin a la violencia contra las protestas pacíficas y se encuentre una solución negociada a la crisis política, promoviendo al mismo tiempo una cultura política de reparto del poder, flexibilidad, compromiso e inclusión entre las partes interesadas a todos los niveles. La misión también apoyará los esfuerzos de diálogo intracomunitario e intercomunitario y abogará al mayor nivel de poder por la adopción de medidas concretas encaminadas a poner fin a la discriminación contra las minorías étnicas. En Myanmar, 126.000 desplazados internos siguen confinados en campamentos desde que estalló la violencia en Rakáin en 2012, más de 100.000 personas están desplazadas por el conflicto en los estados de Rakáin y Chin, mientras que unos 860.000 refugiados rohinyá siguen residiendo en 34 campamentos congestionados y míseros en el distrito del Bazar de Cox, algunos de los cuales han sido reubicados en la isla de Bhasan Char. Teniendo en cuenta que su situación sigue siendo muy difícil, la misión seguirá trabajando de manera prioritaria para lograr avances en la creación de condiciones propicias para el retorno.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

316. La enseñanza para la misión fue que las reuniones virtuales, a las que la misión recurrió en gran medida debido a la pandemia de COVID-19, no sustituyen a los encuentros en persona. Al aplicar la enseñanza, la misión explorará las posibilidades de diálogo, diplomacia y mediación asociadas al uso de las tecnologías digitales, después de la COVID-19, para complementar su trabajo presencial, y facilitar un diálogo más frecuente entre todas las partes sobre el terreno y la misión.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

317. Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostraría la reducción de las tensiones entre los dirigentes civiles y militares, incluidas las concesiones hechas por ambas partes en relación con el reparto del poder y las reformas, así como la reducción de los enfrentamientos armados y el aumento de la participación política de las minorías étnicas y las mujeres. Además, se espera que los esfuerzos de la Misión por crear condiciones propicias contribuyan a la ampliación de la programación humanitaria y de desarrollo en el estado de Rakáin, a fin de impulsar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, lo que a su vez ayudará a convencer a los desplazados forzosos en Bangladesh y a los desplazados internos en Myanmar de que regresen progresivamente a sus lugares de origen o de elección (véase el cuadro 43).

Cuadro 43
Medidas de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
No hay proceso de repatriación	Continuación de las conversaciones bilaterales entre Myanmar y Bangladesh sobre un marco de repatriación	La Enviada Especial abogó por que el Gobierno de Myanmar se comprometiera de forma tangible a aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora	Mientras el estado de emergencia impuesto por el ejército y las protestas posteriores retrasan los avances en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin, la Enviada	La misión facilita las iniciativas locales en apoyo de la cohesión social

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista)	2022 (prevista)
		sobre el Estado de Rakáin	ayuda a facilitar una solución negociada de la crisis	

Entregables

318. En el cuadro 44 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 44
Entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Entregables	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informes del Secretario General a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	4	4
2. Reuniones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
3. Reuniones de la Asamblea General	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	-	-	-	6
4. Talleres apoyados por la misión sobre cohesión social y lucha contra la discriminación; empoderamiento político de las mujeres; arreglos de reparto de poder; fortalecimiento del estado de derecho y de la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos; libertades fundamentales; y aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin	-	-	-	6
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Buenos oficios con el Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil, las organizaciones étnicas armadas y los países de la región en apoyo del retorno a las reformas democráticas, la paz y estabilidad a nivel nacional, subnacional y local y el acceso humanitario; la repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los rohinyás y soluciones duraderas y reintegración de los desplazados forzosos.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas con el Gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional sobre cuestiones electorales y constitucionales, opciones para los acuerdos de reparto del poder, federalismo, rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos y cooperación con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, buena gobernanza y fortalecimiento del estado de derecho, incluidas las cuestiones normativas relacionadas con la gobernanza y las reformas judiciales y las medidas anticorrupción; cuestiones de derechos humanos, incluidas las libertades fundamentales, la protección de los civiles, los derechos de los niños, la eliminación de la discriminación y la violencia contra las minorías, el fomento de la igualdad de género y la participación de las mujeres y los jóvenes en las iniciativas de paz.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Actividades de divulgación a las comunidades locales, los asociados gubernamentales, los líderes de opinión, los medios de comunicación, la sociedad civil y otros agentes de cambio para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Conferencias de prensa, declaraciones, avisos, documentos de antecedentes, entrevistas y otras interacciones con los medios de comunicación relacionados con los objetivos de la Oficina.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 45

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2020	2021	2022		Diferencia
	Gastos	Consignación	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios no recurrentes	2022 respecto a 2021 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)-(2)
Gastos de personal militar y de policía	–	–	–	–	–
Gastos de personal civil	777,3	814,1	861,0	–	46,9
Gastos operacionales	164,7	291,4	308,7	–	17,3
Total (deducidas las contribuciones del personal)	942,0	1 105,5	1 169,7	–	64,2

Cuadro 46

Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	
Aprobadas 2021	1 ^a	–	–	1	1	1	–	–	4	–	–	4	–	1	–	5
Propuestas 2022	1 ^a	–	–	1	1	1	–	–	4	–	–	4	–	1	–	5
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato con arreglo a servicios efectivos.

319. Los recursos necesarios que se proponen para 2022 para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar ascienden a 1.169.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (861.000 dólares) de cinco plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 de contratación local), así como los gastos operacionales (308.700 dólares), que comprenden gastos en viajes oficiales (167.400 dólares), instalaciones e infraestructura (52.600 dólares), transporte terrestre (4.800 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (14.000 dólares), servicios médicos (1.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (68.900 dólares).
320. En 2022 se propone mantener el número y la categoría de las plazas de la misión. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 5 % a las plazas de contratación internacional, mientras que los recursos propuestos para una plaza de contratación nacional se basan en la hipótesis de la ocupación plena.

321. El aumento de los recursos necesarios que se proponen para 2022 respecto de la consignación para 2021 obedece principalmente a las mayores necesidades en concepto de gastos de personal civil, como consecuencia de la aplicación de la escala de sueldos revisada y de la aplicación de un porcentaje mayor de gastos comunes de personal, sobre la base de los patrones de gastos recientes. Además, en la partida de gastos operacionales, el aumento de los recursos necesarios se debe principalmente al mayor número de viajes de la Enviada Especial y su personal fuera de la zona de la misión para llevar a cabo consultas políticas y misiones de buenos oficios, así como a las mayores necesidades de otros servicios relacionados con los servicios administrativos y financieros prestados por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el PNUD, compensado en parte con las menores necesidades en la partida de instalaciones e infraestructura, debido a los menores costos estimados de alquiler de locales.

Recursos extrapresupuestarios

322. En 2021, la misión prevé que los recursos extrapresupuestarios, estimados en 500.000 dólares, se utilizarán para apoyar las actividades e iniciativas pertinentes encaminadas a promover la aplicación de la resolución 74/246 de la Asamblea General. Estas actividades e iniciativas incluyen: a) el apoyo al retorno de los refugiados y desplazados internos rohinyá; b) los diálogos entre comunidades; c) la lucha contra la discriminación y el discurso de odio; y d) la reconciliación nacional.
323. En 2022, se prevén recursos extrapresupuestarios por un monto estimado de 250.000 dólares en apoyo a los esfuerzos de la misión por seguir consolidando la democracia y promover la justicia, la paz y los derechos humanos en Myanmar.